Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-014

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27-A UMAE HE CMN LA RAZA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Minima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o cientifica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaria número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaria Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se

encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27-A UMAE HE CMN LA RAZA)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$143,486.40 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100**

M.N.), más impuestos que asciende a **$22,957.82 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 82/100 M.N.),** que hace un total de **$166,444.22 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$334,801.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$53,568.26 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)**, que hace un total de **$388,369.86 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$47,828.80	$95,657.60	$95,657.60	$239,144.00	$143,486.40	$334,801.60
I.V.A. (TASA 16%)	$7,652.61	$15,305.22	$15,305.22	$38,263.04	$22,957.82	$53,568.26
TOTAL	$55,481.41	$110,962.82	$110,962.82	$277,407.04	$166,444.22	$388,369.86

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27-A UMAE HE CMN LA RAZA),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control*

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

semanal de dotación de bienes de consumo complementarios" y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte

corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en

el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento

jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el

ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría

algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAFAEL BARRAZA FÉLIX
Jefe de División de Medicina Critica y Cardiología en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE CMN La Raza
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-014

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000250420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	617,955,668.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUALIZADO POR PERIODO

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.0	60,659.6	64,295.2	34,879.9	49,045.8	56,302.6	53,178.6	46,151.0	151,540.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina.
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

GAZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-014

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD. 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el Intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1398
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5685	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	16
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de 5 años de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, qué se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio ó el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 6 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigeda convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz. de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-S 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, Incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durahte una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016." POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...sión DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofégica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Obiatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031222153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031222153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031222153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507187153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales*.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO TI5 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente el personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre **los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS. 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un Inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las instalaciones institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe ó Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomia periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podré(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos Jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasio nes al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasio nes al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitan a, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presen ta una 4ta incide ncia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpl-imiento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDi" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE ORIG/ UMAE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. MOD.	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	1F	Regional	1808180025	HGR	1	Tepic	18DIU031	Procedimiento endovascular diagnóstico adulto femoral	18	60	4	36	12	36
2		1F	Regional	1808180025	HGZ	1	Tepic	18DIU035	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	207	607	67	187	220	600
3		1F	Regional	1808180025	HGZ	1	Tepic	18DIU004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	80	240	20	60	60	180
4		1F	Regional	1808180025	HGR	1	Tepic	18DIU007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	87	7	27	20	60
5		1F	Regional	1808180025	HGZ	1	Tepic	18DIU008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	87	267	27	87	80	207
6		1F	Regional	1808180025	HGZ	1	Tepic	18DIU018	Procedimiento de bypass mediastínico aorto femoral o yugular	3	7	1	2	2	5
7		1F	Regional	1808180025	HGZ	1	Tepic	18DIU051	Procedimiento de angioplastia de electrofisiología	22	62	7	17	20	50
8		1F	Regional	1808180025	HGZ	1	Tepic	18DIU096	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	12	2	3	4	10
9		1F	Regional	1808180025	HGZ	1	Tepic	18DIU097	Procedimiento para crioplastia percutánea (multibalón, láser o ateroctomía)	8	27	3	7	6	20
10		1F	Regional	1808180025	HGZ	1	Tepic	18DIU019	Procedimiento percutáneo de prueba farmacológica	18	51	4	6	10	25
11	2	2D	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	207	2667	267	667	826	1950
12		2D	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	187	267	27	67	80	200
13		2D	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	987	2667	267	667	790	1950
14		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU006	Procedimiento de angioplastia periférica	6	18	2	2	4	10
16		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU005	Procedimiento endovascular diagnóstico adulto femoral	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU018	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU019	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	6	18	2	2	4	10
20		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU001	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor Amplatz	6	20	2	5	4	15
21		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU008	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FEP)	6	20	2	5	4	15
22		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU009	Procedimiento para cierre de conducto arterioso con oclusor	6	20	2	5	4	15
23		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU010	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral/aórtica	18	53	2	5	6	15
24		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU014	Procedimiento para implantación de fuga valvular mitral	6	20	2	5	4	15
25		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	18	53	2	5	6	15
26		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	6	13	2	3	6	12
27		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en angioplastia aórtica (TAC)	18	20	2	5	6	15
28		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU020	Procedimiento de electrofisiología	1	3	1	2	2	5
29		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU021	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0203320002	HGR	1	Tijuana	08DIU027	Procedimiento para la colocación, pericardiocentesis de válvula aórtica	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0203320002	HGZ	33	Mexicali	08DIU005	Procedimiento de angioplastia periférica	4	9	1	2	3	6
32		02	Baja California	0203320002	HGZ	33	Mexicali	08DIU020	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	12	1	3	4	9
33		02	Baja California	0203320002	HGZ	33	Mexicali	08DIU027	Procedimiento de quirúrgicos iniciales transbarriles (DAL's)	6	13	2	3	4	10
34	3	1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	11	20	2	5	6	15
35		1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	23	56	6	14	17	43
36		1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	144	360	36	90	108	270
37		1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU006	Procedimiento de stent en conducto arterioso	144	360	36	90	108	270
38		1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	3	15	2	4	3	12
39		1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	50	200	24	60	72	180
40		1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	99	400	4	10	12	30
41		1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FEP)	4	8	1	2	3	6
42		1D	Michoacán	1908480025	HGR	1	Chiará	16DIU011	Procedimiento para cierre de conducto arterioso	5	20	2	5	6	15
43	4	2A	Quintana Roo	2407190025	HGR	12	Cancún	23DIU001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	7	9	1	4	5	15
44		2A	Quintana Roo	2407190025	HGR	12	Cancún	23DIU005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	11	25	3	8	11	30
45		2A	Quintana Roo	2407190025	HGR	12	Cancún	23DIU004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	14	33	4	8	11	25
46		2A	Quintana Roo	2407190025	HGR	12	Cancún	23DIU007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	64	7	18	20	45
47		2A	Quintana Roo	2407190025	HGR	12	Cancún	23DIU008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	11	27	3	7	8	20
48	5	2B	Sinaloa	2601080025	HGR	1	Culiacán	25DIU001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	11	27	3	7	8	20
49		2B	Sinaloa	2601080025	HGR	1	Culiacán	25DIU005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	16	40	4	10	12	30
50		2B	Sinaloa	2601080025	HGR	1	Culiacán	25DIU004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	8	15	2	3	4	10
51		2B	Sinaloa	2601080025	HGR	1	Culiacán	25DIU003	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	144	360	36	90	108	270
52		2B	Sinaloa	2601080025	HGR	1	Culiacán	25DIU006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	240	667	67	167	200	500
53		2B	Sinaloa	2601080025	HGR	1	Culiacán	25DIU007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	24	60	6	15	18	45
54		2B	Sinaloa	2601080025	HGR	1	Culiacán	25DIU008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	22	53	6	13	16	40
55	6	2B	Tabasco	2606030025	HGZ	66	Villahermosa	27DIU001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	43	107	11	27	32	80
56		2B	Tabasco	2606030025	HGZ	66	Villahermosa	27DIU005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	8	17	2	4	6	13
57		2B	Tabasco	2606030025	HGZ	66	Villahermosa	27DIU004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	43	107	11	27	32	80
58		2B	Tabasco	2606030025	HGZ	66	Villahermosa	27DIU006	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	6	15	2	3	4	10
59		2B	Tabasco	2606030025	HGZ	66	Villahermosa	27DIU007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	10
60		2B	Tabasco	2606030025	HGZ	66	Villahermosa	27DIU008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	30	93	10	23	28	70
61	7	4D	IDE Sur	2708020025	HGR	1	Benito Juárez	30DIU001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	6	13	2	3	4	10
62		4D	IDE Sur	2708020025	HGR	1	Benito Juárez	30DIU005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	22	53	7	17	20	50
63		4D	IDE Sur	2708020025	HGR	1	Benito Juárez	30DIU004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	290	693	80	193	240	579
64		4D	IDE Sur	2708020025	HGR	1	Benito Juárez	30DIU006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	70	173	19	43	53	130
65		4D	IDE Sur	2708020025	HGR	1	Benito Juárez	30DIU007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	59	147	16	37	44	110
66		4D	IDE Sur	2708020025	HGR	1	Benito Juárez	30DIU008	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	19	47	5	12	14	35
67		4D	IDE Sur	2708020025	HGR	1	Benito Juárez	30DIU009	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	8	1	1	2	6

Anexo T1 Radiología Final

ANEXOS
NO CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N9C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnóstico acceso femoral.	272	678	69	170	204	639
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N9C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.007	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial. (adulto o pediátrico).	1845	4616	462	1155	1386	3466
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	461	46	115	139	348
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	33	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	891	2227	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	799	1998	200	500	599	1499
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	13
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	11	28	3	7	8	19
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	4	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.017	Procedimiento de Sepsis intrahospitalaria acceso femoral o yugular.	3	9	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N42C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	8	18	2	5	6	15
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N42C2253	HESP	S/N	Arcoprotátiko	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N43C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N43C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N47C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.023	Procedimiento para cierre percutaneo de comunicaciones interauriculares o interventriculares con dispositivos oclusores	9	20	2	5	7	15
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N47C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutanea de válvula aortica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N49C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	2	3	6
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N49C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N49C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saculares y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N49C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	9	20	2	5	7	15
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N41C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	9	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N44C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (multiproposito, biliar o retroperitoneal)	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N44C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.039	Procedimiento percutaneo de fistula biliar.	2	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N47C2153	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico endo	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601N47C2253	HESP	S/N	Arcoportátiko	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	29	67	9	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	23	57	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saculares y medianos rotos	32	80	8	20	24	60
105	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saculares y medianos rotos	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	18	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (multiproposito, biliar o retroperitoneal)	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico endo	2	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	817	1541	154	385	463	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	23	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial. (adulto o pediátrico)	1471	3077	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1330	3248	325	813	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1144	2824	284	688	860	2150
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	354	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	4	11	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de bypass intracraneal de acceso femoral o yugular.	2	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	215	22	54	65	160
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	87	215	22	54	65	160
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saculares y medianos rotos	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	14
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saculares y medianos rotos	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con coil.	2	5	1	2	2	5

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

116																	
117	4C	UMAE HE CMN Gpe Obregón	3456OBC2013	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	12	2	3	4	10
118	4C	UMAE HE CMN Gpe Obregón	3456OBC2013	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas (MAV) cerebrales.	2	3	1	1	1	3
119	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	2	3	1	1	1	3
120	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	61	7	17	20	101
121	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.056	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	13	2	3	4	16
122	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.057	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas (MAV)	6	13	2	3	4	16
123	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.058	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	10	22	3	8	13	34
124	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.059	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	13	2	3	4	16
125	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.062	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAV)	11	24	3	9	8	20
126	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.064	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	64	160	16	40	48	120
127	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.067	Procedimiento de quimioembolización (arterial) (TACE).	267	667	67	167	200	500
128	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo de absceso profundo, biliar (colecistostomía).	32	80	8	20	24	56
129	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2004OBC2013	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares.	54	135	16	34	40	108
130	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas extracraneales (MAV)	27	69	7	17	20	50
131	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	2	3	1	1	1	2
132	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	168	420	42	105	126	315
133	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	84	197	19	49	58	145
134	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	168	505	168	294	423	1010
135	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	27	80	6	12	14	38
136	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Dotter en conducto arterioso.	67	150	15	29	40	103
137	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	5	12	1	3	4	11
138	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	274	663	69	171	203	512
139	4C	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en vena cava (Dotter).	64	137	18	35	48	118
140	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser amplio.	18	37	3	9	10	24
141	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser amplio.	23	53	6	13	16	40
142	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y SCA).	8	32	3	8	10	24
143	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento para cierre de ductus arterioso permeable con coluir.	5	19	1	3	4	8
144	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	12	32	3	8	10	24
145	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento en válvula mecánica aórtica tomo el izquierdo.	3	9	1	2	2	5
146	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal.	19	41	4	10	13	31
147	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TEVA)	19	41	4	10	13	31
148	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	63	150	20	38	50	150
149	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento en dispositivos para colocación por radiofrecuencia.	39	28	24	33	34	168
150	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas	5	11	1	3	4	8
151	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro en vena cava.	3	7	1	2	2	5
152	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	5	11	2	4	5	11
153	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de perforación (transeptal).	107	251	25	63	76	191
154	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (saculares) y lesiones tubulares.	4	12	1	3	4	9
155	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	16	39	4	9	11	29
156	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización (arterial) (TACE).	3	7	1	2	2	5
157	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico.	6	12	2	3	4	10
158	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506OBC2013	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas extracraneales (MAV)	3	5	1	1	1	3
159	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	2	3	1	1	1	2
160	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	247	607	62	157	200	506
161	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	91	13	9	1	6	10
162	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	668	1631	163	408	490	1223
163	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	562	1364	137	341	409	1023
164	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	547	1337	133	333	400	1000
165	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento para colocación de stent en vena cava (Dotter).	247	607	62	157	200	506
166	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser amplio.	3	9	2	3	4	12
167	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y SCA).	22	53	5	13	16	40
168	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de ductus arterioso permeable con coluir.	22	49	5	12	15	36
169	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	3	7	1	2	2	5
170	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento de ductus arterioso permeable acceso femoral (Lyuquin)	8	18	2	5	6	15
171	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	8	1	2	3	6
172	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.014	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TEVA)	1	3	1	1	2	4
173	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.015	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas extracraneales (MAV)	4	8	1	2	3	6
174	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.017	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
175	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.018	Procedimiento de ductus arterioso permeable acceso femoral (Lyuquin)	8	20	2	5	6	15
176	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.052	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saculares y medianos (MAV)	3	7	1	2	3	5
177	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.053	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	4	9	1	2	3	7
178	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209OBC2013	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.054	Procedimiento de quimioembolización (arterial) (TACE).	1	3	1	1	2	4
179																	
180	4C	UMAE HE CMN Gpe Obregón	3456OBC2013	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	2	3	1	1	1	2
181	4C	UMAE HE CMN Gpe Obregón	3456OBC2013	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	43	102	11	27	32	86
182	4C	UMAE HE CMN Gpe Obregón	3456OBC2013	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	242	586	167	447	501	1421
183	4C	UMAE HE CMN Gpe Obregón	3456OBC2013	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	27	67	7	17	20	50
184	4C	UMAE HE CMN Gpe Obregón	3456OBC2013	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	423	1017	537	267	320	805
185	4C	UMAE HE CMN Gpe Obregón	3456OBC2013	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	54	131	14	33	40	100

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2157	HESP	1	León	1	60.01.039	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	3	7	1	3	2	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2159	HESP	1	León	1	60.09.019	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	6	1	1	2	3
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	29	3	7	8	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	1	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2165	HESP	1	León	1	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	30
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	1	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2165	HESP	1	León	1	60.01.027	Protesis valvular para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	12	29	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	1	60.01.033	Procedimiento de Perforación transeptal.	11	27	3	7	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2101	HESP	1	León	1	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	40	100	10	24	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2103	HESP	1	León	1	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	10	93	10	22	26	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.035	Procedimiento de retiro vascular cerebral (RCTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2159	HESP	1	León	1	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	53	6	13	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2161	HESP	1	León	1	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico (mal pericárdico, tiras de neoplasia).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	1	60.01.039	Procedimiento para cierre de ductus.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	1IA20IC2153	HOSP	48	León	1	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	1IA20IC2153	HOSP	48	León	1	60.01.077	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	2	10	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	126	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	335	860	84	210	253	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	933	94	233	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.007	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica radial.	242	389	88	265	284	710
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.008	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica femoral.	225	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA conclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.019	Procedimiento de cavadoplastia ectico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	38	93	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	19	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.028	Procedimiento para colocación de tejido de vena cava.	3	5	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.033	Procedimiento de Perforación Transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA05IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA20IC2153	HESP	14	Veracruz	3	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	156	400	40	100	117	300
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA20IC2153	HESP	14	Veracruz	3	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	39	93	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA20IC2153	HESP	14	Veracruz	3	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	303	753	75	188	226	563
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA20IC2153	HESP	14	Veracruz	3	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA20IC2153	HESP	14	Veracruz	3	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	6	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

253	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de Stent en conducto eferente.	4	28	2	3	4	9
254	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal.	130	648	45	113	115	336
255	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	63	70	5	18	14	37
256	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento para colocación de Stent en conducto vertebral.	4	8	1	2	3	6
257	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	14	44	4	8	10	22
258	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	23	3	5	7	15
259	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento para colocación de endoprótesis (stent) pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	15	3	4	5	11
260	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento para Embolización Transcatéter.	3	7	1	2	2	5
261	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	330901C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	13	32	3	8	10	21
262	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento para colocación de endoprótesis (stent) pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	14	135	11	33	45	89
263	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.002	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	107	743	78	187	223	562
264	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal.	39	47	5	13	14	32
265	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.004	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	4	6	1	2	2	5
266	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	107	394	39	145	118	302
267	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto eferente.	39	96	10	24	29	73
268	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento para la colocación de endoprótesis (stent) pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	4	6	1	2	2	5
269	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento para Embolización Transcatéter.	2	4	1	1	1	3
270	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	12	36	3	9	9	22
271	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela izquierda con dispositivo.	3	6	1	2	2	5
272	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	6	1	2	2	5
273	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis (stent) pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	12	30	3	7	9	19
274	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	4	8	1	2	2	5
275	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento para la colocación de endoprótesis (stent) coronario.	3	6	1	1	2	4
276	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	18	2	5	6	13
277	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos mayores.	12	29	3	7	9	22
278	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	16	33	4	8	10	25
279	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	57	7	17	20	50
280	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento de trombectomía mecánica intracraneal (TICPUE).	11	37	3	7	8	20
281	44	UMAE HE 1 CMN Mérida	330901C2163	HESP	1	Mérida	60.01.039	Procedimiento para drenaje percutáneo (mini invasivo) biliar o ambos.	13	41	4	10	11	31
282	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	92	188	18	44	56	128
283	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	30	23	3	6	7	17
284	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto eferente.	8	23	2	5	7	15
285	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
286	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conductos biliares.	4	8	1	2	2	5
287	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	9	25	3	6	8	19
288	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	8	19	2	5	6	14
289	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para colocación de endoprótesis (stent) coronario.	8	20	2	5	6	15
290	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas faciales.	3	7	1	2	2	5
291	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301301C2163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplatzer.	2	3	1	1	1	3
292	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	23	96	8	16	17	42
293	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
294	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	145	381	38	100	114	277
295	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedieo.	8	27	3	7	8	20
296	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	3	7	1	2	2	5
297	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
298	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto eferente.	4	11	1	3	3	8
299	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal.	3	7	1	2	2	5
300	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.010	Procedimiento para colocación de stent en conducto eferente.	3	9	1	2	2	6
301	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	20	2	5	6	15
302	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.012	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos mayores.	22	59	6	15	18	43
303	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.013	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	24	60	8	16	18	45
304	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.018	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	5	12	2	3	3	10
305	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.023	Procedimiento de cateterismo para ablación por radiofrecuencia.	27	67	7	17	20	50
306	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	33	83	10	23	28	70
307	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	5	23	2	5	6	15
308	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	10	29	3	7	8	22
309	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos mayores.	4	9	1	2	3	7
310	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	14	33	4	8	10	25
311	47	UMAE HP CMN OCC	1646301Z163	HP	SIN	Cuauhtéjara	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mini invasivo) biliar o ambos.	8	20	2	5	6	15
312	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3301301C2163	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	40	100	10	25	30	75
313	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3301301C2163	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	667	1667	167	417	500	1251
314	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3301301C2163	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	104	260	26	65	78	195
315	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3301301C2163	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedieo.	1004	2510	251	628	753	1883
316	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3301301C2163	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	907	2267	227	567	680	1700
317	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3301301C2163	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	11	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	6
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	335	14	65	126	252
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	228
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cavidad aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	73	8	18	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	18	2	4	5	13
325	28	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	18	2	4	5	13
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de bypass intracardiaco acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aortotoracico (TA	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	117	467	47	117	468	1170
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	134	335	34	83	300	290
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	8	21	2	5	9	18
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de estudio de diagnostico periferico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales percutaneo y mediante radio	2	3	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2B3	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de balon aortico diagnostico adulto femoral.	320	800	100	200	240	480
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo de flujo diagnostico por técnica radial (unilateral y bilateral)	1180	2948	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1200	3000	300	900	900	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	281	701	70	175	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1140	2400	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	188	470	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cavidad aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica	9	16	2	4	5	12
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	12	2	3	4	10
353	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	29	67	9	17	20	55
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de bypass intracardiaco acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	15	3	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aortotoracico (TA	3	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para colocación percutánea de valvula aortica.	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	3	5
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de estudio de diagnostico periferico.	108	269	27	67	80	202
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	9	21	2	5	7	16
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	13	2	3	4	10
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales percutaneo y mediante radio	2	4	1	1	2	3
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
367		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	90	223	18	31	37	82
368		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	16	87	9	22	26	69
369		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo de flujo diagnostico por técnica radial (unilateral y bilateral)	54	135	14	33	40	100
370		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	80	200	20	50	60	150
371		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	9	1	2	2	6
372		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
374		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	269	27	67	80	200
375		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cavidad aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	33	4	8	10	25
378		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor	3	10	2	4	5	12
379		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	11	1	2	3	8
380		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPITAL	34	Azcapotzalco	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

361		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.031	Bloqueo de plexo braquial o axilar, femoral o yugular.	2	10.5	1	2	2	3
362		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.032	Procedimiento para la colocación de electrodo(s) vascular en aproximación a la aurícula derecha	3	5	1	1	2	4
363		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.033	Procedimiento para la colocación de electrodo(s) vascular en aproximación a la aurícula derecha (TA	3	5	1	1	2	4
364		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.034	Procedimiento para el registro de un electrograma	7	14	2	4	5	9
365		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.035	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	7	14	2	4	5	9
366		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.036	Procedimiento para endoprótesis y/o implante de stent(s) o malla(s) en vasos sanguíneos periféricos	3	6	1	2	3	6
367		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.037	Procedimiento para la colocación (percutánea) de vena(s) a puerto	3	7	1	2	2	5
368		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.038	Procedimiento para la colocación de filtro de vena cava.	4	8	1	2	3	6
369		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	12	2	3	4	8
395		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.040	Procedimiento de Perforación Transeptal	20	75	7	18	22	54
371		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.041	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales proximales y medianos	5	11	1	3	4	8
372		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	3	5
373		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.044	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
374		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01.045	Procedimiento de revisión cerebral (DTC's).	7	16	2	4	5	12
										7	16	2	4	6	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	HOSPOR	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 36 meses	Máximo 36 meses	Mín 2025	Máx 2025	Mín 2026	Máx 2026
393	22	02	Baja California	2020101010	HGR	20	Mexicali	60.01.031	Tromboendarterectomía pulmonar.	5	11	1	3	4	8
526		4C	UMAE HE CMN Gral Ditrich.	MAA0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	Tromboendarterectomía pulmonar.	7	16	2	4	5	12
527		4E	UMAE HE 71 Torreon	0509901C2153	HESP	71	Torreon	60.01.031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	8
528	23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3GA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboendarterectomía pulmonar.	6	12	1	3	4	9
529		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705201W2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	6	12	1	3	4	9
530		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	15	33	3	8	10	25
531	24	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509901C2153	HESP	71	Torreon	60.01.016	Procedimiento percutáneo de pleura mural con clip.	3	6	2	2	3	6
532		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	Procedimiento percutáneo de pleura mural con clip.	1	3	1	1	2	4
533	24-A	4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705201W2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento percutáneo de pleura mural con clip.	3	7	1	2	3	9
534		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	Procedimiento percutáneo de pleura mural con clip.	6	13	2	3	4	10
535	25	02	Baja California	0209502C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	3	5	1	1	2	4
536		4E	UMAE HE 71 Torreon	0509901C2153	HESP	71	Torreon	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
537		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705201C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	57	5	15	16	42
538		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	3	8	1	2	3	6
539	25-A	4C	UMAE HE CMN Gral Ditrich	MAA0301C2153	HESP	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
540		4C	UMAE HE CMN Occidente	MAA0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	53	4	13	16	40
541		4A	UMAE HE CMN La Raza	3GA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	27	32	80
542		4F	UMAE HE CMN Occ	MAA0301C2153	HGR	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	29	72	7	18	22	54
543		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705201W2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
544		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	39	98	10	25	29	73
545	26	02	Baja California	0209502C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	7	16	3	6	6	12
546		4E	UMAE HE 71 Torreon	0509901C2153	HESP	71	Torreon	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	11	27	3	7	8	20
547		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705201C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	8	20	2	5	6	15
548		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	10	1	3	4	8
549	26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3GA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	2	3	7
550		4C	UMAE HE CMN Occidente	MAA0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	20	48	5	12	15	36
551		4C	UMAE HE CMN Gral Ditrich	MAA0301C2153	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	12	30	3	6	13	24
552		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705201W2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	6	1	1	2	4
553		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta	45	124	10	28	32	28
554	27	02	Baja California	0209502C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	7	16	2	4	5	12
555		4E	UMAE HE 71 Torreon	0509901C2153	HESP	71	Torreon	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
556		1B	Nuevo El	0519901C2153	HGR	1	Nuevo León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
557		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705201C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	13	2	4	4	10
558		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
559	27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3GA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
560		4C	UMAE HE CMN Gral Ditrich	MAA0301C2153	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
561		4C	UMAE HE CMN Occidente	MAA0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	12	1	3	4	9
562		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705201W2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	15	2	3	5	11
563		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3HA0301053	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	29	3	6	8	19
564	28	02	Baja California	0209502C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	5	1	1	2	3
565		4E	UMAE HE 71 Torreon	0509901C2153	HESP	71	Torreon	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
566		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	1	2	4
567	28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3GA3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
568		4C	UMAE HE CMN Occidente	MAA0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	3
569		4T	UMAE HE CMN Occ	MAA0301C2153	HGR	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	3
570		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705201W2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	4	10	2	2	4	10
										5	12	1	3	4	8

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínima 10 meses	máxima 10 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000000	Catéter para cardiaco, incluye vaina epidérmica.	1	1	0	0	1	1
2	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000006	Introductor (vaina).	1	1	0	0	1	1
3	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000008	Kit de acceso radial con para 10Fr.	1	1	0	0	1	1
4	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000010	Set de bypass transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000012	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000016	Fibras calibradas cargables con cuantificación.	1	1	0	0	1	1
7	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000018	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000020	Catéter de aspiración para tromboembolia cerebral, incluye catéter y conectores, compatib	1	1	0	0	1	1
9	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000024	Stent periférico, indicación varias, diversas diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000026	Introductor(es) secuenciales para catéteres con recubrimiento de acceso variable.	1	1	0	0	1	1
12	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000028	Fibra lineal para ablación/coagulación por láser (según tecnología ofertada en equipo si la trae d	1	1	0	0	1	1
13	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000029	Fibra radial para ablación/coagulación por láser (según tecnología ofertada en equipo si la trae d	1	1	0	0	1	1
14	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000032	Catéter diagnóstico para caracterización por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equ	1	1	0	0	1	1
15	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000036	Sistema de cierre subcutáneo transcutáneo con adhesivo (hemostático).	1	1	0	0	1	1
16	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche o di	1	1	0	0	1	1
17	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000043	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000046	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias, curva IHL,3DL,3DZ,MANI, 3DHI, 3AN2, 3AN3, IM	1	1	0	0	1	1
19	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000047	Sonda para ecointracardiaco (incluye uso de equipo para ecointracardiacos para cierre pe	1	1	0	0	1	1
20	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000048	Cardioversor no DCI implantable subcutáneo (retirar implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000049	Retractor esofágico en mínimo con recubrimiento de látex.	1	1	0	0	1	1
22	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000049	Balón de poliuretano con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000047	Balones perfectos de uso sencillo en diversos diámetros y longitud de 3mm a 34mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000048	Stent retirable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000049	Catéter multipropósito para enlarge 6 Fr o de nefrostomía percutánea (profunda) 9 Fr a 14 Fr co	1	1	0	0	1	1
26	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000050	Catéter angiográfico tipo Headson 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000052	Líquido embolizante a base de alcohol etilvinílico (evoh como polímero embolizante, (diversas	1	1	0	0	1	1
29	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000053	Catéter de aterectomía rotacional rotacional percutánea, de 60, diversas agujas excéntricas,	1	1	0	0	1	1
30	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000102	Adicional de extensión fibra para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000106	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm y	1	1	0	0	1	1
32	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000107	Balón coronario con elastómeros, indicado para restenosis intraestent calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
33	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000108	Balón de corte y plegado de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000109	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000110	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para lagula para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000114	Balón periférico intra lesional compatible con guías guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000115	Balón periférico pedículo diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000116	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.	1	1	0	0	1	1
39	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000117	Balones perfectos en diversos diámetros y longitud es (2 a 3.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000118	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000119	Bata radial para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
42	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000120	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
43	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000121	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000122	Carrivas intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000123	Catéter balón periférico no complacencia a alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000124	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000125	Catéter con tejido cortante de extracción rotativa para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000125	Catéter de ablación Wi punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7Fr	1	1	0	0	1	1
49	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000127	Catéter de ablación 7 o 8 fr, punta 8 hacia curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000128	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000132	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000133	Catéter diagnóstico para la curva distal anular propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000134	Catéter para telemetría intravascular de 5 hasta 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000137	Catéter guía multipropósito (4, 5, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000138	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000139	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravc	1	1	0	0	1	1
57	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000140	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 2.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000141	Catéter para ateroscopia de 3 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000142	Catéter para exploración auricular con navaja de 1 a 3 cm y longitud de 06 a 40 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000145	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000147	Catéter tipo berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000148	Catéter de diagnóstico coronario con diversas curvas de 4 a 8 Fr y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000149	Catéteres diagnósticos para subclavio, a tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000150	Catéteres diagnósticos para electrofisiología bipolar en 5 o 6 Fr, semi-convencional.	1	1	0	0	1	1
65	1	10	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	18000151	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 6 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

56	1	19	Zapata	19060601270	HGZ	1	Tepic	60601856	Cuña diversas medidas y uso en sistema hemostático convencional o equivalente para	1	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Navarrete	19060601269	HGZ	1	Tepic	60601857	Cuña o aditamento de fijación no comercial o "improvisado" de uso convencional de forma	1	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Navarrete	19060601268	HGZ	1	Tepic	60601858	Cuña para presiones diversas mecánicas, externa 0.081" 0.0508" a 0.076" o 0.051" a 0.0	1	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Zapata	19060601267	HGZ	1	Tepic	60601859	Cuña tipo térmico para colocación fenestra, inflamiy y pedículo. Fijo tratamiento intervencionista	1	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Navarrete	19060601266	HGZ	1	Tepic	60601860	Consumibles para electrocoagulación, esterilizados, incluye cuchillas, agujas y electrodos	1	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Navarrete	19060601265	HGZ	1	Tepic	60601861	Conmutador manual rotativo para activación de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Navarrete	19060601264	HGZ	1	Tepic	60601862	Cuerda guía 0.018 y 0.035" punta recta con recubrimiento hidrofílico	1	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Navarrete	19060601263	HGZ	1	Tepic	60601863	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Navarrete	19060601262	HGZ	1	Tepic	60601864	Cuerda guía con recubrimiento de perfluorocarbono con punta en "J" de 3 mm de long	1	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Navarrete	19060601261	HGZ	1	Tepic	60601865	Cuerda guía de 0.018" con punta de nitinol, punta suave y longitud aproximada de 180	1	1	1	0	0	1	1
66	1	19	Navarrete	19060601260	HGZ	1	Tepic	60601866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con puntas rectas, rígidas, de diámetro de 0.0	1	1	1	0	0	1	1
67	1	19	Navarrete	19060601259	HGZ	1	Tepic	60601867	Dispositivo de hemostasia pediátrico radial o femoral con puerto lateral para inyección	1	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Navarrete	19060601258	HGZ	1	Tepic	60601868	Dispositivo de hemostasia pediátrico radial o femoral con puerto lateral para inyección	1	1	1	0	0	1	1
69	1	19	Navarrete	19060601257	HGZ	1	Tepic	60601869	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Navarrete	19060601256	HGZ	1	Tepic	60601870	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Navarrete	19060601255	HGZ	1	Tepic	60601871	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Navarrete	19060601254	HGZ	1	Tepic	60601872	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Navarrete	19060601253	HGZ	1	Tepic	60601873	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Navarrete	19060601252	HGZ	1	Tepic	60601874	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Navarrete	19060601251	HGZ	1	Tepic	60601875	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Navarrete	19060601250	HGZ	1	Tepic	60601876	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Navarrete	19060601249	HGZ	1	Tepic	60601877	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Navarrete	19060601248	HGZ	1	Tepic	60601878	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Navarrete	19060601247	HGZ	1	Tepic	60601879	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Navarrete	19060601246	HGZ	1	Tepic	60601880	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Navarrete	19060601245	HGZ	1	Tepic	60601881	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Navarrete	19060601244	HGZ	1	Tepic	60601882	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Navarrete	19060601243	HGZ	1	Tepic	60601883	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Navarrete	19060601242	HGZ	1	Tepic	60601884	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Navarrete	19060601241	HGZ	1	Tepic	60601885	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Navarrete	19060601240	HGZ	1	Tepic	60601886	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Navarrete	19060601239	HGZ	1	Tepic	60601887	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Navarrete	19060601238	HGZ	1	Tepic	60601888	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Navarrete	19060601237	HGZ	1	Tepic	60601889	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Navarrete	19060601236	HGZ	1	Tepic	60601890	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Navarrete	19060601235	HGZ	1	Tepic	60601891	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Navarrete	19060601234	HGZ	1	Tepic	60601892	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Navarrete	19060601233	HGZ	1	Tepic	60601893	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Navarrete	19060601232	HGZ	1	Tepic	60601894	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Navarrete	19060601231	HGZ	1	Tepic	60601895	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Navarrete	19060601230	HGZ	1	Tepic	60601896	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Navarrete	19060601229	HGZ	1	Tepic	60601897	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Navarrete	19060601228	HGZ	1	Tepic	60601898	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Navarrete	19060601227	HGZ	1	Tepic	60601899	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Navarrete	19060601226	HGZ	1	Tepic	60601900	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Navarrete	19060601225	HGZ	1	Tepic	60601901	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Navarrete	19060601224	HGZ	1	Tepic	60601902	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Navarrete	19060601223	HGZ	1	Tepic	60601903	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Navarrete	19060601222	HGZ	1	Tepic	60601904	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Navarrete	19060601221	HGZ	1	Tepic	60601905	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Navarrete	19060601220	HGZ	1	Tepic	60601906	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Navarrete	19060601219	HGZ	1	Tepic	60601907	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Navarrete	19060601218	HGZ	1	Tepic	60601908	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Navarrete	19060601217	HGZ	1	Tepic	60601909	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Navarrete	19060601216	HGZ	1	Tepic	60601910	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Navarrete	19060601215	HGZ	1	Tepic	60601911	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Navarrete	19060601214	HGZ	1	Tepic	60601912	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Navarrete	19060601213	HGZ	1	Tepic	60601913	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Navarrete	19060601212	HGZ	1	Tepic	60601914	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Navarrete	19060601211	HGZ	1	Tepic	60601915	Dispositivo de hemostasia para liberar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clor	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

134	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias	1	1	0	0	1	1		
137	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01956	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1		
138	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01957	Stent, periférico autoexpandible cubierto con PTFE 5 a 8 mm F.E o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1		
139	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1		
140	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cul	1	1	0	0	1	1		
141	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, ch	1	1	0	0	1	1		
142	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01962	Stent no pridicado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1		
143	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01964	Stent capaz de auto expandirse diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1		
144	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1		
145	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01966	Stent periférico montado, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1		
146	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01967	Stent periférico premontado en balón compatible con sistema 0.014 y 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1		
147	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01969	Transductor de presión compatible con el monitor.	1	1	0	0	1	1		
148	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o endóge	1	1	0	0	1	1		
149	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01972	Vaso de micro esferas en soluciones salinas, apropiado para el tratamiento de Paragonimiasis	1	1	0	0	1	1		
150	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01974	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, alta	1	1	0	0	1	1		
151	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01977	Catéter para catelarización periférica diagnóstica 4 a 8 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo JUPA, Judkin,	1	1	0	0	1	1		
152	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01978	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.99 hasta	1	1	0	0	1	1		
153	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01979	Catéter-guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, est de 3.5	1	1	0	0	1	1		
154	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01980	Catéteres multiorificiales punta al, a2, b1 y b2 extra f y desechable, Longitud 100 cm calibre 3	1	1	0	0	1	1		
155	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ese de 3	1	1	0	0	1	1		
156	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, ese 5 o 6	1	1	0	0	1	1		
157	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble	1	1	0	0	1	1		
158	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1		
159	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta de fibra, intermedia y rígida, con e	1	1	0	0	1	1		
160	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01990	Aguja de biopsia endomiocárdica 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial (percutáneo disectable con	1	1	0	0	1	1		
161	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01993	Aguja de biopsia cuneo endomiocárdica 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1		
162	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1		
163	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01996	Aguja para biopsia de medula osea (clínica de acero inoxidable con mandril plastico, estuc	1	1	0	0	1	1		
164	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01998	Aguja para toma de biopsia endoscopica de lesiones, incluye: aguja de acceso, varilla rep	1	1	0	0	1	1		
165	1	19	Nayarit	1901006012151	HGZ	1	Tepic	60.01999	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones coronarias 0.015 o 0.014 o 0.035".	1	1	0	0	1	1		
166	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01804	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1		
167	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01900	Stents periféricos, recubiertos y desmontados. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 22mm de	1	1	0	0	1	1		
168	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01902	Adicional de extensión larga para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1		
169	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01906	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1		
170	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01907	Balón coronario con aterotomo. Incluye para resistencia a valvuloplastia. Diámetro	1	1	0	0	1	1		
171	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01908	Balon de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1		
172	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01909	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1		
173	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01910	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1		
174	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01911	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1		
175	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01912	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable).	1	1	0	0	1	1		
176	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01913	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1		
177	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01914	Camisas transpeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1		
178	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01915	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1		
179	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01916	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1		
180	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01917	Catéter con marcador de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1		
181	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01918	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña o grande, O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1		
183	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01919	Catéter de ablación 9 o 10 fr punta irrigada curva pequeña o grande.	1	1	0	0	1	1		
183	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01920	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1		
184	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01921	Catéter de mapeo de alta densidad, conectable a navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1		
185	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01935	Catéter diagnóstico para la curva pápilar o multipropósito o catéter para angioplastia y arteri	1	1	0	0	1	1		
186	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01936	Catéter guía tel Grado 6 semiflexible o hidrofílico de 6 o 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1		
187	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01937	Catéter guía multipropósito 6, 8 y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1		
188	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01938	Catéter para angulación de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1		
189	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01940	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con perfil de alta presión, de 2.00 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1		
190	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01941	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1		
191	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01942	Catéter para separación auricular con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 50 a 110 cm calibre	1	1	0	0	1	1		
192	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01943	Catéter para transeptostomia.	1	1	0	0	1	1		
193	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01947	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1		
194	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01948	Catéteres diagnósticos convencional desmontable 4 a 9 Fr. Y hasta 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1		
195	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01949	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1		
196	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01950	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr. (para coronario).	1	1	0	0	1	1		
197	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01951	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7fr.	1	1	0	0	1	1		
198	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01952	Catéteres térmicos para paciente neonato, lactante y pediatrico (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1		
199	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01953	Consumibles para electrocoagulación de cuerpo neutro con dos áreas de contacto y tiempo	1	1	0	0	1	1		
200	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01962	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1		
201	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01963	Cuerda guía 0.018 - 0.014" punta recta con alto grampaje.	1	1	0	0	1	1		
202	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01964	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1		
203	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01965	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 0.0	1	1	0	0	1	1		
204	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01967	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud de clase de 40	1	1	0	0	1	1		
205	2	02	Baja California	0205320620151	HGR	1	Tijuana	60.01968	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampaje de 14	1	1	0	0	1	1		

206	2	02	Baja California	020653206206	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Inspección de la colocación y posición de prótesis de cadera y rodilla con equipo de					0	0	1	1	1	
207	2	02	Baja California	020653206204	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o polímero de cierre					0	0	1	1	1	
208	2	02	Baja California	020653206203	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Colocación de endoprótesis (stent) recubierta de fármaco antiproliferativo, para					0	0	1	1	1	
209	2	02	Baja California	020653206202	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Colocación de endoprótesis (stent) recubierta de fármaco antiproliferativo, para					0	0	1	1	1	
210	2	02	Baja California	020653206201	HGR	1	Tijuana	60.01.905	Dispositivo de cierre vascular					0	0	1	1	1	
211	2	02	Baja California	020653206200	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
212	2	02	Baja California	020653206199	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
213	2	02	Baja California	020653206198	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
214	2	02	Baja California	020653206197	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
215	2	02	Baja California	020653206196	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
216	2	02	Baja California	020653206195	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
217	2	02	Baja California	020653206194	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
218	2	02	Baja California	020653206193	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
219	2	02	Baja California	020653206192	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
220	2	02	Baja California	020653206191	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
221	2	02	Baja California	020653206190	HGR	1	Tijuana	60.01.916	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
222	2	02	Baja California	020653206189	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
223	2	02	Baja California	020653206188	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
224	2	02	Baja California	020653206187	HGR	1	Tijuana	60.01.919	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
225	2	02	Baja California	020653206186	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
226	2	02	Baja California	020653206185	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
227	2	02	Baja California	020653206184	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
228	2	02	Baja California	020653206183	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
229	2	02	Baja California	020653206182	HGR	1	Tijuana	60.01.924	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
230	2	02	Baja California	020653206181	HGR	1	Tijuana	60.01.925	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
231	2	02	Baja California	020653206180	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
232	2	02	Baja California	020653206179	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
233	2	02	Baja California	020653206178	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
234	2	02	Baja California	020653206177	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
235	2	02	Baja California	020653206176	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
236	2	02	Baja California	020653206175	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
237	2	02	Baja California	020653206174	HGR	1	Tijuana	60.01.932	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
238	2	02	Baja California	020653206173	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
239	2	02	Baja California	020653206172	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
240	2	02	Baja California	020653206171	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
241	2	02	Baja California	020653206170	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
242	2	02	Baja California	020653206169	HGR	1	Tijuana	60.01.937	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
243	2	02	Baja California	020653206168	HGR	1	Tijuana	60.01.938	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
244	2	02	Baja California	020653206167	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
245	2	02	Baja California	020653206166	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
246	2	02	Baja California	020653206165	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
247	2	02	Baja California	020653206164	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
248	2	02	Baja California	020653206163	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
249	2	02	Baja California	020653206162	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
250	2	02	Baja California	020653206161	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
251	2	02	Baja California	020653206160	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
252	2	02	Baja California	020653206159	HGR	1	Tijuana	60.01.947	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
253	2	02	Baja California	020653206158	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
254	2	02	Baja California	020653206157	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
255	2	02	Baja California	020653206156	HGR	1	Tijuana	60.01.950	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
256	2	02	Baja California	020653206155	HGR	1	Tijuana	60.01.951	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
257	2	02	Baja California	020653206154	HGR	1	Tijuana	60.01.952	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
258	2	02	Baja California	020653206153	HGR	1	Tijuana	60.01.953	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
259	2	02	Baja California	020653206152	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
260	2	02	Baja California	020653206151	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
261	2	02	Baja California	020653206150	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
262	2	02	Baja California	020653206149	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
263	2	02	Baja California	020653206148	HGR	1	Tijuana	60.01.958	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
264	2	02	Baja California	020653206147	HGR	1	Tijuana	60.01.959	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
265	2	02	Baja California	020653206146	HGR	1	Tijuana	60.01.960	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
266	2	02	Baja California	020653206145	HGR	1	Tijuana	60.01.961	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
267	2	02	Baja California	020653206144	HGR	1	Tijuana	60.01.962	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
268	2	02	Baja California	020653206143	HGR	1	Tijuana	60.01.963	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
269	2	02	Baja California	020653206142	HGR	1	Tijuana	60.01.964	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
270	2	02	Baja California	020653206141	HGR	1	Tijuana	60.01.965	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
271	2	02	Baja California	020653206140	HGR	1	Tijuana	60.01.966	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
272	2	02	Baja California	020653206139	HGR	1	Tijuana	60.01.967	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
273	2	02	Baja California	020653206138	HGR	1	Tijuana	60.01.968	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	
274	2	02	Baja California	020653206137	HGR	1	Tijuana	60.01.969	Introductor de acceso vascular					0	0	1	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

376	2	02	Baja California	020201010251	HGZ	30	Mexicali	60.01.806	Catéter para conexa, aguja aguja ecogenica.				0	0	1	1
377	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.806	Catéter de arteriotomía, rotacional periferico traslumínal percutánea, de ocho ones agudas y				0	0	1	1
378	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.806	Balón coronario con medicamento, paclitaxel o sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
379	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.807	Balón coronario con atestomos, indicado para remodelar o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
380	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	Balón de catéter pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
381	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1
382	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.810	Bandas de compresión radial				0	0	1	1
383	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.818	Bolso estéril para tubo de hipotermia.				0	0	1	1
384	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de ella dunidad en un solo cable).				0	0	1	1
385	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
386	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
387	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.825	Catéter con lesión y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
388	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
389	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.832	Catéter de mapeo ca a la cardiaca, compatible al navegador cerrado y con cable conector				0	0	1	1
390	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.836	Catéter guía jetanado o semitraumático e hidrofílico 5 o 6 a 7 u 8 fr.				0	0	1	1
391	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.				0	0	1	1
392	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.839	Catéter guía renal.				0	0	1	1
393	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
394	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.841	Catéter para arteria coronaria de 5 a 9 fr.				0	0	1	1
395	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.861	Conectores para electrocardiograma de alambres neutros con electrodos de contacto y tapa d				0	0	1	1
396	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de soluciones salina y medio de contrast				0	0	1	1
397	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.863	Cuerda guía 0.010 a 0.035" punta recta con alto grameje				0	0	1	1
398	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 9				0	0	1	1
399	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.869	Dispositivo de tromboctomia periferica farmacos o nitrorreductasa específico con cupriatos				0	0	1	1
400	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal tipolar.				0	0	1	1
401	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.881	Catéter en canastilla de catéter guía coronario de 4 agilas intercambiables de 5, 6, 7 y 8 Fr o de 6				0	0	1	1
402	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.882	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 90cm de longitud.				0	0	1	1
403	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.883	Extractor de trombos y aterocoronario.				0	0	1	1
404	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.885	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 90cm de longitud.				0	0	1	1
405	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
406	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.890	Fijador de embolismo global a base de Lipiodol.				0	0	1	1
407	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.891	Fijador de microprotesis embolizantes vasos de diferentes calibres en rangos 900 a 1000m				0	0	1	1
408	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
409	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o Hydra Catéter con punta de 6				0	0	1	1
410	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
411	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0	1	1
412	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 120 cms 7 u 8 fr.				0	0	1	1
413	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud proximal de 15 a 1				0	0	1	1
414	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angioangiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioangiogra				0	0	1	1
415	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
416	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plastico con émbolo el cual en el catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
417	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
418	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 je				0	0	1	1
419	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: 1				0	0	1	1
420	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.916	Llenado sintético a base de etileno etanólico vinil como polímero remodelante, nomenclatu				0	0	1	1
421	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.919	Material angiográfico de vías vías.				0	0	1	1
422	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/ml, aviales,				0	0	1	1
423	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para embolizaciones tubulas crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
424	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, con varias características				0	0	1	1
425	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
426	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta (stent medicado) con revestimiento de micromallas en plati				0	0	1	1
427	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previos. De				0	0	1	1
428	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 4 a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
429	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.953	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bien permanente en balón c				0	0	1	1
430	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.956	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
431	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent recubierto diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
432	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con elección de marca				0	0	1	1
433	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.965	Stents periféricos, autoexpansibles. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
434	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De pulmonar coronario, alto				0	0	1	1
435	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para canalización percutánea cal a 6 fr., longitud de a 110 cm. Tipo HIFA, Pigtail, 6				0	0	1	1
436	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
437	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, eje de 3.5				0	0	1	1
438	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 60, 81 y 82 estilo y desechable. Longitud 100 cm diámetro				0	0	1	1
439	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para dilatación coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 6				0	0	1	1
440	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 6				0	0	1	1
441	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de alt				0	0	1	1
442	2	02	Baja California	020201012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
443	3	03	Hidalgo	030101010251	HGR	1	Chanal	60.01.800	Catéter para coronaria, aguja aguja ecogenica.				0	0	1	1
444	3	03	Hidalgo	030101010251	HGR	1	Chanal	60.01.806	Catéter de arteriotomía rotacional periferico traslumínal percutánea, de ocho ones agudas y				0	0	1	1
445	3	03	Hidalgo	030101010251	HGR	1	Chanal	60.01.806	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
446	3	03	Hidalgo	030101010251	HGR	1	Chanal	60.01.807	Balón coronario con atestomos, indicado para remodelar o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

| | | |

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062161	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01913	Cuerda guía 0.035 0.0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101062251	HGR	1	Culiacán	60.01804	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101062261	HGR	1	Culiacán	60.01866	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cure	1	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101062161	HGR	1	Culiacán	60.01868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje de 14	1	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01869	Dispositivo de tromboaspiración percutánea farmacoactivo intracoronario (protésico) con capacidad	1	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101062171	HGR	1	Culiacán	60.01870	Dispositivo hemostático para sitio vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o sitio	1	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101062191	HGR	1	Culiacán	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de vaivén intercambio de 5, 5.5 a 7 y 8 Fr o de a	1	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01885	Separador de atrectomía intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101062161	HGR	1	Culiacán	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso corto para muñeca. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101062251	HGR	1	Culiacán	60.01909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101062261	HGR	1	Culiacán	60.01964	Introductores de catéter arterial por técnica radial con cubierta hidrofílica, de	1	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101062171	HGR	1	Culiacán	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101062251	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pr	1	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101062261	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 20 G, 1 agujа de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin	1	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101062171	HGR	1	Culiacán	60.01915	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01922	Marcapaso cardiaco temporal bipolar, de hasta 90 cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101062251	HGR	1	Culiacán	60.01923	Marcapaso cardiaco temporal transvenoso, de hasta 110 cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101062261	HGR	1	Culiacán	60.01925	Material de sutura absorbible sintética, trenzada, de poliglactina 910, recubierta con	1	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101062171	HGR	1	Culiacán	60.01941	Mezcla de medio de contraste para aplicación intravenosa, compuesto por una solución	1	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01944	Pequeño Litotriptor de Fase.	1	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101062251	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent) montada con introductor, sistema de liberación en	1	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101062261	HGR	1	Culiacán	60.01946	Prótesis endovascular coronaria (stent) montada con introductor, sistema de liberación en	1	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101062171	HGR	1	Culiacán	60.01948	Relleno de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo punta recta. De	1	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01950	Stent peridúrico autoexpandible cubierto con pilo o PTFE 2.6 diám. presentado en balón cur	1	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101062251	HGR	1	Culiacán	60.01952	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101062261	HGR	1	Culiacán	60.01953	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101062171	HGR	1	Culiacán	60.01970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, resina, alt	1	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, diseño 180 grados	1	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101062251	HGR	1	Culiacán	60.01979	Cubiertas guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta recta, de 3.5,	1	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101062261	HGR	1	Culiacán	60.01981	Cubiertas para colocación de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 Fr	1	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101062171	HGR	1	Culiacán	60.01982	Cubiertas para colocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 Fr	1	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101062181	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101062251	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01990	Tienta periuretral, montada y desmontable. Para explorar uretra de 4 a 12 mm y de 20 cm de	1	1	1	0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280032062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01996	Cánulas de nefrostomía percutánea peritoneo urotelial percutánea, de acuerdos agudos y	1	1	1	0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01998	Balón coronario con medicamento paclitaxel y sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280032062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01837	Balón coronario con stent cromo. Indicado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetros	1	1	1	0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280032062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01814	Balón periférico para peptino completo con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	1	0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280032062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12.0 20 mm a 40mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01818	Bomba de compresión renal.	1	1	1	0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280032062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280032062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280032062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01825	Catéter con luz de cateado de arterias medias para extracción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01835	Catéter diagnóstico para la rama pigtail o multipropósito con luz para angiografía en 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280032062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01838	Catéter guía intermedia o convencional o bipolar de 5 6, 6 o 7 u 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280032062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280032062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01830	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01843	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280032062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía en 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280032062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01848	Catéteres diagnóstico convencional asimétrico de 4, 5 6 Fr, Y punta 100 cms, de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280032062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01862	Cánula de manual exterior para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	1	0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01863	Cuerda guía 0.035 o 0.038" punta recta con alto gramaje.	1	1	1	0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280032062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280032062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cure	1	1	1	0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280032062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con cubierta de nitinol, punta suave y longitud corporal de 60	1	1	1	0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje de 14,	1	1	1	0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280032062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01869	Dispositivo de tromboaspiración percutánea farmacoactivo intracoronario (protésico) con capacidad	1	1	1	0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280032062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01871	Dispositivo hemostático para sitio vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o sitio	1	1	1	0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280032062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	1	0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280032062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01882	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de a	1	1	1	0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280032062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01883	Extensión de prolina de 15cm o extensión de prolina de 15 o 25cm.	1	1	1	0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280032062181	HGZ	46	Villahermosa	60.01885	Extractor de trombos mecánico activo.	1	1	1	0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280032062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 2-7 mm o sistema de protección distal tipo micro 35	1	1	1	0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280032062161	HGZ	46	Villahermosa	60.01892	Introductor 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280032062171	HGZ	46	Villahermosa	60.01894	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, tipo cónico percutáneo, longitud	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

456	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.899	Introductor de catéter angiográfico arterial o venoso femoral, percutánea, para técnica percutánea, 4,5 a 6,7 Fr,				C	D		
457	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4,5 a 6,7 Fr,				C	D		
458	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con introductor con válvula hemostática, ir				D	E		
459	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 120 cm, 5 a 6 Fr.				D	E		
460	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo dilatable 8 y 4,5 Fr, varias diversas curvas, 65 a 90 cm.				D	E		
461	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.904	Introductor guía corto, 4 y 5 Fr.				D	E		
462	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.905	Introductor guía corto, 4 y 5 Fr.				D	E		
463	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.906	Introductor de catéter arterial vario, Fr, Técnica percutánea, longitud optima de 90 a 1				D	E		
464	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Jeringa para angiocoronariografía, de 100 a 150 ml de capacidad y jeringa para angiocardiogra				D	E		
465	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				D	E		
466	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de valvuloplastia de válvulas coronarias pr				D	E		
467	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Cuidado Bucal Cardiológico: Incluye: cepillo para dientes, enjuague bucal, pasta dental				C	D		
468	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de Cuidado Bucal Cardiológico: Incluye: Enjuague bucal, pasta dental, cepillo para dientes,				C	D		
469	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medicamentos contenida por jeringa validable. Incluye: Ti				D	E		
470	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.914	Manifold angiográfico de tres vías				D	E		
471	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.915	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 370 mgI/ml, inyectable,				D	E		
472	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.916	Medio de contraste para administración por vía intravenosa, de 300 a 370 mgI/ml, inyectable,				D	E		
473	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.917	Pinza de Crile,				D	E		
474	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.918	Pinza de Kocher,				D	E		
475	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.919	Pinza de Mosquito,				D	E		
476	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.920	Pinza de Pean,				D	E		
477	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.921	Pinza de Rochester,				D	E		
478	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.922	Pinza de Rochester,				D	E		
479	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.923	Pinza de Rochester,				D	E		
480	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.924	Pinza de Rochester,				D	E		
481	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.925	Pinza de Rochester,				D	E		
482	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.926	Pinza de Rochester,				D	E		
483	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.927	Pinza de Rochester,				D	E		
484	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.928	Pinza de Rochester,				D	E		
485	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.929	Pinza de Rochester,				D	E		
486	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.930	Pinza de Rochester,				D	E		
487	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.931	Pinza de Rochester,				D	E		
488	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.932	Pinza de Rochester,				D	E		
489	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.933	Pinza de Rochester,				D	E		
490	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.934	Pinza de Rochester,				D	E		
491	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.935	Pinza de Rochester,				D	E		
492	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.936	Pinza de Rochester,				D	E		
493	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.937	Pinza de Rochester,				D	E		
494	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.938	Pinza de Rochester,				D	E		
495	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.939	Pinza de Rochester,				D	E		
496	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.940	Pinza de Rochester,				D	E		
497	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.941	Pinza de Rochester,				D	E		
498	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.942	Pinza de Rochester,				D	E		
499	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Pinza de Rochester,				D	E		
500	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Pinza de Rochester,				D	E		
501	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Pinza de Rochester,				D	E		
502	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Pinza de Rochester,				D	E		
503	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.947	Pinza de Rochester,				D	E		
504	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.948	Pinza de Rochester,				D	E		
505	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.949	Pinza de Rochester,				D	E		
506	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.950	Pinza de Rochester,				D	E		
507	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.951	Pinza de Rochester,				D	E		
508	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.952	Pinza de Rochester,				D	E		
509	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.953	Pinza de Rochester,				D	E		
510	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.954	Pinza de Rochester,				D	E		
511	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Pinza de Rochester,				D	E		
512	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.956	Pinza de Rochester,				D	E		
513	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Pinza de Rochester,				D	E		
514	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Pinza de Rochester,				D	E		
515	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Pinza de Rochester,				D	E		
516	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.960	Pinza de Rochester,				D	E		
517	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Pinza de Rochester,				D	E		
518	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Pinza de Rochester,				D	E		
519	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.963	Pinza de Rochester,				D	E		
520	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.964	Pinza de Rochester,				D	E		
521	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Pinza de Rochester,				D	E		
522	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.966	Pinza de Rochester,				D	E		
523	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Pinza de Rochester,				D	E		
524	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.968	Pinza de Rochester,				D	E		
525	6	28	Tabasco	2806532012[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.969	Pinza de Rochester,				D	E		
526	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Pinza de Rochester,				D	E		
527	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.971	Pinza de Rochester,				D	E		
528	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.972	Pinza de Rochester,				D	E		
529	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.973	Pinza de Rochester,				D	E		
530	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.974	Pinza de Rochester,				D	E		
531	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.975	Pinza de Rochester,				D	E		
532	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Pinza de Rochester,				D	E		
533	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.977	Pinza de Rochester,				D	E		
534	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Pinza de Rochester,				D	E		
535	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.979	Pinza de Rochester,				D	E		
536	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Pinza de Rochester,				D	E		
537	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Pinza de Rochester,				D	E		
538	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Pinza de Rochester,				D	E		
539	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Pinza de Rochester,				D	E		
540	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Pinza de Rochester,				D	E		
541	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.985	Pinza de Rochester,				D	E		
542	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.986	Pinza de Rochester,				D	E		
543	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.987	Pinza de Rochester,				D	E		
544	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.988	Pinza de Rochester,				D	E		
545	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.989	Pinza de Rochester,				D	E		
546	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.990	Pinza de Rochester,				D	E		
547	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.991	Pinza de Rochester,				D	E		
548	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.992	Pinza de Rochester,				D	E		
549	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.993	Pinza de Rochester,				D	E		
550	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.994	Pinza de Rochester,				D	E		
551	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.995	Pinza de Rochester,				D	E		
552	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.996	Pinza de Rochester,				D	E		
553	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.997	Pinza de Rochester,				D	E		
554	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.998	Pinza de Rochester,				D	E		
555	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.999	Pinza de Rochester,				D	E		
556	7	40	DF Sur	2706532012[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02.000	Pinza de Rochester,				D	E		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01875	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	3701020912161	HGR	1	Benito Juárez	60.01876	Orientadores para anastomosis aorto coronaria curvas izquierdas para la colocación. Dispositivo				0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Orientador coronario de calibre guía compatible de diámetro incrementado de 5, 6, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01884	Extensión, "Cola o Manguera, que funciona como extensión proximal de angioplastia balón				0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Extractor de cuerpos intracoronarios.				0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01907	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5				0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Kit de embolización gran u base de Lyapolt.				0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Cuña de atrapamiento.				0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01914	Cuña de presión, Floppy de 014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Introductor 14 fr.				0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01888	Introductor de catéter arterial o venoso con cama metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de				0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 35 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo dilatador 8 y 9.5 F, arterial, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Jeringa para angiocoronariografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringas de plástico para vaciar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias del				0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de puncan femoral manual, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 agujа de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri				0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de sensibilizantes y medio de contraste por flujo variable incluye Y				0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 320 mgml, Inversol,				0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cuerpo envuelto de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéter es convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.				0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para aspirar trombo para embolización endovascular intracraneal,				0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compuesto con dimetil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.010", longitudes de 167 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Micrognatos 0.007" a 0.008" de 0.014" llevar muestra inmunológica, partes de 150 cm o entrega				0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01948	Rotador pig cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo, por vida. De				0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para colla, o Sistema liberador para oclusiones de liberación controlada				0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 14 mm x 40 mm, medidas intermedia				0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent peristéico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preferentemente en lesión c				0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent peristéico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preferentemente en lesión cal				0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent peristéico recubierto recortable compatible con sistema 6Fr de 0.018 pulgadas a				0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o universal				0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano libre de lá				0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 F.				0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, x2, tipo de estera y descanso. Longitud 150 cm catéter				0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con ángulos precisos e, usados				0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea. Con 5 o				0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	3701020912151	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.036 pulgada de 150 o 260 punta angulada recta con cubierta a				0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X000	Catéter para oclusión, incluye aguja esquelética.				0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X001	Kit de lesión hepática para TIPS.				0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X002	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X012	Catéter de crioablación direccional percutáneo.				0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X019	Balones calibrados congelables con quimioterapia.				0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X018	Stent recubierto para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cánula y conectores, compatibl				0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X021	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X024	Stent periférico, instalación vertical, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X026	Inserto fabrico percutáneo para pacientes con agotamiento de tejido vascular.				0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X030	Fibra óptica para valoración por láser, bajo tecnología utilizada en equipo de ablación				0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X031	Fibra radial para valoración por láser, bajo tecnología utilizada en equipo de ablación				0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X032	Catéter direccional para valoración por radiofrecuencia bajo tecnología utilizada en e				0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X034	Sistema de retroalimentación mecánico-química.				0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X036	Sistema de control endovascular intracraneal con software y conectividad				0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604104C2152	HESP	SIN	Accesorio/otro	60.01X038	Sistema de dilatación de lumenes multiples Angioplastia de intracraneales, cuello cervical, pecho y				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	5	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1040	Sistema de inflado/desinfle para dilatación de balones, incluye manguera, cable conector, peral			0	0		
627	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1041	Catéter de diagnóstico para arteriografías coronarias, curva JL 3.0, 3.5, 4.0, MAMBL, MN, SH, AL, 3DRC,			0	0		
628	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1043	Sonda para eco intravascular (Pantax) con un solo uso para ecocardiografía para aurículas			0	0		
629	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1044	Dilatador de ASA transeptal o subclavio (Mullins expansible)			0	0		
630	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1045	Dilatador esofágico en introductor con recubrimiento de teflón.			0	0		
631	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1046	Balón perfundido con angioplastia (Factotum) o diámetros intermedios de 2.0 a 6.0 mm			0	0		
632	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1047	Balones para fines de intervencionismo en diversos diámetros y longitudes (5mm a 24mm de diá			0	0		
633	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1048	Guía recta de 0.035 para intervencionismo endovascular periférico			0	0		
634	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1049	Catéter multipropósito para angiografía diagnóstica de arco aórtico (Simmons) hidrofílico 0.6 y 6 Fr en			0	0		
635	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1050	Introductor angiográfico tipo Mikaelson 5Fr			0	0		
636	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0		
637	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1052	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr			0	0		
638	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1053	Líquido embólico a base de alcohol etilénico con tantalio polvo embolizante, diferentes			0	0		
639	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1054	Catéter de alimentación arterial transcutáneo percutáneo, de canulares agudas o crónicas,			0	0		
640	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1055	Stent periférico autoexpandible por balón preconectado compatible con guía 0.035" diversos diám			0	0		
641	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1056	Stent periférico de grandes diámetros autoexpandible con PTFE expansible por balón preimplantado			0	0		
642	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1057	Stent en vena grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes			0	0		
643	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1058	Dispositivo vasoocluyente de oclusión vascular temporal incluye la consola de control y un			0	0		
644	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1059	Stents periféricos recubiertos y diversos tipos. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 20mm de			0	0		
645	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1060	Catéter de aterectomía rotacional periférico tratamiento percutáneo de oclusiones agudas y			0	0		
646	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1061	Catéter de aspiración percutáneo para enfermedad tromboembólica			0	0		
647	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1062	Aditivo de contraste para inyección			0	0		
648	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1063	Balón con recubrimiento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 4.0 a 6.0 mm			0	0		
649	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1064	Balón compatible con navegación indicado para mastoiditis e incisión, con fijación. Diámetro			0	0		
650	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1065	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.			0	0		
651	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1066	Balón neurológico para remodelación y prueba en oclusión aneurismal.			0	0		
652	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1067	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para la guía para infusión			0	0		
653	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1068	Balón perfundido para uso compatible con guía 0.035", longitud de Perfil 220 mm			0	0		
654	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1069	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliacentes.			0	0		
655	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1070	Balones perfundidos en diversos diámetros y longitud de 12.0 x 5 mm a 4 mm de diámetro y 2			0	0		
656	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1071	Balón de comunicación inter			0	0		
657	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1072	Aguja recta para cubo de fluoroscopio.			0	0		
658	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1073	Cable conectores de electrofisiología con alta conductividad en solo catéter.			0	0		
659	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1074	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0		
660	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1075	Cables hemostáticos diversos diámetros de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0		
661	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1076	Catéter de un pequeño no complaciente o alta presión de 1.5 a 4 mm de diámetro y 8			0	0		
662	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1077	Catéter balón complaciente no complaciente o alta presión de 1.5 a 8 mm de diámetro para			0	0		
663	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1078	Catéter con acceso consulte las diversas medidas para determinado cuadro existente.			0	0		
664	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1079	Catéter de aspiración de punta de 5 mm curves pequeño a grande. Catéter de aspiración			0	0		
665	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1080	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta angulada curve pequeño a grande			0	0		
666	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1081	Catéter de aspiración rígidos convencional.			0	0		
667	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1082	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible a navegador circular y con curva convencional			0	0		
668	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1083	Catéter diagnóstico punta curva pigtail o multipropósito electrodo para implante y ablación			0	0		
669	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1084	Catéter guía selectivo o convencional 6 o 7 Fr y 6 Fr			0	0		
670	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1085	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr			0	0		
671	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1086	Catéter guía recta.			0	0		
672	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1087	Catéter para adquisición de imágenes de OCT intravascular o Cateter de ultrasonido intravas			0	0		
673	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1088	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con diámetro distal proximal de 1.0 a 4.0 mm de			0	0		
674	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1089	Catéter para retirar cuerpos extraños de 1.5 Fr.			0	0		
675	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1090	Catéter para retroperfusión coronaria.			0	0		
676	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1091	Catéter para retroperfusión coronaria.			0	0		
677	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1092	Catéter para diagnóstico convencional distinto de 4 a 8 Fr. Varias longitudes.			0	0		
678	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1093	Catéteres diagnósticos para especialidades de 4 a 8 Fr. Varias longitudes.			0	0		
679	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1094	Catéteres diagnósticos para electrofisiología curva polar de 3 a 8 Fr.			0	0		
680	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1095	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 3 a 8 Fr. Tener compatib			0	0		
681	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1096	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 8 Fr.			0	0		
682	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1097	Catéteres diversas morfologías y medidas, sistema operación consultar compatibilidad con			0	0		
683	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1098	Cable marcapasos de estimulación y conexión y compatible con diversas morfologías,			0	0		
684	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1099	Cable marcapasos diversas morfologías, sistema 6-8 Fr distal y quadripolar proximal			0	0		
685	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1100	Consumibles para electrofisiología, electrodo neutro con diversas morfologías y tener			0	0		
686	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1101	Contrastes manuales para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0		
687	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1102	Guía de 0.018 a 0.035 puntas recta con alta gramaje.			0	0		
688	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1103	Sonda guía especial para implante de válvula aórtica de alta sonda de diámetro de 0.035			0	0		
689	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1104	Catéter guía con recubrimiento de poliuretano recto, con punta en "J" de 3 mm en la cura			0	0		
690	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1105	Catéter guía vascular de 0.018" con cono en acero, punta suave y longitud optimal de 80			0	0		
691	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1106	Catéter guía para angiografía coronaria con puntas rectas flexibles, hasta alto grosor 6 a 8 Fr			0	0		
692	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1107	Dispositivo hemostáticos para cierre y oclusión a base de colágeno o sellado proteico o dem			0	0		
693	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1108	Introductor de vaina para angioplastia con accesorios de diversas diámetros en calibre y longitud			0	0		
694	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1109	Introductor corto de vaina subclavia con su válvula diámetros en calibre y longitud			0	0		
695	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06HC2153	HESP	SN	Accesorios	60.01.1110	Introductor para marcapasos temporal "dipolar"			0	0		

ANEXOS

696	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.875	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
697	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.879	Endoprótesis para la siguientes distintas medidas para extensión en caso de requerirse el				0	0	1	1
698	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.881	Extensión cuello de catéter guía corazón de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0	1	1
699	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
700	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.885	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
701	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
702	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.894	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
703	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.897	Sistema de protección distal guía 0.014 (0.356 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro) 3.5				0	0	1	1
704	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.898	Frasco de embolizante gasso a base de Liquicol.				0	0	1	1
705	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.899	Frasco de microesferas hidrofílicas embolizantes varias de diferentes calibres en el rango (300 a 1000 m				0	0	1	1
706	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
707	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.894	Guía de presión Flippy de .014 por 185 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de ba				0	0	1	1
708	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.897	introductor 18 Fr.				0	0	1	1
709	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.950	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
710	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.960	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
711	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.961	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo				0	0	1	1
712	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.963	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
713	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.964	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr mínimo, diversas curvas, 63 a 71 cm				0	0	1	1
714	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.967	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional de 10 a				0	0	1	1
715	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.968	Juego para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
716	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.969	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
717	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.970	Jeringas de plástico para incubi: objeto del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
718	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.971	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
719	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.972	Kit de perfundomatos, incluye: Tejuela de 22 G, Tejuela de 25 G, Tejuela de 12 mm, Tejuel				0	0	1	1
720	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.973	Kit para comunicación de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye (1				0	0	1	1
721	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.974	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1
722	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.977	Manguera para inflación para catéter de relación.				0	0	1	1
723	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.978	Manguito angiográfico de tres vías				0	0	1	1
724	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.981	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml Lavado, a				0	0	1	1
725	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.982	Micro catéter con cubierta hidrofílica como excelente de pluma de poliuretano.				0	0	1	1
726	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.922	Micro catéter coronario para adultos crónicos.				0	0	1	1
727	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.924	Micro catéteres con envase anillo preformados 2.7 - 3.8 Fr.				0	0	1	1
728	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
729	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales 10mm para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
730	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compactibles con dimensiones				0	0	1	1
731	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimensiones 2.4 Fr				0	0	1	1
732	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
733	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.933	Microguías 0.08" a 0.035" a 0.014" tener medidas intermedias, curvas de 150 cm o microgu				0	0	1	1
734	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características a				0	0	1	1
735	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.935	Micro guías hemofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
736	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.938	Micro guías hemofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
737	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.943	Paquete universal de expe.				0	0	1	1
738	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.943	Pig Tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
739	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.944	Prótesis endovascular toracica (stent medicado) con revestimiento de expansivo en plati				0	0	1	1
740	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.945	Prótesis endovascular toracica para vasculares con revestimiento de expansivo en plati				0	0	1	1
741	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Recovent para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
742	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.948	Retador de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pivotar. Do				0	0	1	1
743	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.949	Set de micropunción.				0	0	1	1
744	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils Electrolítico con liberación controlada				0	0	1	1
745	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos neurológ				0	0	1	1
746	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.953	Sistema de protección distal filtro tipo filtro 3.7 cm o protección proximal 6 a 9 Fr. filtro tubular				0	0	1	1
747	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
748	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.955	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.				0	0	1	1
749	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón c				0	0	1	1
750	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible de diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
751	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe o stent preensamblado en balon cu				0	0	1	1
752	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, es				0	0	1	1
753	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y montaje.				0	0	1	1
754	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0	1	1
755	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.965	Stents periféricos, pasmonado. Para expandir entre 3 y 12 mm y 14 a 26mm de diámetro y				0	0	1	1
756	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.967	Stent periférico renal rápido liberación compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
757	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.				0	0	1	1
758	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.970	Vial de micro esferas embolizantes hidrofílicas hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
759	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/tungsteno, ang				0	0	1	1
760	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.977	Catéter para cateterización periférica en 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo: MPA, Simak,				0	0	1	1
761	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, de 6 a 7.00 hasta				0	0	1	1
762	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 5 a				0	0	1	1
763	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.980	Catéteres multipropósito punta at 45, 90 y 95 grados, descartable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
764	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tipo de 3				0	0	1	1
765	B	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetalico	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tipo: Amp				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

765	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0843	Cuerdas guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recubierta de [illegible]					0	0			
766	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0844	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 cms. de longitud, con punta flexible recta o en "J", cubierta de [illegible]					0	0			
767	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0845	Guías rígidas para angiografía coronaria de 0.035 pulgadas de diámetro, punta recta flexible, [illegible]					0	0			
768	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0846	Aguja de Seldinger, de acero inoxidable, de 14 a 20 cms. de longitud, con punta recta flexible, [illegible]					0	0			
769	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0847	Aguja de Seldinger semiflexible, de 14 a 20 cms. de longitud, con punta recta flexible, [illegible]					0	0			
770	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0848	Aguja de Seldinger semiflexible, de 14 a 20 cms. de longitud, con punta recta flexible, [illegible]					0	0			
771	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0849	Aguja de Seldinger semiflexible, de 14 a 20 cms. de longitud, con punta recta flexible, [illegible]					0	0			
772	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0850	Aguja para biopsia de médula ósea [illegible]					0	0			
773	8	44	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.0851	Aguja para biopsia de médula ósea [illegible]					0	0			
774	8	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1000	Catéter con [illegible]					0	0			
775	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1026	Introductor [illegible]					0	0			
776	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1029	Kit de acceso hepático (vía TIPS).					0	0			
777	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1030	Set de biopsia transvascular.					0	0			
778	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1032	Catéter de aterectomía direccional por [illegible]					0	0			
779	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1036	Balones de [illegible]					0	0			
780	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1038	Introductor [illegible]					0	0			
781	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1039	Introductor [illegible]					0	0			
782	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1052	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
783	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1053	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
784	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1054	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
785	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1055	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
786	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1056	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
787	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1057	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
788	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1058	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
789	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1059	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
790	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1060	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
791	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1061	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
792	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1062	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
793	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1063	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
794	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1064	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
795	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1065	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
796	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1066	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
797	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1067	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
798	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1068	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
799	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1069	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
800	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1070	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
801	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1071	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
802	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1072	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
803	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1073	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
804	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1074	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
805	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1075	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
806	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1076	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
807	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1077	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
808	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1078	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
809	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1079	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
810	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1080	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
811	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1081	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
812	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1082	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
813	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1083	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
814	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1084	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
815	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1085	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
816	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1086	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
817	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1087	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
818	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1088	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
819	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1089	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
820	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1090	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
821	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1091	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
822	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1092	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
823	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1093	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
824	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1094	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
825	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1095	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
826	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1096	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
827	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1097	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
828	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1098	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
829	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1099	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
830	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1100	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
831	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1101	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
832	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1102	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
833	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1103	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
834	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1104	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
835	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1105	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
836	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1106	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
837	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1107	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
838	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1108	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
839	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1109	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
840	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1110	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
841	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1111	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
842	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1112	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
843	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1113	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
844	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1114	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
845	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1115	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
846	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1116	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
847	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1117	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
848	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1118	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
849	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1119	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			
850	8	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cateterismo	60.01.1120	Catéter guía cervical con punta en [illegible]					0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección en medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po					0	0	1	1
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Líquido embolígico a base de alcohol etilenglicol vinilo como polímero encapsulante, dimetilsulf					0	0	1	1
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Mangas para entrenamiento pre, per y post operatorio laparoscópico diversos y tamaños. Debe in					0	0	1	1
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mgyml, inversol					0	0	1	1
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta despegable.					0	0	1	1
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.925	Micro catéteres con microválvula permeables 2.7 6 2.8 Fr.					0	0	1	1
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espiral es (coils) para embolización endovascular intracranea					0	0	1	1
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microintroductores bajo dependencia de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 9 Fr, , compatibles con dimensiones					0	0	1	1
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fluido embolizante compatibles con diámetro interno de 0.7					0	0	1	1
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.014" tipo medias intermedias, rectas de 300 cms mínimo gui					0	0	1	1
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Paquete introductor recto.					0	0	1	1
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Pigtail centimetrado 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular intraluminal autoexpandible para aneurisma vascular de diversos diámetros					0	0	1	1
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.					0	0	1	1
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.963	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm o protección proximal 6 a 9 Fr, bajo oclusor					0	0	1	1
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent preensamblado en balón cu					0	0	1	1
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent preensamblado en balón cu					0	0	1	1
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co					0	0	1	1
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no recubierto diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación de Nitinol					0	0	1	1
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents periféricos, desrecubrio. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico renal auto inexpandible compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 preensambla					0	0	1	1
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de primera función, ac					0	0	1	1
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, completo semicompliante, desde 1.25 hasta					0	0	1	1
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Curetas guía para angioplastia coronaria, que punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.999	Agujas de biopsia automáticas de 16 a 20 Ga. sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con					0	0	1	1
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.994	Agujas Tuohy de punción 18 a 22 Ga					0	0	1	1
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785909C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.998	Agujas para toma de biopsia hepáticas de tallo corto, biopsia, aguja de acceso vasos explo					0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1032	Fibra radial para retromineralización por láser, según tecnología ofertada en equipo ya instal					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1033	Catéter estéril para retromineralización por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sondas para uso intracardiaco (incluyendo de equipo para uso intracardiaco) para ablasi proc					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1044	Cateteres de ASA ampliamente subcostanea (motor implantable).					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o equivalente) diversos montados de 2.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de uso versus en diversos diámetros y longitudes de 6mm a 24mm de 80					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Stent tubular para intervenciones mecánica cerebral					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1050	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 22mm de					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1056	Catéter de atherectomía rotacional percutánea transluminal percutánea, de diversos ángulos y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1057	Catéter de aspiro periférico para crisis de trombo crónicas (0.038 0.0.014 a 0.0.XY					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1802	Aditivos de extensión flacta para endoprótesis.					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1807	Balón coronario convencional, indicado para reventones o lesiones calcificadas. Diametro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Balón de corta presión de 30, 40 y 60 cc.					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1810	Balón neurológico para remodelar y prueba de oclusión intracraneal.					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1811	Guías de doble lumen para remodelar con lumen independiente para la guía para mayor					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1814	Balón periférico intra equipo compatible con guarde guía 0.014", longitud de hasta 220 cm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1816	Balones de angioplastia convencional de alta presión No cumulonimb.					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 12 a 2.5 mm a 16mm de diámetro y 2					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1818	Balones de compresión larga.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1819	Bolsa estéril para tubo de hemoconcentrador.					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en la sala catéter).					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Clamps convencionales para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Cámaras intravasculares diversas curvas de hasta 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con asa o canastilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 1 a 6 fr punta angula curva pequeña a grande.					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigada no convencional.					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Glorieta	1446039C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

905	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.035	Catéter diagnóstico para lesiones con o plomo o multipropósito o renales para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
906	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.036	Catéter guía coronario o semiflexible o trimalleco 5 o 6 o 7 Fr o 8.	1	1	0	0	1	1
907	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
908	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.038	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
909	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.039	Catéter para embolización de malformaciones en SNC, intervencional o Catéter de liberación intra	1	1	0	0	1	1
910	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Catéter para inyección de solución salina concentrada, con grado de alta presión, de 120 a 1,0 minutos a	1	1	0	0	1	1
911	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Catéter para seno coronario de 6 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
912	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.042	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
913	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Catéteres diagnósticos convencionales multipropósito 4 a 8 Fr y hasta 120 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
914	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.044	Catéteres diagnósticos para electrofisiología intracardiaca de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
915	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.045	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de ablación en 1 o 2 curvas convencional	1	1	0	0	1	1
916	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.046	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ablación en 3 o 4 curvas convencional o especializable 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
917	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.047	Coil diversos materiales y medidas, sistema liberación controlada o especializable 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.048	Coils o microcoils, (oclusión no compresa o "empacable" de al menos versiones de forma, ta	1	1	0	0	1	1
919	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.049	Coils microvasculares diversas morfologías, rosetas 0.010" o 0.012" o 0.018" o 0.010" o 0.012" o 0.01	1	1	0	0	1	1
920	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.050	Comunicador para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto, placa ad	1	1	0	0	1	1
921	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.051	Controlador manual para flujo variable de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
922	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.052	Cubierta guía 0.018 o 0.035" punta recta con alto grosor.	1	1	0	0	1	1
923	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.053	Cubierta guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
924	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.054	Cubierta guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en 0.035	1	1	0	0	1	1
925	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.055	Cubierta guía hidrofílica con punta con forma de cebolla, punta suave y angulada distintos de 0.0	1	1	0	0	1	1
926	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.056	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor, 5 a 10	1	1	0	0	1	1
927	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.057	Dispositivo de sobreexpansión periférica formado a base de nitinol para angioplastia	1	1	0	0	1	1
928	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.058	Dispositivo hemostático para retiro asistido a base de colágeno o acido poliglicólico con ge	1	1	0	0	1	1
929	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.059	Dispositivo para ensanchamiento intracoronario de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
930	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.060	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
931	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.061	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
932	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.062	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
933	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.063	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
934	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.064	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
935	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.065	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
936	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.066	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
937	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.067	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
938	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.068	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
939	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.069	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
940	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.070	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
941	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.071	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
942	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.072	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
943	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.073	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
944	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.074	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
945	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.075	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
946	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.076	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
947	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.077	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
948	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.078	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
949	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.079	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
950	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.080	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
951	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.081	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
952	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.082	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
953	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.083	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
954	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.084	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
955	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.085	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
956	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.086	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
957	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.087	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
958	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.088	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
959	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.089	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
960	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.090	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
961	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.091	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
962	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.092	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
963	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.093	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
964	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.094	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
965	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.095	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
966	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.096	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
967	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.097	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
968	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.098	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
969	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.099	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
970	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.100	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
971	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.101	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
972	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.102	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
973	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.103	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
974	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.104	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
975	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.105	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1
976	10	AC	UMAE HE CMN Gral Gllatrico	9A4903C263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.106	Endoprótesis coronaria con expansión balón, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail con mandril de 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o en plati				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o fenestrada para aneurisma vascular de diversas diámetros				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Rastreo de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo cónicos. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para catéter o Sistema liberador para con Navales de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 F, filtro extensor				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir introductor intermedia				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.955	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent aluminio dio en baton c				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico auto expandible diversos diámetros y longitudes con cubierta o ePTFE o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible ultra suave cubierto o cubierto o ePTFE o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tamaño, co				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilación de Nitinol				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, desrevestido. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 20 mm de diámetro y				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico longitudinal intercambio compatible con sistema 0.014 y 0.018 pulmonar				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.968	Transductor de presion compatible con el propuesto.				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o unidades				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes trisulfonadas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y angiografía por sustracción digital con terminación en punta suave,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para catetorización pericardiaca cat 4 a 6 fr, longitud 65 a 80 cm, Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, en de 3.5,				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres multipropósito punta 6, 7, 8 y 9 Fr, con distal flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5 a				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de 3				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 puntas angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1065	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1066	Catéter para cerrar el orificio con aguja incorporada.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1068	Introductor piel-away.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1069	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1076	Valvas calibradas cargadas con guía monorrapida.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1054	Stent periférico, inducción venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1035	Sistema de cierre percutáneo transcutáneo con adhesivo (pendiente)				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1035	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microonda, cable conector, plasma a t				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR, JB3, MAL, SIM1, SIM2, SDS, M				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent resistivo para biomecanismo mesenterico periferico				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito periférico biliar o de nefrostomia (pigtail) hidrofílico 5 Fr a 7 Fr con				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Simpson 5 Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol vinílicos (each como polímero entrelazado, dimetilsu				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1053	Bolsa endo Extractor tubo de Laparoscopia.				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Cola, diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlable o reposicionable 0,018"				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Catéter espirales de liberación no cerrados o "empujable" de diversa variedad de forma, cu				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1058	Cola recubrevesdanes diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.018" a 0.021" a 0.01				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1059	Diversos de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1060	Protector embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato una endovascular a PHASCO EMBOLI				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1039	Inserción de tetrafluoruro grueso a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1040	Jeringa para sistema de inyección de mezcla de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1042	Jeringas de plastico para inducir el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.921	Mezcla de contraste hidrosoluble yo lípico en concentración de 300 a 370 mgI/mL inversor,				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.943	Pig tail con mandril de 5 Fr.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.948	Set de micro punción.				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para catéter o Sistema liberador para con Navales de liberación controlada				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.951	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tamaño, co				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes trisulfonadas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.977	Catéter para cateterización pericardiaca cat 4 a 6 fr, longitud fija 110 cm Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.910	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Gr, sistema con aguja coaxial (con echo direccional) con				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.604	Aguja Fine de Aspiración 18 a 22 Gx				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.605	Set de biopsia de yeyunostomía.				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1018	Catéter de aspiración para o embectomía pediátrica (incluye cánulas y conectores, compatibl				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent periférico, inducción venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Inyector manual para lesiones para pacientes con agujas de no acceso central				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01033	Catéter balón para reperfusión por radiofrecuencia para coronarias, diámetro en r				0	0	1	1
1047	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva: HI, JR, JB3, MAN, SIM1, MIK2, 3DR, 14				0	0	1	1
1048	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01043	Sonda para intercambio de hidrógeno con marcadores para ecoendoscopia con diámetro de				0	0	1	1
1049	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01044	Dispositivo de ASA implantable subcutáneos (todos implantables).				0	0	1	1
1050	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01046	Balón no distensible para cierre percutáneo de vasos periféricos y coronarios de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1051	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01049	Balones no distensibles para tratamiento de lesiones ostiales y proximales de arterias coronarias de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1052	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01050	Sistema recubierto para implantación en arterias coronarias				0	0	1	1
1053	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01051	Catéter multipropósito para angiografía de 5 Fr o de cateterismo izquierdo, longitud de 110 a 125 cm				0	0	1	1
1054	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01052	Catéter angiográfico tipo Judkins derecho 6Fr				0	0	1	1
1055	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01053	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr				0	0	1	1
1056	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01054	Liquido embolico a base de alcohol etilénico de vinilo como polímero undecarama, dimetilsulfó				0	0	1	1
1057	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01055	Sistema percutáneo, implantable y recuperable para capturar y retirar trombos en arterias pulmonares de 8 a 12 mm y de 4 a 25 mm de				0	0	1	1
1058	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01060	Dilatores peritoneales diferentes medidas de bajo perfil con aplicadas dos introductores de 4 a 8				0	0	1	1
1059	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01062	Catéter balón de angioplastia periférica para lesiones de 0.014" y 0.018", angulación a 45°, con mar				0	0	1	1
1060	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01064	Introductor angosto de 30, 40 y 45 cm, con tamaño de vaina 6 Fr, punta recta capa de presión resi				0	0	1	1
1061	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01065	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de acuerdo a la guía y				0	0	1	1
1062	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01067	Catéter de aspiración profunda para el cruce de lesiones ocluidas 0.018 0.014 0.035"				0	0	1	1
1063	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01068	Introductor de extracción larga para endoprótesis				0	0	1	1
1064	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01069	Balón coronario con membranas semiflexibles o sistemas diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1065	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2064	HESP	71	Torreón	60.01070	Balón coronario con aterotomo de 1.5 mm para resecar lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
1066	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01071	Balón de forma pulsátil de 30, 40 o 50 mm.				0	0	1	1
1067	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01072	Balón de doble luz para remodelar y dilatar oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1068	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01073	Balón de doble luz para remodelar con lumen independiente para guía para lesiones				0	0	1	1
1069	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01074	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1070	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01075	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1071	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01076	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1072	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01077	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1073	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01078	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1074	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01079	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1075	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01080	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1076	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01081	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1077	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01082	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1078	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01083	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1079	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01084	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1080	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01085	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1081	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01086	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1082	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01087	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1083	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01088	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1084	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01089	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1085	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01090	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1086	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01091	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1087	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01092	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1088	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01093	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1089	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01094	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1090	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01095	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1091	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01096	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1092	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01097	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1093	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01098	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1094	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01099	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1095	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01100	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1096	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01101	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1097	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01102	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1098	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01103	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1099	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01104	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1100	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01105	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1101	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01106	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1102	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01107	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1103	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01108	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1104	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01109	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1105	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01110	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1106	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01111	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1107	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01112	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1108	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01113	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1109	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01114	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1110	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01115	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1111	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01116	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1112	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01117	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1113	12	48	UMAE HE 71 Torreón	05509IBIC2053	HESP	71	Torreón	60.01118	Balón para retiro bajo perfil compatible con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.879	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus aditivos para la colocación. Diversas				0	0		
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.880	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse, si				0	0		
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.881	Extensión cónica de catéter guía coronario de rápido intercambio de 3, 3.5, 4, 5 y 6Fr o de b				0	0		
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.884	Extensión, "Cuff" o manguito, que funciona como sello en las prótesis peneanas de endoprótesis o tubos				0	0		
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 6Fr de 90cm de longitud.				0	0		
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5				0	0		
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.889	Frasco con embolsamiento adhesivo N-butil cianoacrilato vía endovascular o FRASCO (n-BUTIL				0	0		
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.890	Frasco de embolsamiento glass o base de Lipiodol.				0	0		
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.891	Frasco de interposición de embolsamiento varios de diferentes colores en milimetros 200 a 1000				0	0		
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o mitro catéter con punta de 14				0	0		
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.897	Introductor 18 Fr.				0	0		
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso humano, por técnica percutánea proximal 4, 5 y 6				0	0		
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso humano, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con instrumental especial hidrofílico, te				0	0		
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor Cook Large bore access femoral y distal amplia de 90 o 100 cms, 7 o 8 Fr.				0	0		
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.905	Introductor largo deflectable 5 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 71 cm				0	0		
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1				0	0		
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiotomograf				0	0		
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de angioplastia de arterias coronarias par				0	0		
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz multiple: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución venosa y medio de contraste por flujo variable. Incluye TP				0	0		
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etanólico puro cuya apariencia embolizante, almacenado				0	0		
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0		
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manómetro angiográfico de líneas.				0	0		
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.920	Mangas para cateterismo pie, perylonia epoxicone preformed stiffeners and terminals, o de ac				0	0		
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, envase				0	0		
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envainado por acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2F a 2.8 Fr.				0	0		
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 12 Fr, (3.9 Fr), (3 Fr), 2.8 Fr., competitivos con dimensiones				0	0		
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alcohol etilénico (OH)				0	0		
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.929	Micro guía de 0.014", longitudes de 175 a 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0		
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.933	Microguías (.007" o 0.010" a 0.014" laser medidas intermedias, cortar de 150 cm a microgu				0	0		
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms diferentes características				0	0		
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms diferentes características				0	0		
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.938	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms diferentes características				0	0		
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0		
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto con revestimiento de everolimus en platin				0	0		
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto con revestimiento de everolimus en platin				0	0		
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para crear luna vascular de diversos diámetros y				0	0		
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo parecido. De				0	0		
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro punción.				0	0		
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema liberador para coils, o Sistema liberable para coils fijados de fabricación convencional				0	0		
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0		
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr, tipo balloon				0	0		
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos de 10 mm incluir impedancia intravascular				0	0		
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible liberado con 8 Fr. o 9 Fr. o stent permanente en balón cu				0	0		
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con piñe o 9 Fr. o stent permanente en balón cut				0	0		
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio cor				0	0		
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas.				0	0		
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent cubiertos auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol				0	0		
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, autoexpandible Para especial entre 5 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetros y				0	0		
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico renal tapón intermitente compatible con sistema 6.0 x 20 o 6.0 x 30 mm recubierto				0	0		
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.969	Tramo, cuer de presión compatible con el peligro.				0	0		
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o análogos				0	0		
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vía de micro catéter embolizantes líquidos, hidrogel o resuspendido de Polyzene-F, o mi				0	0		
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.976	Cuchillo para angioplastia y uniningreso por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, dia				0	0		
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo NIH, Pigtail,				0	0		
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2163	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente o dimple. Con nivel				0	0		

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1166	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Torrech	60010000	Catéter guía recto, Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta atraumática de 3.5			0	0	1	1
1167	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Torrech	60010000	Catéteres multipropósito punta 4 F, 5 F, 6 F, 7 F y 8 F, Tiger, Cobra, Headhunter, Simmons, Berenstein, Amplatz, Mani			0	0	1	1
1168	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Torrech	60010000	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica convencional, en 5 o 6			0	0	1	1
1169	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Torrech	60010000	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica convencional, en 5 o 6			0	0	1	1
1170	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Torrech	60010000	Catéteres guía para bypass coronario con punta recta flexible, recomendado, ligero o similar			0	0	1	1
1171	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Torrech	60010000	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 punta angulada o recta de soporte de			0	0	1	1
1172	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Torrech	60010000	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recomendada, ligera o similar			0	0	1	1
1173	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Torrech	60010000	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recomendada, rígida, con			0	0	1	1
1174	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010000	Catéter para crioablación endocárdica.			0	0	1	1
1175	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010000	Set de biopsia endomiocárdica.			0	0	1	1
1176	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010000	Stent recubierto para remodelamiento mecánico.			0	0	1	1
1177	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010000	Catéter guía diseñado con bandas oclusivas en la punta.			0	0	1	1
1178	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010024	Stent periférico, recubierto de ventana, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1179	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010045	Stent resorbible para remodelamiento mecánico coronario			0	0	1	1
1180	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010090	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr			0	0	1	1
1181	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010091	Catéter angiográfico tipo Sheehan Hook 5Fr			0	0	1	1
1182	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010092	Lámina endoscópica base de aleación de níquel titanio con memoria de forma polimérica empalmada, dimensiones			0	0	1	1
1183	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010093	Stents coronarios, metálicos y cubiertos con fármacos liberadores de sirolimus o paclitaxel,			0	0	1	1
1184	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010096	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de dispositivo giratorio y			0	0	1	1
1185	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010097	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones estenóticas 0.014 0.018 0.035"			0	0	1	1
1186	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010101	Adjuntal de extensión recta para endoprótesis.			0	0	1	1
1187	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010101	Balón coronario con membrana permeable y de alta resistencia a diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1188	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010102	Balón coronario con monorriel rx, indicado para tratamiento de lesiones calcificadas. Diámetros			0	0	1	1
1189	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010103	Balón de doble protección de 20, 40 y 80 psi.			0	0	1	1
1190	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010103	Stents recubiertos para remodelado y oclusión de cuello de aneurisma cerebral.			0	0	1	1
1191	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010104	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para ocluir el			0	0	1	1
1192	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010104	Balón para oclusión vía pedículo compatible con guía de 0.014", longitud de pedículo 220 mm			0	0	1	1
1193	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010106	Balones de angioplastia coronaria de alta presión fabricados con			0	0	1	1
1194	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010107	Balones semi flexibles en diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a 10 atm de presión y 2			0	0	1	1
1195	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010108	Balón de compresión recto.			0	0	1	1
1196	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010109	Stent ateral para tubo de bifurcación			0	0	1	1
1197	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010109	Camisas introductoras diversos tamaños de 5 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0	1	1
1198	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010123	Catéter balón semiflexible no compatible a alta presión de 5 mm a 4 a 6 mm de diámetro			0	0	1	1
1199	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010124	Catéter balón perfundible no compatible a alta presión de 3mm a 3 mm de diámetro para			0	0	1	1
1200	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010125	Catéter con balón cameleón de diversas medidas para oclusión de cuello aneurisma.			0	0	1	1
1201	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010125	Catéter diagnóstico para la cura guiada o multipropósito catéter para angiografía y otros			0	0	1	1
1202	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010126	Catéter guía inflamado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1203	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010127	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1204	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010128	Catéter guía renal.			0	0	1	1
1205	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010129	Catéter para adquisición de imágenes en 3D. Para usarse con Catéter de Microcomputo Intra			0	0	1	1
1206	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010130	Catéter para acceso de aorta coronaria con globo de alta presión, de 120 a 400 mm de d			0	0	1	1
1207	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010145	Catéter para aterectomía intracoronaria			0	0	1	1
1208	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010147	Catéter tipo Simon para bypass de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1209	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010148	Catéteres diagnóstico convencional marca de 4 a 8 Fr. Hasta 110 cm de longitud.			0	0	1	1
1210	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010150	Guías diversas morfologías y medidas, sistema de fijación con cable o reposicionable 0.018"			0	0	1	1
1211	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010151	Guía o alambre de soporte no recubierto o "emplastado" de diversa variación de forma, te			0	0	1	1
1212	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010154	Guía recubierta diversas morfologías, sistema 0.035" 0.038" 0.035" a 0.038" a 0.035" a 0.038" a 0.0			0	0	1	1
1213	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010155	Catéter térmico para medición hemodinámica, función y protección uno requiere referente			0	0	1	1
1214	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010162	Cateterismo manual rápido con sistema de inyección de solución salina y medio de contrast			0	0	1	1
1215	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010163	Guía de 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.			0	0	1	1
1216	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010164	Guía de punta especial para ocupante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035			0	0	1	1
1217	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010165	Cuerpo guía con recubrimiento en poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur			0	0	1	1
1218	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010166	Guía de cuerpo recubierto de PTFE con alma de níquel, punta suave y angular opcional en 0.0			0	0	1	1
1219	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010166	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 0.014			0	0	1	1
1220	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010169	Dispositivo de trombectomía aórtica mecánico e hidromecánico (rheolizar) con aspiración,			0	0	1	1
1221	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010170	Dispositivo hemostático para cierre vascular a través de catéter o sobre guía para cierre			0	0	1	1
1222	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010174	Dilatador de tejo para introducción intracoronaria de diversos tamaños en calibre y longitud			0	0	1	1
1223	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010175	Extensión para no contraste, sustancias que se inyecta durante una estudio angiográfico			0	0	1	1
1224	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010176	Electrodo marcapaso con globo distal			0	0	1	1
1225	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010177	Electrodo para marcapaso temporal lapiz			0	0	1	1
1226	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010178	Cinta preparada para presurizar agujas tuohy con fuga de contraste para la reducción. Diámetr			0	0	1	1
1227	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010179	Endoprótesis aórtica segmentada ventral modular para disección aórtica tipo A y B con			0	0	1	1
1228	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010181	Extensión cuerpo de aortas y/o extensión de cuello iliaco común de 5, 13, 6, 7 y 8 cm de			0	0	1	1
1229	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010183	Extensión de presión de 15cm o longitud de pedículo de 10 a 20cm.			0	0	1	1
1230	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010184	Extensión "Cuff o manguito que fabrica clínicamente diseñado para el empalme proximal de endoprótesis aórtica			0	0	1	1
1231	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010185	Extractor de cuerpos intracoronarios			0	0	1	1
1232	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010186	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.			0	0	1	1
1233	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010187	Sistema de protección distal filtro 5 fr a 7 fr mas o sistema de protección distal flujo inverso			0	0	1	1
1234	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010189	Parche con sin hidratante adhesivo N-butil cianoacrilato con endoprótesis o MASCO SMOOT			0	0	1	1
1235	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010190	Trocar de endoscopia de grado a bandeja liquidal			0	0	1	1
1236	0	45	UMAE HE CMN Puebla	2200901C2153	HESP	SN	Heróica Puebla	60010191	Pinzas de manipulación de cuerpos extraños cuerpos de diversos calibres en canales de 2.0 a 3.0			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.029	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.054	Guía de presión Floppy de .04 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	1	0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.097	Introductor 15 fr.	1	1	1	0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.096	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, 10 y/o	1	1	1	0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.159	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 f	1	1	1	0	0	1	1
1240	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.030	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.950	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	1	0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.951	Introductor Guía larga para acceso femoral y arterial radial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.955	Introductor largo deflectable de 5 y 85 fr. interno, diversas curvas. 65 a 91 cm.	1	1	1	0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.956	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.957	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud radial de 10-6	1	1	1	0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.958	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	1	0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.959	Jeringa para sistema de inyección automático de contraste por flujo venoso.	1	1	1	0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.960	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	1	0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.961	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por térmo	1	1	1	0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.962	Kit de percutaneo acceso vascular incluye: Aguja de 22 G, Jeringa de 20 cc, Jeringa de 12 cm., Ipun	1	1	1	0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.963	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo sanguíneo incluye 3 fr	1	1	1	0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.964	Liquido embolico a base de alcohol polivinílico etanol como polímero embolizante, diametro	1	1	1	0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.965	Material angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.966	Material angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.920	Material para calentamiento pie, con y libre aportación (dilatantes diversos y cantidad de	1	1	1	0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.922	Micro catéter con cuerpo embolizado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	1	0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.924	Micro catéteres de convencionales preformados 2.5° o 2.0 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	1	0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.926	Microcatéteres de infusión para estasis (oclu) para embolización endovascular intracranea	1	1	1	0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.927	Microcatéter de flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 10 Fr, 3 Fr, , con puntas con diferentes	1	1	1	0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.935	Microcontinuos para infusión de agujas envolventes coronarias con diámetro exterior	1	1	1	0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimientos radiofílicos de	1	1	1	0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" hasta intermedias, cortas de 150 cms. incompa	1	1	1	0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.547	Pinza de tejidos universal de rapé.	1	1	1	0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.943	Pig tail centimetrado 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.944	Pistola endovascular coronaria (con medicamento) con revestimiento de eluroliimus en pelí	1	1	1	0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.945	Pistola endovascular coronaria (sin medicamento) con revestimiento de eluroliimus en pelí	1	1	1	0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.947	Stents vasculares intracraneales recubiertos para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	1	0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.948	Rastreador de guía de guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo de vaso. Ce	1	1	1	0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	1	0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.950	Sistema liberador para oclu, o Sistema liberador para oclusión de aberración coronaria	1	1	1	0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr. (tipo oclusión	1	1	1	0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm y/o mallas intravascular	1	1	1	0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.00.907	Stent peliar de autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent biarticulado con baton c	1	1	1	0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.955	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.949	Stent peliar de autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, diversos diametros en todas col	1	1	1	0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.961	Stent coronarios diversos diametros y longitud, auto expansible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	1	0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.962	Stent no medicado diversos diametros y medidas.	1	1	1	0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación particular.	1	1	1	0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.965	Stents periféricos, diseminados. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 25cm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.969	Stent periferico expansible expansible compatible con introd 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.968	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	1	0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.970	Tubo para medición de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o estándar	1	1	1	0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.972	Valvula multivias valvulas multivias posicionales, hydrogard o de recubrimiento de Poliuretano o m	1	1	1	0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnicas percutáneas. De poliamida, elastomero, alu	1	1	1	0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.977	Catéter para cateterización izquierda con 5 a 6 fr., longitudes a 110 cm. Tipo Hiro, Pigtail, H	1	1	1	0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.978	Catéter para evaluación de arteria coronaria, con globo semicompliance, desde 100 hasta	1	1	1	0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.979	Catéteres para tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, naz de 3.5	1	1	1	0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.980	Catéteres multipropósito Rondo 3, 4, 5 y 6 Fr. recto y doble curva, longitud 100 cm. Tipo	1	1	1	0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5	1	1	1	0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a	1	1	1	0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	1	0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulares o recta en acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109C2153	HESP	S/N	Heráica Puebla	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140109C2153	HESP	1	Leon	60.01.1008	Kit de acceso braquial para TIPS.	1	1	1	0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140109C2153	HESP	1	Leon	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	1	0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140109C2153	HESP	1	Leon	60.01.1002	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	1	0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140109C2153	HESP	1	Leon	60.01.1001	Esferas cargables compatibles con quimioembolos.	1	1	1	0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140109C2153	HESP	1	Leon	60.01.1026	Catéter de aspiración para trombectomías cerebral incluye canister y conectores compatib	1	1	1	0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140109C2153	HESP	1	Leon	60.01.1003	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140109C2153	HESP	1	Leon	60.01.1024	Stent peliar de indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1356	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2153	HESP	1	León	60.01.1525	Inyector manual para gadolinio para sacar el exceso de aire en el catéter de acceso vascular	1	1	1	0	0	1	1
1357	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2154	HESP	1	León	60.01.1526	Inyector de salida al Gran Hermano, guiado	1	1	1	0	0	1	1
1358	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2155	HESP	1	León	60.01.1527	Sistema de captura continua hemodinámica con software clínico	1	1	1	0	0	1	1
1359	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2156	HESP	1	León	60.01.1528	Sistema de adquisición de señales, incluye: Amplificador de electrocardiograma, cable conector, software y c	1	1	1	0	0	1	1
1360	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2157	HESP	1	León	60.01.1529	Cámara de radiofrecuencia para atención de tumores, incluye: Antena de radiofrecuencia, cable conector, sonda y c	1	1	1	0	0	1	1
1361	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2158	HESP	1	León	60.01.1530	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonares, curva JR 3d, JR3, MAN, MAL, SIM3, SIM4	1	1	1	0	0	1	1
1362	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2159	HESP	1	León	60.01.1531	Sonda para ecocardiograma (incluye cable de equipo para ecocardiograma para otros pac	1	1	1	0	0	1	1
1363	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2160	HESP	1	León	60.01.1532	Grabadora de ADA implantable subcutánea (Reloj implantable)	1	1	1	0	0	1	1
1364	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2161	HESP	1	León	60.01.1533	Balón periférico con medicamento Paclitaxel recubierto con medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1365	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2162	HESP	1	León	60.01.1534	Pelvis periféricos de alta presión en diversos diámetros y longitud en 6mm a 24mm de d	1	1	1	0	0	1	1
1366	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2163	HESP	1	León	60.01.1535	Catéter monorapido para retirar trombos en diversos diámetros y longitud en 6mm a 24mm de d	1	1	1	0	0	1	1
1367	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2164	HESP	1	León	60.01.1536	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1368	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2165	HESP	1	León	60.01.1537	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1369	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2166	HESP	1	León	60.01.1538	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1370	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2167	HESP	1	León	60.01.1539	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1371	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2168	HESP	1	León	60.01.1540	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1372	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2169	HESP	1	León	60.01.1541	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1373	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2170	HESP	1	León	60.01.1542	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1374	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2171	HESP	1	León	60.01.1543	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1375	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2172	HESP	1	León	60.01.1544	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1376	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2173	HESP	1	León	60.01.1545	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1377	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2174	HESP	1	León	60.01.1546	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1378	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2175	HESP	1	León	60.01.1547	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1379	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2176	HESP	1	León	60.01.1548	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1380	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2177	HESP	1	León	60.01.1549	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1381	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2178	HESP	1	León	60.01.1550	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1382	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2179	HESP	1	León	60.01.1551	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1383	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2180	HESP	1	León	60.01.1552	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1384	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2181	HESP	1	León	60.01.1553	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1385	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2182	HESP	1	León	60.01.1554	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1386	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2183	HESP	1	León	60.01.1555	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1387	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2184	HESP	1	León	60.01.1556	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1388	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2185	HESP	1	León	60.01.1557	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1389	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2186	HESP	1	León	60.01.1558	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1390	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2187	HESP	1	León	60.01.1559	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1391	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2188	HESP	1	León	60.01.1560	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1392	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2189	HESP	1	León	60.01.1561	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1393	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2190	HESP	1	León	60.01.1562	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1394	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2191	HESP	1	León	60.01.1563	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1395	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2192	HESP	1	León	60.01.1564	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2193	HESP	1	León	60.01.1565	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2194	HESP	1	León	60.01.1566	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2195	HESP	1	León	60.01.1567	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2196	HESP	1	León	60.01.1568	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	BA20HC2197	HESP	1	León	60.01.1569	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook (SH)	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.895	Extractor de urgencias precomprimido				0	0	1	1	
1397	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr x 65 cm de 150cm de longitud.				0	0	1	1	
1398	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1	
1399	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.898	Trocar con empaquetador adherido N-butil Cianoacrilato uso endovascular o PRASCO EMBOLI				0	0	1	1	
1400	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.899	Trocar de microparticulas embolizantes viales de 0 jeringas calibre en micras 1200 a 1000				0	0	1	1	
1401	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.900	Guía de alta soporte				0	0	1	1	
1402	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.901	Guía de presión, Hidrofílica 4Fr por hasta 80cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1	
1403	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor 18 fr.				0	0	1	1	
1404	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso con soma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1	
1405	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1	
1406	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.905	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0	1	1	
1407	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.906	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr				0	0	1	1	
1408	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor percutáneo 4 y 5 fr.				0	0	1	1	
1409	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.908	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1	
1410	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 120 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1	
1411	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringa de presión para inyectar el medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1	
1412	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.911	Jeringas de presión para inyectar el medio de contraste por flujo variable. Incluye conectores,				0	0	1	1	
1413	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de Cirugía Mini Cero incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1	
1414	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 cm, 1 jeri				0	0	1	1	
1415	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye T				0	0	1	1	
1416	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.915	Lavado vesical a base de solución de irrigación como peróxido de hidrógeno, acetazolamida				0	0	1	1	
1417	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de balón.				0	0	1	1	
1418	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1	
1419	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, iovenol,				0	0	1	1	
1420	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semiflexible, retén desarrollable de punta desprendible.				0	0	1	1	
1421	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter de cerebro para oclusiones arteriales				0	0	1	1	
1422	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 Fr a 2.8 Fr.				0	0	1	1	
1423	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter compuesto para terapias focales químicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1	
1424	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular, estructural				0	0	1	1	
1425	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido de 12 Fr, 16 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con dimensiones				0	0	1	1	
1426	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimensiones de 0.01				0	0	1	1	
1427	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 192 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1	
1428	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diámetros característicos de				0	0	1	1	
1429	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diámetros característicos de				0	0	1	1	
1430	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail centímetros 6 Fr.				0	0	1	1	
1431	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1	
1432	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1	
1433	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Monostent para aneurisma cerebral de diversos diámetros y				0	0	1	1	
1434	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.948	Rotador de punta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo perivac. Di				0	0	1	1	
1435	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de inflamiguías.				0	0	1	1	
1436	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema Hidrojet para cirugía de Sistema Abierto para cirugías de liberación controlada				0	0	1	1	
1437	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm) o protección proximal de 6 a 9 fr, tipo oclusor				0	0	1	1	
1438	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (CRUF medidas intermedias				0	0	1	1	
1439	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1	
1440	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent metálico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Dacron permeable en bolsa cu				0	0	1	1	
1441	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1	
1442	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Dacron permeable en balón cur				0	0	1	1	
1443	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcado de tantalio, co				0	0	1	1	
1444	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1	
1445	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dispositivo filtro				0	0	1	1	
1446	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 15mm de diámetro y				0	0	1	1	
1447	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periférico renal cubierto intercambio compatible con sistema 0.014, y/o 0.018 premonta				0	0	1	1	
1448	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con angiografo.				0	0	1	1	
1449	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o multipun				0	0	1	1	
1450	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes tapones. Indicado en tratamiento de Sistema Fi				0	0	1	1	
1451	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, ace				0	0	1	1	
1452	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para catetorización periférica de 4 a 5 fr, longitud 65 a 110 cm, hidrofílico, cubierto				0	0	1	1	
1453	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1	
1454	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía hipotubo, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5				0	0	1	1	
1455	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 uso único y desechable. Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1	
1456	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para coronariografía de cuerpo coronario derecho con control de curvas, eje de 3				0	0	1	1	
1457	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1	
1458	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1	
1459	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía Hidrofílica de 0.010 a 0.018 longitud de 150 a 260 puntas angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1	
1460	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1	
1461	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de tipo Huber con prolongadora 14 a 22 GA, externa con aguja de seguridad, con tubo desechable con				0	0	1	1	
1462	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 GA, externa con aguja coaxial.				0	0	1	1	
1463	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.996	Aguja para toma de biopsia percutánea de tejido óseo, incluye: aguja de acceso, vástago				0	0	1	1	
1464	14	40	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1IA21HG153	HGP	46	León	60.01.966	Sistema pentalobos, montado y desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 15mm de				0	0	1	1	
1465	14	40	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1IA21HG153	HGP	46	León	60.01.968	Catéter de aterectomía rotacional periférica direccional para eliminar placa de aterosclerosis				0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

1666	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01865	Stent periférico recubierto de nitinol autoexpandible				0	0	1	1
1667	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01919	Balón para angioplastia coronaria				0	0	1	1
1668	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.806	Catéter guía inflamable semiselectivo o selectivo 5 Fr de 6 a 8 in.				0	0	1	1
1669	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.842	Catéter para angioplastia periférica con balón de 1 a 2 cm y longitud de 10 a 100 cm, sobre				0	0	1	1
1670	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.847	Catéter tipo Simmons para angiografía de 4 y 5 in.				0	0	1	1
1671	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.860	Catéter diagnóstico convencional de 3 hasta 90 a 4 a 8 in, desde 10 cm de longitud.				0	0	1	1
1672	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.882	Catéter torcido para pediatría neonatal, lactante y preescolar. Hasta requiere referencia del				0	0	1	1
1673	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.888	Electrodo para marcapaso temporal bipolar				0	0	1	1
1674	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.891	Guía de estabilización				0	0	1	1
1675	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.895	Introductor de catéter (funda) vascular femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1676	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.900	Introductor de catéter (funda) vascular femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1677	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste con flujo variable				0	0	1	1
1678	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.920	Válvula hemostática de Y o T, con o sin conector, de hemostasia, diferentes calibres y tamaños o de e				0	0	1	1
1679	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.921	Medio de contraste iodado hidrosoluble no iónico de concentración de 250 a 370 mg/ml, inyectable				0	0	1	1
1680	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.923	Microcatéter con punta para selección de lesiones distales y angioplastia con punta con dirección				0	0	1	1
1681	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1HGP48HEM	HGP	48	León	60.01.885	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1682	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2T3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3050	Catéter para corrección, incluye aguja recogedora.				0	0	1	1
1683	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3D1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3055	Introductor percutáneo.				0	0	1	1
1684	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3D3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3060	Kit de válvula hemostática para TAVI.				0	0	1	1
1685	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3D5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3066	Set de biopsia hepática.				0	0	1	1
1686	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3D6	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3067	Catéter de trayectoria direccional central.				0	0	1	1
1687	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3D7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3068	Extractor de trombos con aspiración.				0	0	1	1
1688	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3D8	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3069	Stent recubierto para tromboaspiración y mecánico.				0	0	1	1
1689	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3D9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3070	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria, incluye carrete y conexiones, compatibl				0	0	1	1
1690	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E0	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3071	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
1691	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E2	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3074	Stent periférico, recubierto, nitinol, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1692	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3075	Aguja de acceso percutáneo para sistemas con aguja menor de 21 G.				0	0	1	1
1693	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E4	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3076	Stent recubierto para bifurcación por láser (aplica tecnología alternativa, en caso de no haber d				0	0	1	1
1694	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3077	Flow reset para estabilización con láser (aplica tecnología alternativa, en caso de no haber d				0	0	1	1
1695	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E6	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3078	Catéter endolaser para bifurcación por radiofrecuencia (aplica tecnología alternativa en ca				0	0	1	1
1696	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3079	Sistema de retiro de cuerpos extraños				0	0	1	1
1697	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E8	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3080	Sistema de cierre subcutáneo (conectores con adhesivo y hemostático)				0	0	1	1
1698	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3E9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3085	Sistema de ablación de tumores, incluye: Aguja de microondas, cable coaxial, parche a C				0	0	1	1
1699	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F0	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3086	Sistema no radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable coaxial, parche a C				0	0	1	1
1700	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3041	Catéter diagnóstico para arterias periféricas, curva HS 2Fr, JR2, JHANI, SIM1, SIM2, 3DA3, M				0	0	1	1
1701	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F2	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3042	Guía para uso intracoronario incluye una de cualquier tipo no intracoronario para otras pres				0	0	1	1
1702	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3043	Catéter multipropósito para evaluación de lesiones periféricas, con diámetros de 4 Fr, 5 Fr y 6 Fr, con longitudes de 100 cm y 125 cm				0	0	1	1
1703	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F4	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3044	Stents periféricos, montados y desmontables para extensión desde 4 y 12 mm y 14 a 22mm de				0	0	1	1
1704	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3045	Catéter de aterectomía rotacional orbital de trabajo para lesiones de oclusiones aguda y				0	0	1	1
1705	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F6	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3047	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones severas 0.018 0.014 y 0.035"				0	0	1	1
1706	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3052	Aditivo de expansión lista para angioplastia.				0	0	1	1
1707	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F8	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3053	Balón convencional con marcadores no radiopacos de 8 a 30 mm, diversos modelos de 2,0 a 4,0 mm				0	0	1	1
1708	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3F9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3054	Balón de corrugado con marcadores radiopacos para tratamiento de lesiones obstruidas, diferentes				0	0	1	1
1709	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G0	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3056	Bomba de contraste y presión de 20, 40 a 50 cc.				0	0	1	1
1710	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3057	Balón neurológico para remodelación o arterial de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1711	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G2	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3058	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para lo que sea, requi				0	0	1	1
1712	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3059	Balón pediátrico bifásico compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1713	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G4	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3060	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
1714	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3061	Balones permisivos en diversos diámetros y longitud de 8 a 25 mm a lumen de dispositivo y				0	0	1	1
1715	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G6	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3062	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
1716	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3063	Bolsa estéril para tubo de hemostasia.				0	0	1	1
1717	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G8	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3064	Catéter prevalentes en electrofisiología de alta complejidad en un solo catéter.				0	0	1	1
1718	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3G9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3065	Catéter mapeadores para cardiar en electrofisiología.				0	0	1	1
1719	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H0	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3066	Catéter curva decapolar circular para pulmonar de 15 mm a 4 a 5 mm de diámetro				0	0	1	1
1720	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3067	Catéter curva circular para pulmonar de 15 mm a 4 a 5 mm de diámetro				0	0	1	1
1721	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H2	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3068	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1722	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3069	Catéter con lazo electrosensible de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1723	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H4	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3070	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande, o catéter de ablación 7 Fr				0	0	1	1
1724	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3071	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
1725	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H6	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3072	Catéter de ablación irrigada compacta/cerca.				0	0	1	1
1726	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H7	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3073	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible o de navegación alternativa, con doble corrector				0	0	1	1
1727	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H8	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3074	Catéter diagnóstico para la curva pulmonar multipropósito o catéter para angioplastia periféri				0	0	1	1
1728	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3H9	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3075	Catéter guía de puntas cremallerizado o recto de 6 a 8 Fr.				0	0	1	1
1729	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3J0	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3076	Catéter guía multipropósito, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1730	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3J1	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3077	Catéter general.				0	0	1	1
1731	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3J2	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3078	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular 6 Fr/2.6 mm de diámetro mínimo				0	0	1	1
1732	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3J3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3079	Catéter para ablación de arritmia compleja, con punta de alta presión, de 100 a 4 mm de d				0	0	1	1
1733	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3J4	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3080	Catéter de 6 Fr.				0	0	1	1
1734	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC3J5	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3081	Catéter para intervencionista multipropósito.				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.817	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.818	Catéteres diagnóstico convencional de límites de 4 a 8 Fr. Y hasta 30 cms de longitud.				0	0		
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.819	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de límites de 5 a 6 Fr.				0	0		
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.820	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr. para coronaria.				0	0		
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.821	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 9Fr.				0	0		
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.822	Cath. diversas morfologías y medidas y demás literales contenidas en el catálogo de 0.018"				0	0		
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.823	Cath. o espirales de ablación no conocidas o "empujable" de diversa variedad de formas, ta				0	0		
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.824	Cath. recanalizadores diversas morfologías, externa 0.060" a 0.018" a .0813" a 0.035" 60.01				0	0		
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.825	Catéter lumen para plaqueta retención, isotermo y pediátrico. (No requiere refrigeración)				0	0		
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.826	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo c				0	0		
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.842	Conductor manual lavado para sistema de inyección de solución salina y medios de contraste				0	0		
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.843	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grimaje.				0	0		
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.844	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto espesor de diámetro de 0.035"				0	0		
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.845	Cuerda guía con recubrimiento de perfluorocarbono, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.847	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y angular opcional de 90				0	0		
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta grimaje 0.0 14				0	0		
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.860	Dispositivo de revascularización periférica de mínima invasividad mecánica con aspiración.				0	0		
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o cierre				0	0		
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Dispositivo de tubo para aneurismas intracraneales de diversas formas en calibre y longitud				0	0		
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Ecocardiograma esofágico transesofágico, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía transe				0	0		
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Electrodo intracavitario con globo distal				0	0		
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal externo.				0	0		
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con su accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis torácica segmenta diversas medidas (pata extensión en caso de requerirse) se				0	0		
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Extensión parcial de catéter guía coronario de límites intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr a cm d				0	0		
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Extensión de presión de flem a extensión de presión de 90 a 25cm.				0	0		
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como expansión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Extractor de cuerpos intravasculares.				0	0		
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100 cm de longitud				0	0		
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Hisopo con embolizante adhesivo N butil cianoacrilato con endovascular o PARECO (Embolu				0	0		
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Frasco de embolizante grafeo a base de Lipiodol.				0	0		
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes dalas de diferentes calibres en micras 300 a 900 (lo				0	0		
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Guía de alto soporte				0	0		
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 300cm de longitud o micro catéter con punta no M				0	0		
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0		
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, re				0	0		
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 95 cms. Y de 6 Fr.				0	0		
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. Interna, diversas curvas, 60 a 71 cm.				0	0		
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0		
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml con capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0		
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Jeringa para diversos de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación, de diversas contenidas pa				0	0		
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Kit de Cather Swan Ganz (guía, introductor y catéter para medición de presión del interno				0	0		
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Aguja de 22 G, 1 agujа de 15 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerir				0	0		
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 K				0	0		
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.914	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vaporizado polimero amorfo inerte, almacenado				0	0		
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Mariguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0		
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Marcapaso angiográfico de tres Vía.				0	0		
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.919	Marcas para calendamiento pre, por y post operatorio (de entre dentro y coronarias o de a				0	0		
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano, l				0	0		
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo orientable de acero inoxidable de punta (epicárdico).				0	0		
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para estudios cruzados				0	0		
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres convencionales predominan 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y anatomía compleja con recubri				0	0		
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Microcatéteres de oclusión para balones (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres tipo disponibles de 2.3 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con diversos tamaños				0	0		
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alambre guía de 0.0				0	0		
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Microguías de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0		
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" llevar medida intermedia, cortas de 150 cm o microgui				0	0		
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.9-0	Paquete universal de tela.				0	0		
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Prótesis endovascular abdominal aórtica metálica con recubrimiento de poliéster en placa				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

9624	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Catéter para angioplastia coronaria transluminal percutánea con balón de intercambio rápido, longitud de 140 cm, diámetro de 2.5 mm				0	0	1			
9625	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01946	Catéter para angioplastia coronaria transluminal percutánea con balón de intercambio rápido, longitud de 140 cm, diámetro de 3.0 mm				0	0	1			
9626	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Catéter para angioplastia coronaria transluminal percutánea con balón de intercambio rápido, longitud de 140 cm, diámetro de 3.5 mm				0	0	1			
9627	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Balón de guarda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de longitud				0	0	1			
9628	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro puncion				0	0	1			
9629	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema liberador para colocación de stent coronario con balón de intercambio rápido, longitud de 140 cm, diámetro de 2.5 mm				0	0	1			
9630	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema liberador para colocación de stent coronario con balón de intercambio rápido, longitud de 140 cm, diámetro de 3.0 mm				0	0	1			
9631	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01952	Sistema liberador para colocación de stent coronario con balón de intercambio rápido, longitud de 140 cm, diámetro de 3.5 mm				0	0	1			
9632	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Sistema de extracción de trombo con bomba eléctrica de vacío para pacientes mayores de 18 años				0	0	1			
9633	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema de protección distal tipo filtro 3-y mayor o protección proximal 6 o 9 Fr. Para acceso femoral				0	0	1			
9634	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12mm incluir accesorios necesarios				0	0	1			
9635	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1			
9636	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent peridinico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE a stent preferentemente en islote c				0	0	1			
9637	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent carotideo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE a stent preferentemente en islote c				0	0	1			
9638	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent de material nitinol y ampliables, autoexpandible, de malla y hebras de tantalio, co				0	0	1			
9639	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent recubierto de elementos diferentes y metálica				0	0	1			
9640	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent carotideo para expandirse diametros y longitudes con dilatación de balon				0	0	1			
9641	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01962	Stent periferico, desmontable. Para arterias entre 6 y 12 mm y de 20mm de diametro y				0	0	1			
9642	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01963	Stent periferico semi recubierto autoexpandible con malla de nitinol con patrones de celda diferentes				0	0	1			
9643	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Trombectomia de presión compatible con el peligroso				0	0	1			
9644	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Vía de micro cateter recubierto en hidrogel o no, compuesto de Polyacrilamida y				0	0	1			
9645	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Catéter para angioplastia y arteriografia de uso periferico. Con punta flexible, radiopaca,				0	0	1			
9646	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 Fr, longitud de 80 a 110 cm Tipo Judkins, Pigtail,				0	0	1			
9647	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Catéter para dilatación de aorta torácica, con globo semicomplacible, desde 100 hasta				0	0	1			
9648	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 3.5				0	0	1			
9649	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Catéteres tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 3.5, de 5				0	0	1			
9650	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Catéteres para coronariografia selectiva de arteria coronaria derecha con terminal				0	0	1			
9651	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con terminal pericardiaco, de 2				0	0	1			
9652	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01973	Catéteres para cateterización periférica con 4 a 6 Fr, longitud de 80 a 110 cm Tipo Judkins, Pigtail,				0	0	1			
9653	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01974	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 3.5,				0	0	1			
9654	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 3.5, de 5				0	0	1			
9655	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéteres para coronariografia selectiva de arteria coronaria derecha con terminal pericardiaco, de 2				0	0	1			
9656	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofilica, hidrofilica, hidrofilica,				0	0	1			
9657	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Cable hidrofilico de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1			
9658	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Aguja de biopsia automatica de 20 GA, externa con aguja coaxial preferentemente con				0	0	1			
9659	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Aguja de biopsia automatica de 20 GA, externa con aguja coaxial.				0	0	1			
9660	15	41	UMAE HE 9 Nte Obregón	2709HC2093	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Aguja Fina de Aspiración de 22 GA				0	0	1			
9661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01982	Catéter de dilatación coronaria peribalón				0	0	1			
9662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01983	Stent recubierto para bifurcaciones coronarias.				0	0	1			
9663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01984	Sistema de ablación por fulguración, incluye: Arnero de inicio/salida, cable conector, pantalla				0	0	1			
9664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01985	Balón perforador con monolumen tipo Blade para la apertura de oclusiones crónicas, diversos metricos de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1			
9665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01986	Balón perforador de un solo vaso en el cruce de arterias y lesiones totales mayor a 24mm de				0	0	1			
9666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01987	Stent retirable para intervencion de mecanica cerebral				0	0	1			
9667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01988	Catéter angiográfico Mikaelsen 5Fr				0	0	1			
9668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01989	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1			
9669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01990	Catéter angiográfico tipo Simmons 5Fr				0	0	1			
9670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01991	Catéter de angioplastia coronaria transluminal percutánea, de intercambio rápido, con balón				0	0	1			
9671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01992	Catéter para angioplastia coronaria transluminal percutánea, de intercambio rápido, con balón				0	0	1			
9672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01993	Catéter de dilatación coronaria peribalón				0	0	1			
9673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01994	Aguja Fina de Aspiración de 22 GA				0	0	1			
9674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01995	Aguja de biopsia automatica de 20 GA, externa con aguja coaxial preferentemente con				0	0	1			
9675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01996	Aguja de biopsia automatica de 20 GA, externa con aguja coaxial.				0	0	1			
9676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01997	Aguja Fina de Aspiración de 22 GA				0	0	1			
9677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01998	Catéter de dilatación coronaria peribalón				0	0	1			
9678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01999	Stent recubierto para bifurcaciones coronarias.				0	0	1			
9679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02000	Sistema de ablación por fulguración, incluye: Arnero de inicio/salida, cable conector, pantalla				0	0	1			
9680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02001	Balón perforador con monolumen tipo Blade para la apertura de oclusiones crónicas, diversos metricos de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1			
9681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02002	Balón perforador de un solo vaso en el cruce de arterias y lesiones totales mayor a 24mm de				0	0	1			
9682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02003	Stent retirable para intervencion de mecanica cerebral				0	0	1			
9683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02004	Catéter angiográfico Mikaelsen 5Fr				0	0	1			
9684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02005	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1			
9685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02006	Catéter angiográfico tipo Simmons 5Fr				0	0	1			
9686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02007	Catéter de angioplastia coronaria transluminal percutánea, de intercambio rápido, con balón				0	0	1			
9687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02008	Catéter para angioplastia coronaria transluminal percutánea, de intercambio rápido, con balón				0	0	1			
9688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02009	Catéter de dilatación coronaria peribalón				0	0	1			
9689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02010	Aguja Fina de Aspiración de 22 GA				0	0	1			
9690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02011	Aguja de biopsia automatica de 20 GA, externa con aguja coaxial preferentemente con				0	0	1			
9691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02012	Aguja de biopsia automatica de 20 GA, externa con aguja coaxial.				0	0	1			
9692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02013	Aguja Fina de Aspiración de 22 GA				0	0	1			
9693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02014	Catéter de dilatación coronaria peribalón				0	0	1			
9694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02015	Stent recubierto para bifurcaciones coronarias.				0	0	1			
9695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02016	Sistema de ablación por fulguración, incluye: Arnero de inicio/salida, cable conector, pantalla				0	0	1			
9696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02017	Balón perforador con monolumen tipo Blade para la apertura de oclusiones crónicas, diversos metricos de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1			
9697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02018	Balón perforador de un solo vaso en el cruce de arterias y lesiones totales mayor a 24mm de				0	0	1			
9698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02019	Stent retirable para intervencion de mecanica cerebral				0	0	1			
9699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02020	Catéter angiográfico Mikaelsen 5Fr				0	0	1			
9700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02021	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1			
9701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02022	Catéter angiográfico tipo Simmons 5Fr				0	0	1			
9702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02023	Catéter de angioplastia coronaria transluminal percutánea, de intercambio rápido, con balón				0	0	1			
9703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02024	Catéter para angioplastia coronaria transluminal percutánea, de intercambio rápido, con balón				0	0	1			
9704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02025	Catéter de dilatación coronaria peribalón				0	0	1			
9705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02026	Aguja Fina de Aspiración de 22 GA				0	0	1			
9706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02027	Aguja de biopsia automatica de 20 GA, externa con aguja coaxial preferentemente con				0	0	1			
9707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02028	Aguja de biopsia automatica de 20 GA, externa con aguja coaxial.				0	0	1			
9708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02029	Aguja Fina de Aspiración de 22 GA				0	0	1			
9709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02030	Catéter de dilatación coronaria peribalón				0	0	1			
9710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02031	Stent recubierto para bifurcaciones coronarias.				0	0	1			
9711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02032	Sistema de ablación por fulguración, incluye: Arnero de inicio/salida, cable conector, pantalla				0	0	1			
9712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02033	Balón perforador con monolumen tipo Blade para la apertura de oclusiones crónicas, diversos metricos de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1			
9713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02034	Balón perforador de un solo vaso en el cruce de arterias y lesiones totales mayor a 24mm de				0	0	1			
9714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02035	Stent retirable para intervencion de mecanica cerebral				0	0	1			
9715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102HC2163	HESP	14	Veracruz	60.02036	Catéter angiográfico Mikaelsen 5Fr				0	0	1			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.858	Cola neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.038" a 0.035" o mas	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Catéter térmico para paciente crítico, lateral y externo (No requiere referencia para C	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Catéter balón para angioplastia coronaria, con dos áreas de protección y ligera di	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Conmutador manual/motorizado para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerpo guía 0.018 a 0.014" punta recta con una grampa.	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerpo guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 1.5mm a la sup	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerpo - guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y angulosa opcional de 90	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta grampa 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de tromboextracción percutáneo farmaco-mecánico/aspiración, con aspiración	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud o	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Ecosensibilizador ecocontraste subsistente que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico con sus accesorios para su colocación. (Diversos	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento aórtico (variables para extensión en caso de requerirse) ar	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía compatible con riesgo intermedio de 6, 6.5, 7, 7 y 8Fr o de 8	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 30 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión "Oro" o Manguito, que funciona como reservorio proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de émbolos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. x 80 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal tipo flo o 3.5	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Fresa con embolizante adhesivo líquido para uso endovascular a TERSKO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Fresco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Fresco de microesferas de embolización sólidas de diferentes colores en micras (350 a 1000	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 n (60cm de longitud o micro catéter con punta de 5	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductores de catéter arterial, por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, 5F	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.905	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor largo de flexibilidad 8 y 9.5 fr. interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de pliegue para evaluar el grado del catéter de dilatación de arterias coronarias ma	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: inyectores y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 15 G., 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de contrastes y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 in	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Líquido embolico o base de dimetilsulfóxido como polímero embolizante, diversos ta	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Marker para calcificación pie, par y trans operatorio diferentes diámetros y de forma o de su	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 150 a 370 mg/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter con guía pre-ensamblado con marcador de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéter convencional para embolizaciones diversas	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Micro catéter convencional para embolizaciones diversas 2.7 - 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéter coronario para embolizaciones diversas arteria y angiografía completa con recubri	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 10 Fr, 8 Fr, 5 Fr., compatibles con diversos guías	1	1	0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.929	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos guías (coils	1	1	0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 x 180 x 182 x 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Microguías 0.035" a 0.004", a 0.014 llevar medidas intermedias, curvas de 180 cm o mayores	1	1	0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cm. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Pedestal universal de copa.	1	1	0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.942	Prótesis endovascular cubierta (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoruro en pare	1	1	0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular cubierta (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoruro en pare	1	1	0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoruro en pare	1	1	0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Pottera vascular intracraneal o Pedestal para endoprótesis vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin vise. Di	1	1	0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para cola o Sinuma liberador para cola (Resorte de fijación enrollado	1	1	0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr, (tipo balón o	1	1	0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (redes modelos intermedia	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1946	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300810263	HESP	14	Veracruz	60.01.995	Introductor hemostático largo valvula de acceso vascular.	1	1	1	0	0	1	1
1947	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.01.997	Introductor pediátrico curvo ajustable con punta en "J" de 4 a 5 F y 6 a 10 cm, preformado en bajo c	1	1	1	0	0	1	1
1948	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.01.998	Introductor pediátrico curvo ajustable diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
1949	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.01.999	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1950	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.000	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1951	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.001	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1952	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.002	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1953	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.003	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1954	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.004	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1955	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.005	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1956	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.006	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1957	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.007	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1958	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.008	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1959	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.009	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1960	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.010	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1961	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.011	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1962	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.012	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1963	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.013	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1964	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.014	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1965	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.015	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1966	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.016	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1967	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.017	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1968	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.018	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1969	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.019	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1970	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.020	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1971	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.021	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1972	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.022	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1973	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.023	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1974	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.024	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1975	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.025	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1976	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.026	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1977	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.027	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1978	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.028	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1979	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.029	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1980	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.030	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1981	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.031	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1982	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.032	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1983	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.033	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1984	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.034	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1985	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.035	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1986	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.036	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1987	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.037	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1988	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.038	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1989	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.039	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1990	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.040	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1991	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.041	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1992	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.042	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1993	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.043	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1994	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.044	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1995	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.045	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1996	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.046	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1997	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.047	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1998	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.048	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
1999	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.049	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2000	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.050	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2001	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.051	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2002	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.052	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2003	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.053	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2004	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.054	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2005	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.055	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2006	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.056	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2007	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.057	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2008	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.058	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2009	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.059	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2010	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.060	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2011	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.061	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2012	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.062	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2013	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.063	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2014	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.064	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2015	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.065	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2016	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.066	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2017	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.067	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2018	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.068	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2019	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.069	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2020	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.070	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2021	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.071	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2022	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.072	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2023	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.073	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2024	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.074	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2025	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.075	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2026	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.076	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2027	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.077	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2028	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.078	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2029	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.079	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2030	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.080	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2031	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.081	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2032	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.082	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2033	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.083	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2034	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.084	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2035	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.085	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2036	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.086	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2037	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.087	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2038	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.088	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2039	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.089	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2040	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.090	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2041	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.091	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2042	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.092	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2043	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.093	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2044	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.094	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2045	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.095	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1
2046	15	61	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302810263	HESP	14	Veracruz	60.02.096	Introductor pediátrico ajustable con cubierta con punta curva recta, graduado en 1 cm, radiopaco en 1 cm cu	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01899	Introductor de catéter arterial diverso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F			1	0	0	1	1
1817	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01900	Introductor de catéter arterial diverso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 F			1	0	0	1	1
1818	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con capuchón de seguridad opcional hemostático,			1	0	0	1	1
1819	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01902	Introductor Cook Langa para acceso femoral y arterial de 7.0 a 80 cms y 4 a 6 Fr.			1	0	0	1	1
1820	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01903	Introductor largo delineable 8 y 8.5 F intimo, doble curva, 65 a 71 cm.			1	0	0	1	1
1821	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 F.			1	0	0	1	1
1822	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10.0			1	0	0	1	1
1823	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01908	Kit de percutaneo femoral incluye 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri			1	0	0	1	1
1824	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01909	Líquido embolico a base de alcohol vinílico etileno vinil como polímero principal, densidad			1	0	0	1	1
1825	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01910	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, jeringa,			1	0	0	1	1
1826	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01922	Micro catéter con cuerpo monolítico de acero inoxidable de punta angulada de			1	0	0	1	1
1827	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01923	Micro catéter cubierto para oclusiones crónicas.			1	0	0	1	1
1828	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01924	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia complejo con recubri			1	0	0	1	1
1829	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01925	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 195 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico d			1	0	0	1	1
1830	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.			1	0	0	1	1
1831	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01944	Filtro en endoprótesis de coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati			1	0	0	1	1
1832	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01946	Stent coronario tubular expandible a diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1
1833	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co			1	0	0	1	1
1834	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01967	Stent periférico recubierto de heparina con tecnología de superficie de fosforilcolina, sistema 6 Fr y de 0.018 pulgadas			1	0	0	1	1
1835	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01973	Vial de inicio esferas embolizantes (acrílicas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m			1	0	0	1	1
1836	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01978	Catéter para angiografía y anatomía patológica por técnica percutánea. De poliuretano de bajo			1	0	0	1	1
1837	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01977	Catéter para cateterización periférica 6 Fr x 5 in, longitud 65 a 90 cm, tipo Judk, Pigtail			1	0	0	1	1
1838	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01980	Cateteres multipropósito curva a), 4), b) y c) envoy y desechable. Longitud 100 cm carbide.			1	0	0	1	1
1839	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01981	Aguja de biopsia automática de 20 Ga, sistema con aguja coaxial conductiva desechable con			1	0	0	1	1
1840	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01982	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial conductiva desechable con			1	0	0	1	1
1841	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01984	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1842	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01985	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1843	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01986	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1844	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01987	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1845	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01988	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1846	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01989	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1847	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01990	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1848	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01991	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1849	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01992	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1850	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01993	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1851	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1852	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01995	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1853	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01996	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1854	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01997	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1855	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01998	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1856	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.01999	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1857	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02000	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1858	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02001	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1859	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02002	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1860	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02003	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1861	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02004	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1862	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02005	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1863	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02006	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1864	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02007	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1865	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02008	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1866	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02009	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1867	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02010	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1868	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02011	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1869	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02012	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1870	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02013	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1871	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02014	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1872	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02015	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1873	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02016	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1874	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02017	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1875	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02018	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1876	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02019	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1877	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02020	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1878	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02021	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1879	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02022	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1880	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02023	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1881	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02024	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1882	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02025	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1883	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02026	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1884	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02027	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1885	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02028	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1886	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02029	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1887	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02030	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1888	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02031	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1889	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02032	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1890	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02033	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1891	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02034	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1892	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02035	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1893	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02036	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1894	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02037	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1895	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02038	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1896	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02039	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1897	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02040	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1898	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02041	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1899	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02042	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1900	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02043	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1901	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02044	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1902	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02045	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1903	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02046	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1904	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02047	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1905	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02048	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1906	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02049	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1907	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02050	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1908	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02051	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1909	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02052	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1910	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02053	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1911	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02054	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1912	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02055	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1913	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02056	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1914	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02057	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1915	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02058	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1916	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02059	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1917	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02060	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1918	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02061	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1919	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02062	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1920	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02063	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1921	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02064	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1922	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02065	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1923	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02066	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1924	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02067	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1925	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02068	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1926	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02069	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1927	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02070	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1928	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02071	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1929	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02072	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1930	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02073	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1931	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02074	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1932	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02075	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1933	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02076	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1934	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02077	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1935	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02078	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1936	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02079	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1937	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02080	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1938	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02081	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1939	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02082	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1940	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02083	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1941	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02084	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1942	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02085	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1943	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02086	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1944	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02087	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1945	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02088	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1946	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02089	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1947	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02090	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1948	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02091	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1949	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02092	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1950	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02093	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1951	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02094	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1952	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02095	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1953	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02096	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1954	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02097	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1955	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02098	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1956	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02099	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1957	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02100	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1958	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02101	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1959	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02102	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1960	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02103	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1961	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02104	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1962	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02105	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1963	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02106	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1964	W	43	UMAE HE T CMN Nevada	3501101C2153	HESP	1	Nevada	60.02107	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga			1	0	0	1	1
1965

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1646	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01894	Cinta con antideslizante adhesiva N-bond elaborada en poliuretano con pegamento acrílico DMSO					0	0	1	1
1647	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01895	Frazada de cobre para bebé de Quirocal					0	0	1	1
1648	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01897	Prensa de mano para el uso de instrumentales quirúrgicos					0	0	1	1
1649	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01898	Guía de presión. Diámetro de .014 por 185 a 190cm de longitud o medio calibre con punta de 3					0	0	1	1
1650	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01899	Vaso de mezclador					0	0	1	1
1651	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01900	Introductor en calibre universal y vainas con alta metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1652	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01901	Introductor en calibre universal y vainas con alta metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1653	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01902	Introductor de calibre universal y vainas con alta metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1654	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01903	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1655	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01904	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1656	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01905	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1657	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01906	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1658	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1659	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01908	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1660	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01909	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1661	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01910	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1662	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01911	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1663	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01912	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1664	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01913	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1665	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01914	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1666	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01915	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1667	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01916	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1668	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01917	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1669	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01918	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1670	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01919	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1671	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01920	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1672	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01921	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1673	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01922	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1674	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01923	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1675	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01924	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1676	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01925	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1677	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01926	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1678	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01927	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1679	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01928	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1680	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01929	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1681	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01930	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1682	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01931	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1683	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01932	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1684	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01933	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1685	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01934	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1686	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01935	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1687	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01936	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1688	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01937	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1689	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01938	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1690	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01939	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1691	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01940	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1692	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01941	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1693	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01942	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1694	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01943	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1695	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01944	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1696	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01945	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1697	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01946	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1698	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01947	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1699	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01948	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1700	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01949	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1701	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01950	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1702	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01951	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1703	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01952	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1704	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01953	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1705	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01954	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1706	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01955	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1707	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01956	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1708	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01957	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1709	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01958	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1710	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01959	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1711	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01960	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1712	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01961	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1713	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01962	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1714	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01963	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1715	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01964	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1716	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01965	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1717	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01966	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1718	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01967	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1719	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01968	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1720	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01969	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1721	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01970	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1722	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01971	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1723	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01972	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1724	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01973	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1725	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01974	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1726	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01975	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1727	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01976	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1728	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01977	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1729	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01978	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1730	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01979	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1731	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01980	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1732	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01981	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1733	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01982	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1734	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01983	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1735	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01984	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1736	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01985	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1737	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01986	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1738	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01987	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1739	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01988	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1740	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01989	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1741	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01990	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1742	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01991	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1743	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01992	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1744	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01993	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1745	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01994	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1746	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01995	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1747	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01996	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1748	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01997	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1749	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01998	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1
1750	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032263	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01999	Introductor de calibre universal por técnica radial con recubrimiento hidrofílico para catéter					0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	15	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Balón oclusivo tubo pediátrico compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1	
1957	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0	1	1	
1958	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles w					0	0	1	1	
1959	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 2 a 2.5 mm a 4mm en diferentes diámetros y					0	0	1	1	
1960	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Balón estéril para tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1	
1961	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrocardiografía de alta definición en un solo catéter.					0	0	1	1	
1962	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para consola de electrofisiología					0	0	1	1	
1963	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes					0	0	1	1	
1964	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón semiflexible no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 cm 6 mm de diámetro					0	0	1	1	
1965	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón semiflexible no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1	
1966	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o cametilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1	
1967	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de atlacion JR punta de 3 mm curva pequeña o grande. O Catéter de atlacion JR					0	0	1	1	
1968	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de atlacion Y o 8 Fr punta angula curva pequeña o grande.					0	0	1	1	
1969	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1	
1970	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador electrónico y con cable conector					0	0	1	1	
1971	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri					0	0	1	1	
1972	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía selectivo o semiselectivo hidrofílico 5, 6 o 7 c, 8 fr.					0	0	1	1	
1973	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1	
1974	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía renal.					0	0	1	1	
1975	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular ó Catéter de Ultrasonido intravas					0	0	1	1	
1976	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm, de d					0	0	1	1	
1977	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para tromboembolia de 5 a 9 Fr.					0	0	1	1	
1978	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre					0	0	1	1	
1979	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter Lipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.					0	0	1	1	
1980	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéteres diagnósticos superselectivos con distintas de 4 a 8 Fr, y hasta 90 cms. de longitud.					0	0	1	1	
1981	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 Fr.					0	0	1	1	
1982	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 9 Fr, tamaño variable el					0	0	1	1	
1983	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 9 Fr.					0	0	1	1	
1984	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"					0	0	1	1	
1985	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Coils o espirales de fijación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0	1	1	
1986	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.018" ó 0.014" ó 0.015" ó 0.025" ó 0.01					0	0	1	1	
1987	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter diagnóstico para pacientes neonato, lactante y pediátrico (No requiere refrenciación).					0	0	1	1	
1988	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Cánulas para electrocoagulación electrodo neutro con dos anillos de contacto y tapón de					0	0	1	1	
1989	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Contenedor transferencial para sistema de inyección de solución salina y medio de contras					0	0	1	1	
1990	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto glamigo.					0	0	1	1	
1991	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035					0	0	1	1	
1992	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con revestimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0	1	1	
1993	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud variable de 80					0	0	1	1	
1994	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alpha o no glamigo 3 a 4					0	0	1	1	
1995	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración percutánea farmacológica (epoticos) con aspiración					0	0	1	1	
1996	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para uso externo a base de colágeno o sello poliglicólico o cianc					0	0	1	1	
1997	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversor de flujo para angioplastias intracoronarias de diversas formas en catéter monorraíl					0	0	1	1	
1998	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Ecmeralador o bolo controlado, sustancia que inyecta durante una ecocardiografía realiz					0	0	1	1	
1999	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo doble.					0	0	1	1	
2000	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1	
2001	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Embolizadores para oclusión de arteria coronaria con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0	1	1	
2002	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Embolizadores vasculares segmento diversas medidas para oclusión en caso de requerirse					0	0	1	1	
2003	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía consistente de tapón hemostático de 0.5, 0.7 y 0.9 a de 6					0	0	1	1	
2004	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión, Cath Enhancer, que funciona como extensión proximal de endoprótesis coronar					0	0	1	1	
2005	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.					0	0	1	1	
2006	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 90cm de longitud.					0	0	1	1	
2007	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal (dispositivo 3-9 mm) o lesiones de protección distal bajo filtro 3.5					0	0	1	1	
2008	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Fresco con embolizante adhesivo líquido (cianoacrilato) que se polimeriza en contacto con la sangre (MASCO EMBOLI					0	0	1	1	
2009	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Fresco de embolización, glue a base de N butilcil.					0	0	1	1	
2010	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Fresco de microesferas embolizantes varios de diferentes calibres en micras (300 a 1100					0	0	1	1	
2011	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de alta soporte.					0	0	1	1	
2012	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Guía de presión Luminal de 014 por 300 o 180cm de longitud o micro catéter con punta de 0					0	0	1	1	
2013	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.					0	0	1	1	
2014	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de agujas arteriales o venosa con alma metálica, por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1	
2015	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F					0	0	1	1	
2016	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr(mín),					0	0	1	1	
2017	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica Seldinger modificada opcional hidrofílico, re					0	0	1	1	
2018	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.					0	0	1	1	
2019	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 6.5 fr, mínimo, diversas curvas, 60 a 75 cm.					0	0	1	1	
2020	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0	1	1	
2021	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud distinta de 10 a 1					0	0	1	1	
2022	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiografía coronaria, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía y					0	0	1	1	
2023	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1	
2024	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar					0	0	1	1	
2025	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6012263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de perfusión coronaria incluye: Llave de 3 vías, Llave de 4 vías, Jeringa de 10 mm, Llave					0	0	1	1	

2026	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por tres vías de inyección, incluye t					0	0	1	1	
2027	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01915	Pliego químico a base de alcohol polivinílico exento de polímero acrilamida, compuesto					0	0	1	1	
2028	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01915	Hemostato para trigeminal para cubrir de sutura.					0	0	1	1	
2029	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01916	Monitoreo ambulatorio de dos vías.					0	0	1	1	
2030	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01917	Monitor para cateterismos por vía y tiene capacidad para registrar					0	0	1	1	
2031	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01920	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml,					0	0	1	1	
2032	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01927	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de doble suspensión.					0	0	1	1	
2033	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01924	Micro catéteres comerciales para microcoil 2.7 o 2.8 Fr.					0	0	1	1	
2034	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01925	Microcatéter recubierto para obstrucción completa arterial y angiografía completa con tecnolo					0	0	1	1	
2035	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01926	Microcatéteres de infusión para espiral de coils para embolización endovascular intracranea					0	0	1	1	
2036	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01927	Microcatéteres tipo dependiendo de 1.7 Fr, 1.9 Fr, 2.6 Fr, 2.8 Fr, ... compuestos por una punta					0	0	1	1	
2037	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01928	Microcatéteres para infusión de fluido embolizante compuestos con camisa trenzada (CM					0	0	1	1	
2038	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01929	Micro guía de 0.8 a 1", longitudes de 145 a 180 cm y de 0.001 cm con recubrimiento hidrofílico e					0	0	1	1	
2039	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01930	Micro guías de 0.007" o 0.035" o 0.016" tienen medidas intermedias, con las de 0.01 con diámetro					0	0	1	1	
2040	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01931	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, con diferentes curvas y/o puntas					0	0	1	1	
2041	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01932	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, con diferentes curvas y/o puntas					0	0	1	1	
2042	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01933	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cm, con diferentes curvas y/o puntas					0	0	1	1	
2043	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01934	Angulo universal de tope.					0	0	1	1	
2044	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01935	Pliegue concéntrico 5 Fr.					0	0	1	1	
2045	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01937	Protesis vascular multicapa oval o de extensión para implante vascular sobre diversos diámetros y					0	0	1	1	
2046	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01938	Extractor de cuerpo extraño para proteger la glándula de 0.014" de diámetro, hipodérmico. Do					0	0	1	1	
2047	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01939	Set de inmunización.					0	0	1	1	
2048	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01940	Sistema liberador para oclusión endovascular para aneurismas cerebrales					0	0	1	1	
2049	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01941	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos endov					0	0	1	1	
2050	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01942	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 para 6 pacientes (material 8 o 9 Fr, tubo dulce					0	0	1	1	
2051	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01943	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 0.12 mm a 12 mm en el árbol arterial de cabeza y					0	0	1	1	
2052	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01944	Sistema reductor de presión de acceso vascular.					0	0	1	1	
2053	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01945	Sistema para retirar cuerpos extraños de entre 0.12 mm a 12 mm en el árbol arterial de cabeza y cuello					0	0	1	1	
2054	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01946	Stent autoexpandible con recubrimiento de fármaco paclitaxel con 3 FPS o 6 FPS a 9 FPS, con diámetros de 3 a 6 mm y longitudes de 20 a 40 mm.					0	0	1	1	
2055	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01947	Stent autoexpandible cubierto con capa externa de PTFE o similar, con marcadores en ambos extremos					0	0	1	1	
2056	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01948	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y fijados en tantalio, co					0	0	1	1	
2057	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01949	Stent de nitinol auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2058	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01950	Stent recubierto auto expandible de diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2059	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01951	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes, con liberación en sitio					0	0	1	1	
2060	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01952	Stent de nitinol auto expandible con diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y fijados en tantalio, co					0	0	1	1	
2061	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01953	Stent de nitinol auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2062	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01954	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2063	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01955	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes, con liberación en sitio					0	0	1	1	
2064	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01956	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2065	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01957	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2066	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2067	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2068	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01960	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2069	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01961	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2070	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2071	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01963	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2072	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2073	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2074	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01966	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2075	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2076	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01968	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2077	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01969	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2078	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01970	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2079	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01971	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2080	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01972	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2081	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01973	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2082	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01974	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2083	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01975	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2084	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01976	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2085	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01977	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2086	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01978	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2087	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01979	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2088	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01980	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2089	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01981	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2090	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01982	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2091	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01983	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2092	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01984	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2093	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01985	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2094	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01986	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2095	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01987	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2096	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01988	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2097	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01989	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2098	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01990	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2099	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01991	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2100	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01992	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2101	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01993	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2102	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01994	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2103	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01995	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2104	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01996	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2105	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01997	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2106	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01998	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2107	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.01999	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2108	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02000	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2109	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02001	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2110	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02002	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2111	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02003	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2112	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02004	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2113	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02005	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2114	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02006	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2115	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02007	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2116	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02008	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2117	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02009	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2118	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02010	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2119	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02011	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2120	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02012	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2121	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02013	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2122	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02014	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2123	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02015	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2124	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02016	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2125	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02017	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2126	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02018	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2127	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02019	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2128	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02020	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2129	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02021	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2130	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02022	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2131	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02023	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2132	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02024	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2133	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02025	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2134	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02026	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2135	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02027	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2136	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02028	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2137	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02029	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2138	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02030	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2139	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02031	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2140	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02032	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2141	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02033	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2142	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02034	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2143	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02035	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2144	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02036	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2145	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02037	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2146	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02038	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2147	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02039	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2148	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02040	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2149	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02041	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2150	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02042	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2151	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02043	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2152	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02044	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2153	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02045	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2154	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02046	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2155	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02047	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2156	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02048	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2157	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02049	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2158	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02050	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2159	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02051	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2160	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02052	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2161	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02053	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2162	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02054	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2163	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02055	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2164	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02056	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2165	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02057	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2166	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02058	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2167	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02059	Stent recubierto auto expandible con diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
2168	19	47	UMAE HP CMN OCC	4A4B0102753	HP	S/N	Guadalajara	60.02060	Stent recubierto auto expandible con di

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balón de angioplastia coronaria de alto riesgo, No complaciente.	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 0.035 mm a 18 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Sonda de corrección iónica.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Hoja sierra para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrocardiógrafo de alto derecho en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cable conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Catéteres terapéuticos diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con liner y/o camisa o sus diversas medidas para retracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de selección JR punta de 6 mm curva pequeña a grande. Catéter de selección JR	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de selección 7 a 8 Fr para trígida curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de selección trígida convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter en mapeo de 6 a 8 curvas, compatible al navegador intravascular con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y prueb	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía terminada a sem Pidrichos o bianchito 6 o 8 o 9 o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en IVUS. Intravascular Ultrasound. Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter para safeno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter para imagen en arteria coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter para safeno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.844	Catéter para imagen en arteria coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para safeno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéter para imagen en arteria coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéter para safeno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Catéter para imagen en arteria coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.853	Catéter para safeno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.854	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Catéter para imagen en arteria coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Catéter para safeno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Catéter para imagen en arteria coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Catéter para safeno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Catéter para imagen en arteria coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Catéter para safeno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.866	Extensión "Cath Pangura" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Extractor manual de trombos p/arteriales 5 Fr 4 Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3-5	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato usp endovascular o FRASCO EMBOLIZ	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Frasco de emulsionante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Frasco de microesferas de embolizantes viales de diferentes calibres en micras (100 a 1000)	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud con punta de	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso con rama metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr. long	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, ta	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 50 a 100 cms 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Introductor de catéter arterial 6 y 8 F, 11 cm, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Llaves de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias, pa	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y vainas para realización de prueba por termo			1	1	0	0	1	1
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01952	Kit de y/o accesorios a, Perque 7 Fr/ga de 22 G, 7 aguja de 20 G, 1 cánula de 12 mm, 1 gui			1	1	0	0	1	1
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Kit para administración de nutrición enteral y medio de contraste con línea variable incluye 1 X			1	1	0	0	1	1
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01954	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01955	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01956	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01960	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01963	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01969	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01970	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01971	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01972	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01973	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01974	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01975	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01977	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01979	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01980	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01981	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01982	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2218	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01983	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2219	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2220	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2221	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01986	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2222	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01987	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2223	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01988	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2224	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01989	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2225	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2226	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01991	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2227	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01992	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2228	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01993	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2229	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2230	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01995	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2231	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01996	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2232	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01997	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2233	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2234	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01999	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2235	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02000	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2236	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02001	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2237	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02002	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2238	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02003	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2239	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02004	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2240	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02005	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2241	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02006	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2242	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02007	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2243	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02008	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2244	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02009	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2245	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02010	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2246	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02011	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2247	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02012	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2248	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02013	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2249	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02014	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2250	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02015	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2251	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02016	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2252	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02017	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2253	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02018	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2254	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02019	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2255	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02020	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2256	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02021	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2257	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02022	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2258	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02023	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2259	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02024	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2260	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02025	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2261	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02026	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2262	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02027	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2263	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02028	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2264	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02029	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2265	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02030	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2266	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02031	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2267	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02032	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2268	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02033	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2269	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02034	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2270	21	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2E53	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.02035	Kit de embolización para de pacientes adultos y/o pediátricos incluye 1 cánula para introducción de			1	1	0	0	1	1
2271	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2272	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2273	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2274	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2275	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2276	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2277	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2278	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2279	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2280	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2281	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2282	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2283	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2284	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2285	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2286	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2287	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2288	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2289	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2290	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2291	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2292	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2293	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2294	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2295	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2296	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2297	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2298	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2299	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2300	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2301	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2302	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2303	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2304	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1
2305	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B0C2B5	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Catéter de intercambio para cálculos pediátrico.			1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1954	Stent periférico expandido por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diám				0	0			
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A230HC2153	HCARD	34	Monterrey	60-011955	Stent periférico de premontado diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado				0	0			
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A240HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1957	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 35 ó 25cm de 5 a 7F				0	0			
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A250HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1958	Stents periféricos, montado y desplegado. Para expandir entre 6 y 12 mm, y 14 a 25mm du				0	0			
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A260HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1959	Balones periféricos de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 8 F				0	0			
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A270HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1960	Catéter balón de dilatación termoplástico liso de 0.018" y 035", angulación a 35°, con mar				0	0			
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A280HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1964	Introductor largo de 30, 45 y 60 cm, variedad de tallas a fin, marca compañía de patente pre				0	0			
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A290HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1965	Catéter de aterectomía rotacional periférico guía con mecanismo de acciones agudas y				0	0			
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A300HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1966	Aspiradores de extracción trans para endoprótesis.				0	0			
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A310HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1967	Balón coronario con nivel de presión inadecuado o sostenido a varias mujeres en 2.0 a 4.0 mm				0	0			
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A320HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1968	Balón coronario con aterotomos, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Dilatatic				0	0			
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A330HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1969	Balón de corta duración de 30, 40 o 50 mc.				0	0			
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A340HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1970	Balón periférico infla positivo compatible con guía guía 0.01", longitud de hasta 220 mm				0	0			
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A350HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1971	Balón periférico pediátrico diámetros medios.				0	0			
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A360HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1972	Catéter, de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0			
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A370HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1973	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 15mm de diámetro y 2				0	0			
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A380HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1974	Banda de compresión radial.				0	0			
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A390HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1975	Bata estéril, talla cubre de fluoroscopia				0	0			
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A400HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1976	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0			
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A410HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1977	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0			
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A420HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1978	Cánulas preformadas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0			
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A430HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1979	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 a 5 mm de diámetro				0	0			
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A440HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1980	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A450HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1981	Catéter con fenestraciones de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0			
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A460HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1982	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0			
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A470HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1983	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0			
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A480HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1984	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0			
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A490HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1985	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arter				0	0			
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A500HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1986	Catéter guía ordenado a seno coronario o Nacelle 5 o 6 o 7 o 8 Fr.				0	0			
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A510HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1987	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0			
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A520HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1988	Catéter guía tunal				0	0			
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A530HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1989	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular 6 Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0			
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A540HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1990	Catéter para dilatación de arteria carotídea, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d				0	0			
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A550HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1991	Catéter para seno coronario de 5 a 8Fr.				0	0			
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A560HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1992	Catéter para reperfusión coronaria con recaje de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 90 cm, calibre				0	0			
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A570HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1993	Catéter para cardiología intervencionista.				0	0			
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A580HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1994	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0			
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A590HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1995	Catéteres diagnósticos convencionales distintas de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms de longitud				0	0			
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A600HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1996	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 Fr.				0	0			
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A610HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1997	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7Fr. (para coronario).				0	0			
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A620HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1998	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7Fr.				0	0			
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A630HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1999	Catéter diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlado orientación 0.018"				0	0			
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A640HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2000	Catéter diagnóstico de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedades de forma, ta				0	0			
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A650HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2001	Catéteres diagnósticos diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0105" o 0.018" o 0.021" o 0.0				0	0			
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A660HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2002	Catéter con tendido para evidente reconocimiento, selectivo y preciso. (No requiere reconocimiento).				0	0			
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A670HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2003	Conector manual de oro para sistema de inyección de solución salina modo de contraste				0	0			
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A680HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2004	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0			
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A690HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2005	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0			
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A700HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2006	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano recta, con punta en "J" de 1 mm en la cur				0	0			
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A710HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2007	Cuerda guía vascular de 0.018" con anillo de platino, punta suave y longitud opcional de 80				0	0			
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A720HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2008	Cuerpo guía para angioplastia coronaria con punta recta fenestrada, rígida alta gramaje 6 a 14				0	0			
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A730HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2009	Dispositivo de tromboaspiración periférica farmacológica con permanencia prolongada con aspiración				0	0			
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A740HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2010	Dispositivo hemostático para cierre vascular a través de colágeno o sonda poliglicólica o alterr				0	0			
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A750HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2011	Dispositivo mecánico con globo distal.				0	0			
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A760HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2012	Endoprótesis pulmonar aórtica torácica con sus accesorios para su colocación. Diversas				0	0			
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A770HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2013	Endoprótesis torácica segmento ilíacas múltiples medidas para extensión en caso de requerirse) a				0	0			
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A780HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2014	Extensión "Cuello arriba", que funciona como extensión proximal de endoprótesis con acrifice				0	0			
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A790HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2015	Extractor de coombs intravascular.				0	0			
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A800HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2016	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0			
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A810HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2017	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0			
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A820HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2018	Fragco con embolizante acrílico N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0			
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A830HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2019	Frasco de embolizante gram a base de Lipiodol.				0	0			
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A840HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2020	Frasco de microesferas en soluciones vasos de oclusiones varias en micras 300 a 1000				0	0			
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A850HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2094	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 cm de longitud o microcatéter con punta de M				0	0			
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A860HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1957	Introducción 18 Fr.				0	0			
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A870HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1958	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0			
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A880HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1959	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0			
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A890HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1960	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr recub				0	0			
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A900HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1961	Introductor radial catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, tr				0	0			
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A910HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1962	Introductor Guía Largo para acceso femoral y ilíaco ateroscler 30 a 100 cms 7 a 8 Fr.				0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2356	HCARD	34	Monterrey	60.01043	Introductor largo delgado tipo 6 Fr 3.5									
2357	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2357	HCARD	34	Monterrey	60.01026	Introductor percutáneo 4 y 5 Fr									
2358	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2358	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor de calibre arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud									
2359	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2359	HCARD	34	Monterrey	60.01	Jeringa para angiografía digital, de 150 a 200 ml de capacidad o mayor									
2360	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2360	HCARD	34	Monterrey	60.01	Jeringa de presión para medir el gradiente de calcio en catéteres de arteria coronaria									
2361	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2361	HCARD	34	Monterrey	60.01	Kit de Catéter Swan Ganz Flotado, introductor y catéter para medición de presión por termo									
2362	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2362	HCARD	34	Monterrey	60.01	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 25 G, Jeringa de 10 mm, 1 en									
2363	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2363	HCARD	34	Monterrey	60.01	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bolo variable. Incluye 1									
2364	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2364	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor curvo o recto de acceso radial o femoral con cono hemostático antihemorrágico,									
2365	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2365	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para inyección para control de presión									
2366	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2366	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2367	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2367	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2368	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2368	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2369	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2369	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2370	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2370	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2371	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2371	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2372	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2372	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2373	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2373	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2374	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2374	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2375	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2375	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2376	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2376	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2377	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2377	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2378	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2378	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2379	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2379	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2380	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2380	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2381	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2381	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2382	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2382	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2383	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2383	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2384	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2384	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2385	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2385	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2386	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2386	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2387	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2387	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2388	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2388	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2389	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2389	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2390	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2390	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2391	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2391	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2392	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2392	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2393	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2393	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2394	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2394	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2395	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2395	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2396	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2396	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2397	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2397	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2398	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2398	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2399	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2399	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2400	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2400	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2401	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2401	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2402	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2402	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2403	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2403	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2404	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2404	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2405	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2405	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2406	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2406	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2407	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2407	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2408	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2408	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2409	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2409	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2410	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2410	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2411	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2411	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2412	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2412	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2413	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2413	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2414	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2414	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2415	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2415	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2416	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2416	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2417	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2417	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2418	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2418	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2419	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2419	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2420	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2420	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2421	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2421	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2422	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2422	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2423	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2423	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2424	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2424	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2425	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2425	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2426	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2426	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2427	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2427	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2428	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2428	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2429	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2429	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2430	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2430	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2431	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2431	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2432	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2432	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2433	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2433	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2434	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2434	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2435	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2435	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2436	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2436	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2437	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2437	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2438	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2438	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2439	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2439	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2440	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2440	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2441	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2441	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2442	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2442	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2443	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2443	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2444	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2444	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2445	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2445	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2446	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2446	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2447	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2447	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2448	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2448	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2449	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2449	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2450	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2450	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2451	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2451	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2452	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2452	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2453	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2453	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2454	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2454	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2455	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2455	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2456	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2456	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2457	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2457	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2458	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2458	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2459	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2459	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2460	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2460	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2461	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2461	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2462	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2462	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2463	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2463	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2464	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2464	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2465	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2465	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2466	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2466	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2467	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2467	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2468	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2468	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2469	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2469	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2470	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2470	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2471	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2471	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2472	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2472	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2473	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2473	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2474	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2474	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2475	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2475	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2476	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2476	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2477	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2477	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2478	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2478	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2479	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2479	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2480	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2480	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2481	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2481	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2482	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2482	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2483	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2483	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2484	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2484	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2485	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2485	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2486	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2486	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2487	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2487	HCARD	34	Monterrey	60.01	Introductor para cateterismo periférico, con o sin válvula hemostática, con cono hemostático antihemorrágico, con o sin									
2488	21	4Y	UMAE HC 34 CMN Mon

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2576	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.818	Bloque de compresión nasal.					0	0		
2577	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.819	Base valvar para tubo de hemostasia.					0	0		
2578	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.820	Cables conectores de electrocardiógrafo (de alta densidad en un solo cable).					0	0		
2579	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.821	Cables conectores para cables de electrofisiología.					0	0		
2580	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.822	Cánulas transpilares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0		
2581	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.823	Catéter balón para dilatación no compliante de alta presión de 16 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0		
2582	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
2583	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.825	Catéter con tejido conectivo de diversas medidas para adhesión de cuerpo extraño.					0	0		
2584	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.826	Catéter de oclusión de punta de 6 mm curva pequeña a grande. O Catéter de oclusión de					0	0		
2585	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.827	Catéter de oclusión 7 a 8 Fr punta angosta curva pequeña a grande.					0	0		
2586	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.828	Catéter de oclusión angosta convencional.					0	0		
2587	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0		
2588	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.830	Catéter diagnóstico para la nueva pigail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri					0	0		
2589	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.831	Catéter guía selectivo o semiselectivo o multipropósito 5 o 6 o 7 u 8 fr.					0	0		
2590	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0		
2591	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.833	Catéter guía renal.					0	0		
2592	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.834	Catéter para aquisición de imagenes en DSA, intravenosa o Catéter de Ultrasonido Intrac					0	0		
2593	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d					0	0		
2594	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.836	Catéter para sensor coronario de 0 a 11 Fr.					0	0		
2595	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.837	Catéter para separadora auricular con navaja de 1 a 3 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre					0	0		
2596	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.838	Catéter para cardioversión intracoronaria.					0	0		
2597	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.839	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.					0	0		
2598	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.840	Catéteres diagnósticos convencionales distintos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.					0	0		
2599	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología selva polar de 5 a 6 Fr.					0	0		
2600	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología abcapoar en 5 a 7 Fr. (para coronarias).					0	0		
2601	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.					0	0		
2602	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.844	Cable diverso multiagua y multipolar sistema ablación controlada o repolarizable, 0.035"					0	0		
2603	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.845	Cable extensor de ablación no conducida o "empujable" de diversa versión de forma, la					0	0		
2604	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.846	Cable resonancias, tres dos, sus morfologías, sistema 0.001" a 0.006" o 0.010" a 0.035" o cual					0	0		
2605	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.847	Catéter térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referencia/cont					0	0		
2606	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.848	Consumibles para ablación/coagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y 1 par a					0	0		
2607	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.849	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste					0	0		
2608	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.850	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grosor.					0	0		
2609	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.851	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0		
2610	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.852	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0		
2611	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.853	Cuerda guía o guía vascular de 0.035" con cero de níquel, punta suave y longitud nacional de 80					0	0		
2612	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.854	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, recta alta (marca y n					0	0		
2613	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.855	Dispositivo de disminución o protección embólica femoral o tromboaspiración periférica con aspiración					0	0		
2614	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.856	Dispositivo hemostático para obturar vascular o base de colágeno o acción peripicolitos o obtur					0	0		
2615	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.857	Diversos de flujo para aneurismas intracraneales de diversas tensiones en calores y longitudes					0	0		
2616	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.858	Ecoestabilizador, ecocontraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía transe					0	0		
2617	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.859	Electrodo marcapaso con globo distal.					0	0		
2618	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.860	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0		
2619	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.861	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0		
2620	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.862	Endoprótesis arterial segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse					0	0		
2621	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.863	Extensión de presión de 10cm o extensión de presión de 15 o 25cm.					0	0		
2622	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.864	Extensión, "Luer Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis cortas					0	0		
2623	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.865	Fijadores de Dardos intracoronario.					0	0		
2624	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.866	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0		
2625	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.867	Sistema de protección distal: Dispositivo 3-9 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0		
2626	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.868	Frasco con embolizante adhesivo líquido (cianoacrilato) para uso endovascular o FRASCO EMBOLI					0	0		
2627	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.869	Frasco de embolizante gelee a base de Lipiodol.					0	0		
2628	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.870	Frasco de microesferas embolizantes varios de diferentes medidas en rango de 500 a 1000m					0	0		
2629	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.871	Guía de alta soporte.					0	0		
2630	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.872	Guía de presión, Floppy, de .014 por 185 a 190cm de longitud con punta de 3					0	0		
2631	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.873	Guía de presión, Floppy, de .014 por 185 a 190cm de longitud con punta de 3					0	0		
2632	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.874	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0		
2633	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.875	Introductor de catéter arterial o semiselectivo, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6					0	0		
2634	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.876	Introductor de catéter arterial o semiselectivo, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0		
2635	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.877	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, se					0	0		
2636	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.878	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.					0	0		
2637	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.879	Introductor largo dilatable 8 y 9.5 fr. Diversas, diversas curvas, 63 a 71 cms.					0	0		
2638	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.880	Introductor pasillo de 4 y 5 fr.					0	0		
2639	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.881	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0		
2640	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.882	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0		
2641	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.883	Jeringa para presión de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0		
2642	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.884	Jeringas de plástico para resistir el uso del catéter de dilatación de arterias coronarias es					0	0		
2643	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.885	Kit de perfusión arterial, incluye 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 10 ml, 1 jerin					0	0		
2644	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.886	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1					0	0		
2645	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001N2153	HGRAL	S/N	Accesoriotécnico	60.01.887	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2646	28	4X	UMAE HOSPITAL GRAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01905	Líquido antiséptico a base de alcohol isopropílico over como polímero entrecruzado, dimensio				0	0	1	1
2647	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01907	Manguera para inflación para catéter de angioplastia.				0	0	1	1
2648	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01918	Marcador angiográfico de inserción.				0	0	1	1
2649	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01920	Marcas para catéter arterial, pin, par y liana, geométrica (diferentes diámetros y semanas o días de				0	0	1	1
2650	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yodo/ml),				0	0	1	1
2651	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01922	Medio catéter con cuerpo embolizado de cierre mecánico de punta cerrada/ablandable.				0	0	1	1
2652	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01923	Micro catéter convencional para procedimientos endovasculares periféricos.				0	0	1	1
2653	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01924	Micro catéter convencional para procedimientos endovasculares 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
2654	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01925	Microcatéter coaxial para exploración selectiva arterial y angiográfica completa con recubri				0	0	1	1
2655	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01926	Microcatéter de infusión para agentes, coils para la embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
2656	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01927	Microcatéter con cuerpo de 2.9 Fr, 2.8 Fr, 2.6 Fr, 2.4 Fr, compatible con diámetro de				0	0	1	1
2657	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01928	Microcatéter con cuerpo de 2.9 Fr, 2.8 Fr, 2.6 Fr, 2.4 Fr, compatible con diámetro de				0	0	1	1
2658	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01929	Microcatéter para inflación de líquido embolizante compatibles con diámetro de				0	0	1	1
2659	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01930	Micro guía de 0.040", longitudes de 150 a 300 o 260 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
2660	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018", longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
2661	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01932	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018", longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
2662	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01944	Pegamento universal de ropa.				0	0	1	1
2663	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01945	Pegamento universal de ropa.				0	0	1	1
2664	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01946	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
2665	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01947	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
2666	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01948	Prótesis vascular (stent) recubierta con revestimiento para aneurisma cerebral de diversos diámetros y				0	0	1	1
2667	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01949	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2668	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01950	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2669	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01951	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2670	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01952	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2671	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01953	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2672	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01954	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2673	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01955	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2674	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01956	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2675	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01957	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2676	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01958	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2677	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01959	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2678	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01960	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2679	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01961	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2680	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01962	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2681	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01963	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1
2682	28	4X	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Acoplamiento	60.01964	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm de largo. Un				0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROC.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UMAD	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 36 meses	máximo 36 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2685	29	02	Valle Caliente	020102000210	UMF	1	Tijuana	QBCB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2686		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270107HC2103	HOSP	2	Ciudad Obregón	DGSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2687		01	Mexicali	020206000101	UMF	1	Mexicali	BCCL003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2688		4V	UMAE HC 24 CMN Matamoros	280401HC2108	HCAHD	SIN	Matamoros	TMSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2689	29 A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1001053	HOSP	SIN	Azcapotzalco	DFSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2690		4C	UMAE HE CMN Occidente	1449001C2108	HOSP	SIN	Guadalajara	JCSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2691		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2103	HOSP	SIN	Heroica Puebla de Zaragoza	PUSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2692		4G	UMAE HE CMN Bajío	1101001C2103	HOSP	1	León	GTSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2693		4Z	UMAE HP CMN Siglo XXI	2501001C2108	HP	SIN	Cuauhtémoc	DFSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2694		4T	UMAE HP CMN OCC	1449001C2108	HP	SIN	Guadalajara	JCSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2695		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3393001C2103	HCAHD	SIN	Cuauhtémoc	DFSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2696		4Y	UMAE HOSPITAL C/MN La Raza	3SA1001053	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	DFSB003	Agujas para punción transcutánea por vascularización	1	1	0	0	1	1
2697	30	02	Nueva Caliente	020102000210	UMF	1	Tijuana	QBCB003	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2698		4E	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701001C2103	HOSP	2	Cajeme	DGSB003	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2699		01	Mexicali	020206000101	UMF	1	Tijuana	BCCL003	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2700		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701001C2103	HOSP	2	Cajeme	DGSB003	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2611	3H-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501940C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2612		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785920C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2613		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440803C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2614		4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1140910C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2615		4T	UMAE HP CMN DOC	1440802Z153	HP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2616		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785910C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2617		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3501940Z153	HCIRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2618	3I	02	Baja California	0220810C2151	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2619		4E	UMAE HE 71 Torreón	0505910C2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2620		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705910C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2621		4I	Nayarit	1801910C2151	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2622		4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2201910C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2623	3J-A	24	Quintana Roo	2407910C2151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2624		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501910C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2625		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785910C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2626		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440910C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2627		4P	UMAE HE CMN Puebla	2208910C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2628		4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1140910C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2629		4T	UMAE HP CMN DOC	1440802Z153	HP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2630		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785910C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2631		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3501910Z153	HCIRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2632	3J	02	Baja California	0205510C2151	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2633		12	Michoacán	1605610C2151	HGR	1	Otero	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2634		4E	UMAE HE 71 Torreón	0505910C2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2635		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705910C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2636		19	Nayarit	1801910C2151	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2637		4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2201910C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2638	3J-A	24	Quintana Roo	2407910C2151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2639		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501910C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2640		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785910C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2641		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440910C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2642		4P	UMAE HE CMN Puebla	2208910C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2643		4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1140910C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2644		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102910C2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2645		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785903Z153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2646		4T	UMAE HP CMN DOC	1440802Z153	HP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2647		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785910C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2648		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3501940Z153	HCIRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2649	3K	02	Baja California	0205810C2151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2650		03	Baja California	0205910C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2651		4E	UMAE HE 71 Torreón	0505910C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2652		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705910C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2653		19	Nayarit	1801910C2151	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2654		4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2201910C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2655	3K-A	24	Quintana Roo	2407910C2151	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2656		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501910C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2657		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785910C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2658		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440910C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2659		4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1140910C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2660		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785903Z153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2661		4T	UMAE HP CMN DOC	1440802Z153	HP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2662		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785910C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2663		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3501910Z153	HCIRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2664	3L	02	Baja California	0205810C2151	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2665		16	Sinaloa	2605910C2151	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2666		4E	UMAE HE 71 Torreón	0505910C2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2667		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705910C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2668		19	Nayarit	1801910C2151	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2669		4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2201910C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2670	3L-A	24	Quintana Roo	2407910C2151	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2671		28	Tabasco	2607910Z151	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2672		29	Tlaxcala	2901910Z151	HGR	1	Benito Juárez	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2673		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501910C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2674		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785910C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2675		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1440910C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2676		4P	UMAE HE CMN Puebla	2208910C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2677	3L-A	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	1140910C2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2678		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102910C2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2679		4J	UMAE HE T.CMN Nuevo	2208910C2153	HESP	1	Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301B0572563	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Cuna de punción transarterial para neuroradiología intervencionista				0	0				
2582		47	UMAE HP CMN OOC	3404B0272563	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Cuna de punción transarterial para neuroradiología intervencionista				0	0				
2583		4D	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301B0572563	UMAE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Cuna de punción transarterial para neuroradiología intervencionista				0	0				
2584		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3404B0572563	HCARL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Cuna de punción transarterial para neuroradiología intervencionista				0	0				
2585	35	02	Baja California	0201B0572563	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2586		4E	UMAE HE 71 Torreón	0508B0572563	HESP	71	Torreón	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2587		19	Nayarit	1901B0572563	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2588		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3404B0572563	HCARL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2589		A8	IDT SLP	2401B0572563	HGR	1	Ciudad Obregón	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2590		4A	UMAE HP CMN La Raza	3404B0572563	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2591		4C	UMAE HE CMN Occidente	3404B0572563	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2592	35-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201B0572563	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2593		4G	UMAE HE CMN Baja	0201B0572563	HESP	1	Tijuana	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2594		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301B0572563	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2595		4D	UMAE HP CMN OOC	3404B0572563	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2596		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301B0572563	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2597		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3404B0572563	HCARL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Cuna de punción transarterial por radiología intervencionista.				0	0				
2598		02	Baja California	0201B0572563	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2599	35	19	Nayarit	1901B0572563	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2600		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701B0572563	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2601		4A	UMAE HE CMN La Raza	3404B0572563	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2602		4N	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301B0572563	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2603		4C	UMAE HE CMN Occidente	3404B0572563	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2604	35-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201B0572563	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2605		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301B0572563	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2606		4T	UMAE HP CMN OOC	3404B0572563	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2607		4W	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301B0572563	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2608		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3404B0572563	HCARL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.				0	0				
2609		02	Baja California	0201B0572563	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2610	35	4E	UMAE HE 71 Torreón	0508B0572563	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2611		19	Nayarit	1901B0572563	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2612		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701B0572563	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2613		20	Tabasco	2801B0572563	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2614		4D	OOC SLP	3701B0572563	HCR	1	Ciudad Salinas	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2615		4A	UMAE HE CMN La Raza	3404B0572563	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2616		4N	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301B0572563	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2617	35-A	4C	UMAE HE CMN Occidente	3404B0572563	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2618		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201B0572563	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2619		4G	UMAE HE CMN Baja	0201B0572563	HESP	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2620		4J	UMAE HP La Raza CMN Siglo XXI	3301B0572563	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2621		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	3301B0572563	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2622		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3404B0572563	HCARL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento.				0	0				
2623		02	Baja California	0201B0572563	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2624		4E	UMAE HE 71 Torreón	0508B0572563	HESP	71	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2625	39	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701B0572563	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2626		19	Nayarit	1901B0572563	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2627		4M	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2401B0572563	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2628		4A	UMAE HE CMN La Raza	3404B0572563	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2629		4C	UMAE HE CMN Occidente	3404B0572563	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2630		AD	UMAE HE TOMIN Baja	0201B0572563	HESP	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2631	39-E	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301B0572563	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2632		4D	UMAE HP CMN OOC	3404B0572563	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2633		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301B0572563	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2634		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3404B0572563	HCARL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible con el				0	0				
2635		4A	UMAE HE CMN La Raza	3404B0572563	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.960	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0				
2636		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301B0572563	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.960	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0				
2637		4C	UMAE HE CMN Occidente	3404B0572563	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.960	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0				
2638	39	4G	UMAE HE CMN Baja	0201B0572563	HESP	1	Tijuana	60.01.960	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0				
2639		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701B0572563	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.960	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0				
2640		19	Nayarit	1901B0572563	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0				
2641		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3404B0572563	HCARL	S/N	Azcapotzalco	60.01.960	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.				0	0				
2642	40	4A	UMAE HE CMN La Raza	3404B0572563	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.962	Endograpas para fijación de endoprótesis.				0	0				
2643		4E	UMAE HE 71 Torreón	0508B0572563	HESP	71	Torreón	60.01.962	Endograpas para fijación de endoprótesis.				0	0				
2644	40-E	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701B0572563	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Endograpas para fijación de endoprótesis.				0	0				
2645		19	Nayarit	1901B0572563	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Endograpas para fijación de endoprótesis.				0	0				
2646		4M	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2401B0572563	HCARD	34	Monterrey	60.01.962	Endograpas para fijación de endoprótesis.				0	0				
2647		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501B0572563	HESP	25	Monterrey	60.01.966	Filtro protésico de intervencional para trombectomía.				0	0				
2648	41	4H	UMAE HE 2 Ciudad Obregón	2701B0572563	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.966	Filtro protésico de intervencional para trombectomía.				0	0				
2649		19	Nayarit	1901B0572563	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Filtro protésico de intervencional para trombectomía.				0	0				
2650		4M	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2401B0572563	HCARD	34	Monterrey	60.01.966	Filtro protésico de intervencional para trombectomía.				0	0				

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2681	44	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MAD49C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2682		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MSG91C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2683		4F	UMAE HE CMN Puebla	22E09C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2684		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A10C2163	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2685		4I	UMAE HE 1a CMN Veracruz	21V20C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2686		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MSG91C2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2687		4N	UMAE HCGRAL CMN La Raza	3MA70C2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2688	42	11	Hoyak A	20I06C2131	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Balón coronario para dilatación intracoronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2689		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1034	Balón coronario para dilatación intracoronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2690	43	4E	UMAE HE T1 Toreón	05091EC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2691		11	Hoyak	10I01C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2692		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2693	43-A	4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MSG91C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2694		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MSG91C2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2695	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	22I10C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2696		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A13IC2163	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2697		11	Hoyark	10I01C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2698		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MSG91C2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2699	45	11	Hoyark	10I01C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sistema de cuantificación fecal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2700		4E	UMAE HE T1 Torreón	05091EC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Sistema de cuantificación fecal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2701		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Sistema de cuantificación fecal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2702	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA49C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1043	Sistema de cuantificación fecal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2703		4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1MA01C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sistema de cuantificación fecal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2704		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A10C2163	HESP	1	León	60.01.1043	Sistema de cuantificación fecal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2705		4J	UMAE HP CMN OCC	1MA01C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sistema de cuantificación fecal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2706	46	11	Nayarit	10I00C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2707		02	Baja California	02I01C2163	HGZ	30	Mexicali	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2708		12	Michoacán	17I03C2163	HGR	1	Charo	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2709		26	Sinaloa	26I01C2163	HGS	1	Culiacán	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091EC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27I03C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2712		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2713	46-A	24	Quintana Roo	23I07C2163	HGR	12	Cancún	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2714		28	Tamaulipas	28I01C2163	HGZ	46	Matamoros	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2715		4B	UMF Sur	3MG10C2163	HCR	1	Benito Juárez	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2716		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA49C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2717		4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1MA01C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2718		4F	UMAE HE CMN Puebla	22I10C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2719		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A10C2163	HESP	1	León	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2720		4I	UMAE HE 1a CMN Veracruz	21V20C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2721		4J	UMAE HP CMN OCC	1MA01C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2722		4W	UMAE HCIP 46 CMN Bajío	11A21HC2163	HCR	46	León	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2723		4X	UMAE HCGRAL CMN La Raza	3MA49C2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2724	47	02	Baja California	02I06C2163	HGR	1	Tijuana	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2725		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20I01EC2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2726		4E	UMAE HE T1 Torreón	05091EC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2727		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27I03C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2728		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2729	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA49C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2730		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MSG91C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2731		4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1MA01C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2732		4F	UMAE HE CMN Puebla	22I10C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2733		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A10C2163	HESP	1	León	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2734		4J	UMAE HP CMN OCC	1MA01C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2735		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MSG91C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2736		4T	UMAE HE CMN OCC	1MA01C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2737		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MSG91C2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2738		4X	UMAE HCGRAL CMN La Raza	3MA49C2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1096	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2739	48	02	Baja California	02I03C2163	HGR	1	Tijuana	60.01.1824	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2740		4E	UMAE HE T1 Torreón	05091EC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1824	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2741		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27I03C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2742		11	Nayarit	10I03C2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2743		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2744	48-A	4G	UMF Sur	3MG10C2163	HCR	1	Benito Juárez	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2745		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA49C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2746		4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1MA01C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2747		4F	UMAE HE CMN Puebla	22I10C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2748		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A10C2163	HESP	1	León	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2749		4I	UMAE HE 1a CMN Veracruz	21V20C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1831	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

3755		46	UMAE HC CMN Siglo XXI	CARDIOLOGÍA	HP	SPI	Quirúrgicos	60130 B	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para liberación de exclusiones aplicables	1	1	0	0	1	1
3756		47	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	CARDIOLOGÍA	HP	SPI	Quirúrgicos	60130 B	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para liberación de exclusiones aplicables	1	1	0	0	1	1
3757		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	CARDIOLOGÍA	HOSAD	SPI	Quirúrgicos	60130 B	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para liberación de exclusiones aplicables	1	1	0	0	1	1
3758		49	UMAE HGR 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	CARDIOLOGÍA	HGR	SPI	Quirúrgicos	60130 B	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para liberación de exclusiones aplicables	1	1	0	0	1	1
3759		50	UMAE HGR 4 "Dra. Margarita Peláez Ampudia"	CARDIOLOGÍA	HGR	SPI	Quirúrgicos	60130 B	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para liberación de exclusiones aplicables	1	1	0	0	1	1
3760		51	UMAE HE CMN Siglo XXI	CARDIOLOGÍA	HGR	SPI	Quirúrgicos	60130 B	Accesorios para cierre de defectos septales. Solicitar para liberación de exclusiones aplicables	1	1	0	0	1	1
3761	48	52	UMAE HE CMN Manuel Ávila Camacho	CARDIOLOGÍA	HPAGO	SA	Hemostasia	19130 C	Balón intraaórtico de bomba flotante 40 c/ introductor, con acceso para monitoreo de presión	1	1	0	0	1	1
3762		53	UMAE HE CMN Manuel Ávila Camacho	CARDIOLOGÍA	HPAGO	SA	Hemostasia	19130 C	Balón intraaórtico de bomba flotante 40 c/ introductor, con acceso para monitoreo de presión	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt

No		2023 MES																																				2024
	DÍAS CALENDARIO																																					
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO	al día 5																																				
2	Entrega del plan de trabajo	al día 6																																				
3	Formalización del Contrato	dentro de los 15 días																																				
4	Entrega de Garantía	dentro del día 10																																				
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar	dentro del día 10																																				
6	Entrega del Programa de Capacitación	dentro del día 12																																				
7	Capacitación Previa	45 al 60																																				
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo	dentro del día 50																																				
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos	día 53 al 60																																				
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios	día 53 al 60																																				
11	Inicio de la prestación del servicio	día 61																																				

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020				Observaciones
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien omitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE: _____ MATRICULA: _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma

Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cáiculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____.

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
			1				

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartes, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa)	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente: apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20 ___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2.	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16.	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17.	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Cateter de aterectomía rotacional trasluminal percutanea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional Hidrofílico,teflonado o semihidrofílica.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial-catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial.	1
60.01.004	Procedimiento de AGTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompleciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018"" longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha o izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas. o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anguiada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	
No.:	Descripción	Máximo
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	
No.:	Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardíaco.	Máxima
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patilla con dispositivo ofertado, Incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 36mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	
No.:	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb169	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb09	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular portica.	
No.:	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cms	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	
No.:	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"	

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diametro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma a aorta abdominal infrarenal (AAAI)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb28	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb116	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 a 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcbv131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcbt118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 28mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbi13	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb98	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbi12	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 200cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud. 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervericionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb67	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnostico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb138	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de prótesis biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco abdominal (ATA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb63	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail contrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortes de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor nitinol.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb80	Catéteres multipropósito punta el, a2, b1 y a2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J" diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitual con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea";	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parchas compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	7
bcb68	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb64	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multiproposito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm.calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb8	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter a balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compleciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curves de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye agúja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para Introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vias.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4 fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A AMPARA IIRR

Partida	Delegación / UMAM	CUOP	Clase	Modelo	Cantidad	Polígrafo con apoyos hemodinámicos	Oftalmoscopio/otoscopio/ fuente de iluminación de fibra óptica/ espejo	Pantalla Bucal Portátil	Tensiómetro de pulso aparato Pediátrico Calidad	Estetoscopio de diferentes tamaños	Pantalla para mesa, ultrasonido	Computadora de escritorio con partes adicionales	Báscula	Equipo para oxigenoterapia con humidificador doble, con flujómetro y olor	Negatoscopio para diferentes tallas	Cubrecolchón neumático	Lámpara para exploración ginecológica	Pantalla Portátil de Plomo para Cuarto de Rayos X Equipo Transportable	Unidad de electrocirugía para alta densidad de energía	Báscula de Columpio	Cámara de Gesticulación	Total
1	Nayarit	1911060123SL	HGZ	3	Tepic	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
2	Baja California	0201320631SL	HGR	1	Ensenada	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
	Baja California	2201922067SL	Ugc 80	10	Mexicali	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	6
3	Michoacán	1911060123SL	HGR	1	Cuitzeo	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	11
4	Guadalajara	2407353623SL	HGR	17	Cuecio	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	11
5	Sinaloa	2801F1282233	HGR	1	Culiacán Rosales	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	11
6	Tabasco	2901320123SL	HGZ	46	Villahermosa	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	11
7	PF Sur	3001N0013SL	HGR	1	Nuevo Ixtmo	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	10
8	UMAE HE CMN La Raza	3FA1N01C2159	Mediaalta	5/N	Azcapotzalco	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	12
9	UMAE HP Siglo XXI	3FA2N01C2159	HOP	5/N	Cuauhtémoc	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	10
10	UMAE HE CMN Gral Ignacio	3FA3N01C2159	HOP	5/N	Cuauhtémoc	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	UMAE HE 25 IMSS	3001N0C2159	HOP	25	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	8
12	UMAE HP 71 Torreón	0705101C2159	HOP	71	Torreón	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	11
13	UMAE HE CMN Puebla	2101101C2159	HES*	5/N	Benito Juárez de Zaragoza	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	9
14	UMAE HE CMN Bajío	1105301C2151	HGR	1	León	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	9
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1141101C2159	HGP	48	León	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	8
15	UMAE HE 3 CMN Obregón	2613901C2153	HES*	2	Ciudad Obregón	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
16	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3001101C2153	HES*	34	Veracruz	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	9
17	UMAE HE 1 CMN Nuevo	8501013C2153	HES*	1	Nuevo	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	12
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	3FA5N01C2159	HP	5/N	Cuauhtémoc	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	5
19	UMAE HP CMN 180	3FA6N01C2159	HP	5/N	Guadalajara	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13
20	UMAE HE CMN Siglo XXI	3FA7N01C2159	HOSPID	5/N	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
21	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3FA8N01C2153	HOSPID	34	Monterrey	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
22	UMAE HGPW CMN La Raza	3FA1N01C2157	HPAE	5/N	Azcapotzalco	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
						16	19	17	19	8	18	14	16	17	21	13	23	23	19	17	19	291

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	León	Blvd. Adolfo Lopez Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraisos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

48	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 141559		1 POLIGRAFO SIEMENS SIMIS LITE 82120	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE,ALIUS CVI			DESFIBRILADOR/MARCA PHILIPS MODELO HEARTSTART XL+	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco	1 MONITOR DE MONITOREO MEDICINA CRITICA	
49	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 141560		1 POLIGRAFO SIEMENS SIMIS LITE 121003	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR/MARCA PHILIPS MODELO HEARTSTART SERIES 7201133726	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General								
50	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA-CEDIMO 144878			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204907			DESFIBRILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROL LIFEPAK 20E 6242810	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electric Vivid								
47	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco remodelador Philips Allura,FD20 2019	1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	1 (2 Xper Flex , 1 Siemens Simis Vibe	1 (2 Ussobet, 1 Fonseca Mex; 1 Medrad, Mark Arterion			1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
47	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco remodelador Philips Allura,FD20 2019						1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
48	UMAE HE 3 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2008)		Philips, Allura Xper FD20 (2009)	Medrad Mark 7 Prestr			Volcano Core Mobile		MINDRAY	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Carina PD-5400HB	Sinoscope m-4030	Cool View M-5492-01/02		Labsystem PRO	MicroFacelt EP5320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
48	UMAE HE 3 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion			Bottom Scientific, E.03220CART		Electronic LIFEPAK 12									
48	UMAE HE 3 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2018)		Philips, Azurion 7 M20, (2018)	Unbel Flexhead, Illumena Neo, Contrast Delivery System			Volcano Core Mobile											
49	UMAE HE 3 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 5 M12 CENTRON, 2015		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015				Inyector de gadolinio, Intracorporeo, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018								
49	UMAE HE 3 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracorporeo, compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018														
49	UMAE HE 34 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracorporeo, compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018			Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		"MARCA MINDRAY MODELO CARDIOLINE TE-5531 E									
49	UMAE HE 34 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 3						MARCA MINDRAY MODELO									
49	UMAE HE 1 CMN Merida		2 Angiografo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano							Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								

AE HP CMN Siglo XXI		0	1 Vivace, Color ba/Modelo sobre=6000m/s/s	1 angiógrafo marca MERON /modelo: Horizon 500	1 General Mechanic /modelo: Label Functions, num rel, 0435869	0	0	0	1 Silhouette Hi-Definition /modelo: Tele 5833c	1 ecocardiografo bidimensional Doppler color/General	0	0	0	0	0	0	0	0
AE HP CMN Siglo XXI				1 angiógrafo axis de rotación, es marca GE modelo: Lab 2000				0										
AE HP CMN OCC		0	1 equipo marca Toshiba modelo Aquilion 2009	1 equipo, marca Siemens, modelo Horizon dos/año 2009	1 equipo marca Siemens modelo: Mark V ProVis año 2000	0	0	0	un equipo	1 ecocardiografo bidimensional Doppler color, General Electric Vivid E95	0	0	0	0	0	1 equipo marca: St. Jude, modelo: EP-Workmate (año 2014)	1 Equipo marca St. Jude, modelo: EP-Workmate (año 2014)	0	0
AE HP CMN OCC							0			1 ecocardiografo Bidimensional Doppler color/General	0							
AE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO UNIPLANAR MARCA PHILIPS MODELO INTEGRIS V4000 SERIE 3111 AÑO 2011	0	1 ULTRASONIDO MARCA SIEMENS MODELO G2000 AÑO 2011	1 SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO MARCA VERSAP SERIE 00035 AÑO 2011	ULTRASONIDO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON S2000 AÑO 2017	0	0	DESFIBRILADOR MARCA MEDTRONIC MODELO LIFEPAK 15 SERIE 4858	1 ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2014	0	1 ULTRASONIDO MARCA SIEMENS MODELO G2000 SERIE 13510 AÑO 2010	0	0	1 ULTRASONIDO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON S2000 ELECTROCARDIOGRAFO AÑO 2009	0	0	0
AE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO UNIPLANAR MARCA PHILIPS MODELO ALLURA XPER FD20 SERIE 555 AÑO 2010		1 ULTRASONIDO MARCA PHILIPS MODELO EPIQ5 AÑO 2010	1 SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO MARCA BRAUN MODELO ACT 5 AÑO 2011	ULTRASONIDO MARCA SIEMENS MODELO S2000 AÑO 2010	0	0	DESFIBRILADOR MARCA MEDTRONIC MODELO LIFEPAK 15 SERIE 4858	1 ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010	0								
AE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO UNIPLANAR MARCA PHILIPS MODELO ALLURA XPER FD20 SERIE 554 AÑO 2010		1 ULTRASONIDO MARCA PHILIPS MODELO EPIQ5 AÑO 2010	1 SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO MARCA PHILIPS MODELO ACT5 AÑO 2011		0	0	1 DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO INTREPID MRI 3 TESLA AÑO 2015	1 ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010	0								
AE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO BIPLANAR MARCA PHILIPS MODELO ALLURA XPER FD20 SERIE 1111 AÑO 2009		0	0		0	0	1 DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO HEARTSTART XL AÑO 2015	1 ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2009	0								
AE HC 24 CMN Monterrey	1 angiógrafo monoplano Philips Allura FD 20 AÑO 2013 Serie 73191		Polígrafo Philips para monitoreo hemodinámico Spectrax	Sistema de administración de estudios de medicina Centricity Volcano IP	Ultrasonido convencional Philips CX50 SNGL700170	0	0	Ecocardiografo ultrasonido Vivid E95 General Electric	0	Tomógrafo Siemens Volcano 2009 Core 3 11515	0	0	0	0	Fuente para marcapasos	0	
AE HC 24 CMN Monterrey	1 angiógrafo Monoplano Philips Integris V 3.0 2004 2013		Polígrafo para estudios hemodinámicos Philips Spectrax	Hypermedia Medical Corporate Maverick Mark V Prisma 3M072582054Sa	Ultrasonido convencional Philips CX50 SNGL700170	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010							Fuente para marcapasos		
AE HC 24 CMN Monterrey	Angiógrafo Monoplano Philips Version 7 2010 modelo 543		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Spectrax	Sistema de administración de medicina Centricity Volcano IP	Equipo de ultrasonido convencional Philips CX50 serie SNGL700170	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010									
AE HC 24 CMN Monterrey		Angiógrafo Monoplano Siemens Artis Zee C 2010 SNGM3	Polígrafo para estudios hemodinámicos Invenia Sensis	Inyector de Bomba de Contraste Medrad Avanta MR3775	Equipo de ultrasonido convencional Equipo Sonosite 8424			Ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010										
AE HC 24 CMN Monterrey		Angiógrafo Biplanar Uniformed 2010 Siemens Artis Zee C 2010 SNGM3	Polígrafo GE Specialties					Ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010										
AE HC 24 CMN Monterrey		Angiógrafo Biplanar Uniformed 2010 Siemens Artis Zee C 2010 SNGM3	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Inyector de Medrad con Contraste Medrad Avanta MR3775				Ecocardiografo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010										
AE HGP 45 CMN Nuevo	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiografo Bidimensional Doppler color/General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AE HGM CMN Lerma	1 Angiografo Neo convencional AX 1043, Philips Allura Xper FD10	Siemens Artis Zee 3 planos 2010	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medios de contraste	Equipo de ultrasonido convencional	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo bidimensional Doppler color/General	0		0	0	0	0	0	Fuente para marcapasos	0	
AE HGM CMN Lerma								Ecocardiografo bidimensional Doppler color/General									

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RMATO T33. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

dique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

ores, envíelme en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ni o comentarios).

| | | |

4														
4.1														
4.2														
5														
5.1														
5.2														
5.3														
5.4														
6														
6.1														
6.2														
6.3														
6.4														
6.5														
6.6														
6.7														
6.8														
6.9														
6.10														
6.11														
6.12														
6.13														
6.14														
6.15														
6.16														
6.17														
6.18														
6.19														
7														
7.1														
7.2														
7.3														
7.4														
7.5														
7.6														
7.7														
7.8														
7.9														
7.10														
7.11														
7.12														
7.13														

[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														
[illegible]	[illegible]														

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ORMATO T2S "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TECNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta anguiada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo [o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular] para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

3	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
9	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
0	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
1	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
2	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
3	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
5	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
6	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
9	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
0	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de niquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guia de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "Válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

52	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
54	bca154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
o.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".			p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud; Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

3	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el usp de la consola.	SI		p32 | p32-A
5	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
7	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
8	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
0	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
2	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
5	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
6	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario. .	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | o22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multipie). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE: VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibradosde liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

)	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
)	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
)	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
)	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
)	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
)	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
)	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
)	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con manerai plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100(	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101(	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomia mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1048	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. [4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm].	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
1 DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Enviar el FDA o CCE o	FDA o CCE o ISO (SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p8 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 |
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de criobalación. Compatible con catéteres ofertados para criobalación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotobalación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Enviar el FDA o CCE o	FDA o CCE o ISO (SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva: Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones para angioplastia en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones para angioplastia en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa o Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
		Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acceso a			

ANEXOS DEL CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 26mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balon para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL) o AL2, 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, 6 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter deceptor diagible semi coronario, 5 ó 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadrípolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía hidrofílico JR1,JR1, 7F1 ó 8F1, 6 °Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofilico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 6 fr ó 10 fr ó 14 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA. Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Activeve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito ponte el, ez, ol y pz estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta en, EZ, EA y DZ estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta en, EZ, EA y DZ estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguleda de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguleda de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" ó 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno para catéter con punta "j", diámetro 0.035".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopecas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guia hidrofilica con nucleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (50cm de longitud, diámetro 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de cateter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de cateter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para diatorno. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de cateter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Presentación FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.67.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI	p48 | p48-A
2	60.67.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circonianta o con filetes de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balon de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balon perfusivo tipo poppito compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periferico pediatrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones perfundidos en 4 perfiles de baja y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compliaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud,uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no compliaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomia	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. Seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.951	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	consentidas para electrocoagulación. Electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva n 035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (trolitica) con aspiración,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	ecocardiografico eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de 0.014" por 185 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Fibrado o con bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 Á 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |

ANEXOS

DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 a 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0 0.008" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN Y QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
		Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. El proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema o fantasía de manejo 3D u otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico, autoexpandible cubierto con ptfe entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompleciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 5 a 8 fr, de 100 cm de largo, y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr. longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial /cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea (cánula de acero inoxidable con mango plástico	SI		p1 | p8 | p16

ANEXO 5

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Cateter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, Incluya: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de sonda para eco intracardiaco (incluye uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional ateriomal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y aspirador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibelón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter guía de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
... DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-014

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 27-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

comerlat

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR- FECHA: 24 DE JULIO DE 2025
No. DE PRESENTACIÓN DOCUMENTO
NOMBRE DEL LICITANTE COMERLAT MEXICANA DEL LICITANTE MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( )

Partida	Partida	Tipo	Descripción	Clave Unidad Medida	Unidad	Mes Renta	Localidad	Clave	Procedimiento	Año 2025	Mes 2025	Año 2026	Mes 2026	Año 2027	Mes 2027	Precio Unitario Mensual	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio Unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Financiado)	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Importe total (Incluye IVA)
4.26	27-A	1 Hemodinamia	Guía de Cobalto Baja	AA	HRSP	S/N	Aguas	600-045	Hemodinamia	1	2	3	4	5	7	$ 44,310.00	100%	443.10	43,875.00	47,009.00	$ 47,009.00	$ 95,018.00	$ 95,018.00	$ 284,045.00
4.27	27-A	1 Hemodinamia	Guía de Cobalto Baja	AA	HRSP	1	Lerdo	600-045	Hemodinamia	1	2	3	4	5	12	$ 66,510.00	100%	665.10	65,845.00	69,845.00	$ 69,845.00	$ 141,690.00	$ 141,690.00	$ 423,070.00
4.28	27-A	1 Hemodinamia	Guía de Cobalto Media	AB	HRSP	1	Gómez	600-045	Hemodinamia	1	2	3	4	5	12	$ 66,510.00	100%	665.10	65,845.00	69,845.00	$ 69,845.00	$ 141,690.00	$ 141,690.00	$ 423,070.00
4.29	27-A	1 Hemodinamia	Guía de Cobalto Alta	AC	HRSP	1	Gómez	600-045	Hemodinamia	1	2	3	4	5	12	$ 66,510.00	100%	665.10	65,845.00	69,845.00	$ 69,845.00	$ 141,690.00	$ 141,690.00	$ 423,070.00
4.30	27-A	1 Hemodinamia	Guía de Cobalto Especial	AD	HRSP	S/N	Gómez	600-045	Hemodinamia	1	6	8	11	1	25	$ 66,510.00	100%	665.10	65,845.00	69,845.00	$ 277,825.00	$ 282,070.00	$ 282,070.00	$ 842,965.00
4.31	27-A	1 Hemodinamia	Guía de Cobalto Especial	AD	HRSP	S/N	Gómez	600-045	Hemodinamia	1	6	8	11	1	25	$ 66,510.00	100%	665.10	65,845.00	69,845.00	$ 277,825.00	$ 282,070.00	$ 282,070.00	$ 842,965.00
4.32	27-A	1 Hemodinamia	Guía de Cobalto Especial	AD	HRSP	S/N	Gómez	600-045	Hemodinamia	1	2	3	4	5	15	$ 66,510.00	100%	665.10	65,845.00	69,845.00	$ 69,845.00	$ 141,690.00	$ 141,690.00	$ 423,070.00
										6	16	26	38	29	94						Subtotal	$ 695,168.00	$ 1,151,488.00	$ 1,151,488.00	$ 3,298,488.00
																					IVA. (Tasa 16%)	$ 81,199.04	$ 152,796.00	$ 152,796.00	$ 386,775.92
																					Total	$ 806,343.04	$ 1,360,284.00	$ 1,304,197.00	$ 3,721,759.92

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Manuel Avila Nuño
Representante legal
COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiologia con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiologia para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínim 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco dias naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DICTAMEN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomia cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 EVALUACIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HG Z	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 106 DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

MESA DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Numero de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, asi como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.



9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo minimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en fisico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del dia siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS
SOLO DE CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS PRODUCTOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 5 COMERLAT
ANEXO DE CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

AVISO DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capitulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las Instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matricula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS ... CONTRATOS ... 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,665.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,169,866,021.29	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Piestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,490.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.35	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31 A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 39, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,376.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
AN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT el licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fué elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica: Cumple/No Cumple requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1 Capacidad del Licitante	2 Experiencia y especialidad del Licitante	3 Propuesta de Trabajo	4 Cumplimiento de Contratos	5 Evaluación Integral
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 53 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto de la propuesta económica Solventes más IVA	MPE = Monto de la propuesta económica con menor precio más IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación obtenida
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con I.V.A.	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica más bajo	Mpi = Monto de la propuesta económica en análisis (no MPE)	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Evaluación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.92
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.67	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.67	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la Propuesta económica Solvente más Baja	MPI = Monto de la Propuesta económica en análisis cotiva	Aplicación de la fórmula PE= (MPE/MPI)*40	PE= Puntuación obtenida
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.79
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solventes más baja	MPn = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPn	PE= Unidad de Economía
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.05
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas bajo	MEI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mei	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	PPE= Monto de la Propuesta económica (Evaluación Mas Bajo)	IMPE= Monto de la Propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (IMPE * 40)/Mo	PE= Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 -- 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS DE CONTRATOS

2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimientos
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	Unidad Médica (UMAE)	Cantidad Mínima (UMF)	Cantidad Máxima (UMF)	Monto Mín. Sin IVA (UMF)	Monto Máx. Sin IVA (UMF)	Monto Mín. Con IVA (UMF)	Monto Máx. Con IVA (UMF)
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 73 Torreón	51	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.45	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,086.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,662,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Unidad Médica	Cantidad Mínima 2024	Cantidad Máxima 2024	Monto Mín. S/IVA 2023-2024	Monto Máx. S/IVA 2023-2024	Monto Mín. C/IVA 2023-2024	Monto Máx. C/IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	369	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,160.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Coord./UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,398.43	$439,398.43	$509,695.78	$509,695.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS DE CONTRATOS

2023 Enhorabuena

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN . Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Delegación	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sisterna, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

.36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR048-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDRI) 2023 – 2024.

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 5 Tamaulipas	5	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Lavoisier, S. de R.L. de C.V., Alfil, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ [illegible]	$ 388,351.60	$ 2,302,472.60	$ 4,660,902.08	$ 745,744.32	$ 5,406,646.40	$ 6,232,103.22	$ 1,006,624.28	$ 7,238,425.42	$ 14,965,029.22	$ 2,349,204.68	$ 17,314,233.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Lavoisier, S. de R.L. de C.V., Alfil, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,750.00	$ 2,357.26	$ 17,107.26	$ 35,000.00	$ 5,600.40	$ 40,600.40	$ 37,576.00	$ 6,234.56	$ 43,810.56	$ 87,000.00	$ 14,012.00	$ 101,012.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE CMN Dos Oblatos	33	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Lavoisier, S. de R.L. de C.V., Alfil, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oblatos	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,936.00	$ 7,700.80	$ 85,636.80	$ 83,796.00	$ 2,935.44	$ 86,731.44	$ 184,490.00	$ 30,145.20	$ 214,635.20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Toreón	23	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Lavoisier, S. de R.L. de C.V., Alfil, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 23,104.00	$ 3,696.64	$ 26,800.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 58,944.00	$ 9,431.04	$ 68,375.04
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Torreón	24	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Lavoisier, S. de R.L. de C.V., Alfil, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 729,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 729,458.00	$ 124,713.28	$ 854,171.28	$ 1,458,916.00	$ 249,426.56	$ 1,708,342.56	$ 2,917,832.00	$ 498,853.12	$ 3,416,685.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 Cmn Aguascalientes	24	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Lavoisier, S. de R.L. de C.V. Alfil, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medical S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Aguascalientes	$ 729,458.00	$ 124,713.28	$ 854,171.28	$ 1,338,958.00	$ 343,425.56	$ 1,808,342.56	$ 1,508,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,897,832.00	$ 625,553.60	$ 4,510,050.40

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL MAIO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	98871623-007	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,274.00	$ 374,109.84	$ 2,712,383.84	$ 3,87,832.00	$ 498,853.12	$ 3,636,685.12	$ 7,794,520.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	98871623-008	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,87,832.00	$ 498,853.12	$ 3,636,685.12
9	98871623-009	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,189.00	$ 10,108.60	$ 73,294.60	$ 126,378.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	98871623-010	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,604.43	$ 22,496.71	$ 163,205.53	$ 311,041.63	$ 53,706.46	$ 244,800.29	$ 280,388.84	$ 45,022.21	$ 325,411.05	$ 703,477.93	$ 112,511.54	$ 816,021.64
11	98871623-011	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,189.00	$ 10,108.60	$ 73,294.60	$ 126,378.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,378.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	98871623-012	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,189.00	$ 10,108.60	$ 73,294.60	$ 126,378.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,378.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2023-[illegible]-0-2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 36 CMN Monterrey	27	Corsermi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Lattices, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Hermosillo	$ 126,720.00	$ 20,275.20	$ 146,995.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00	$ 378,830.00	$ 60,612.80	$ 439,442.80	$ 944,025.00	$ 151,044.00	$ 1,095,069.00
2023-[illegible]-0-2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsermi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Lattices, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,520.00	$ 7,603.20	$ 55,123.20	$ 95,407.00	$ 15,265.12	$ 110,672.12	$ 114,637.00	$ 18,342.32	$ 132,979.32	$ 284,444.00	$ 45,511.04	$ 330,955.04
2023-[illegible]-0-2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Pue	27-A	Corsermi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Lattices, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pue	$ 65,845.00	$ 10,535.20	$ 76,380.20	$ 157,355.00	$ 25,176.80	$ 182,531.80	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 941,805.00	$ 150,688.80	$ 1,092,493.80
2023-[illegible]-0-2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsermi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Lattices, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pue	$ 69,850.00	$ 11,176.00	$ 81,026.00	$ 167,000.00	$ 26,720.00	$ 193,720.00	$ 279,400.00	$ 44,704.00	$ 324,104.00	$ 999,050.00	$ 159,848.00	$ 1,158,898.00
2023-[illegible]-0-2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Corsermi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Lattices, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 192,510.00	$ 30,801.60	$ 223,311.60	$ 459,990.00	$ 73,598.40	$ 533,588.40	$ 769,960.00	$ 123,193.60	$ 893,153.60	$ 2,752,300.00	$ 440,368.00	$ 3,192,668.00
2023-[illegible]-0-2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsermi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Lattices, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 56,845.27	$ 9,095.24	$ 65,940.51	$ 135,822.54	$ 21,731.61	$ 157,554.15	$ 227,290.17	$ 36,366.43	$ 263,656.60	$ 812,465.34	$ 129,994.45	$ 942,459.79

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	068T1623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31
20	068T1623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	068T1623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31
22	068T1623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 2 CMN Obregón	20	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31
23	068T1623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	068T1623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIRO 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 25 Tijuana	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joarri, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Tijuana	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joarri, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 14 CMN Veracruz	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joarri, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 4 CMN Querétaro Bio	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joarri, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Querétaro Bio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joarri, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,576.53	$ 4,092.04	$ 29,668.57	$ 25,576.53	$ 4,092.04	$ 29,668.57
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRO 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joarri, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Dictamen	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	99871623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gpe Oaxaca	31-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	99871623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,313.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,313.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	99871623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajío	31-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	99871623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	99871623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	99871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Paz	31-A	Comentat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Paz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-I-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
50YR025-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comercial, G.N. de CV, en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50YR025-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Michoacán	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50YR025-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,455.80	$ 17,193.81	$ 124,651.61	$ 107,455.80	$ 17,193.81	$ 124,651.61
50YR025-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreon	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50YR025-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregon	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50YR025-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Hidalgo	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-019GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	0807N623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	0807N623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.P. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	0807N623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	0807N623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	0807N623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	0807N623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1C EMN Lerr	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1C EMN Lerr	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V. ALG, S.A. de C.V., Juanta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1c CMN Veracruz	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1c CMN Veracruz	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juanta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE1c CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juanta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN [illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN [illegible]	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juanta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1C CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1C CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juanta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE1C CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juanta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28	$ 111,640.76	$ 17,862.52	$ 129,503.28

[illegible]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	50B11621-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	50B11621-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	50B11621-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02
58	50B11621-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02
59	50B11621-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02
60	50B11621-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-a Quintana Roo	33-a	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2022 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Contratista	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0116-23-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jumma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,081.02	$ 2,710.40	$ 4,545.42	$ 20,881.02	$ 3,340.40	$ 24,545.42
0117-23-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jumma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,387.09	$ 1,861.93	$ 12,249.02	$ 14,387.09	$ 2,301.93	$ 16,449.02
0118-23-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Dilemos	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jumma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Dilemos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,387.09	$ 1,861.93	$ 12,249.02	$ 14,387.09	$ 2,301.93	$ 16,449.02
0119-23-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Dilemos	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jumma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Dilemos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,387.09	$ 1,861.93	$ 12,249.02	$ 14,387.09	$ 2,301.93	$ 16,449.02
0120-23-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jumma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,387.09	$ 1,861.93	$ 12,249.02	$ 14,387.09	$ 2,301.93	$ 16,449.02
0121-23-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jumma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,387.12	$ 7,582.04	$ 54,881.06	$ 47,387.12	$ 7,582.04	$ 54,881.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9887N23-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,197.00	$ 8,031.51	$ 58,448.02	$ 50,197.00	$ 8,031.51	$ 58,448.02
68	9887N23-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HEGBAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HEGBAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,197.00	$ 8,031.51	$ 58,448.02	$ 50,197.00	$ 8,031.51	$ 58,448.02
69	9887N23-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.02	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.02
70	9887N23-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9887N23-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9887N23-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,199.86	$ 3,230.73	$ 23,422.58	$ 20,199.86	$ 3,230.73	$ 23,422.58

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HCFI Tarcón	48	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ledezco, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCFI Tarcón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ledezco, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 36 CMN Nte Veracruz	48	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ledezco, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Nte Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMF No 1	48 A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ledezco, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMF No 1	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ledezco, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Dos Grabos	48 A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ledezco, S. de R.L. de C.V., AJG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Grabos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500Y0968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9981623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9981623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9981623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9981623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9981623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,050.23	$ 3,051.48	$ 22,101.71	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9981623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
0[illegible]23-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48 A UMAE HEP 48 CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HEP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]1,312.97	$ 3,000.00	$ 22,403.12	$ [illegible]3,312.97	$ 3,000.00	$ 22,403.12
0[illegible]23-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48 A UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteco, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]1,312.97	$ 3,000.00	$ 22,403.12	$ [illegible]3,312.97	$ 3,000.00	$ 22,403.12
[illegible]33-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 Data Gateway	26	Gateway Devices, S.A. de C.V.	Data Gateway	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,433,034.00	$ 389,285.44	$ 2,822,319.44	$ 2,789,072.00	$ 446,251.52	$ 3,235,323.52	$ 6,340,100.00	$ 1,014,416.00	$ 7,354,516.00
[illegible]0-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Gateway Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,433,034.00	$ 389,285.44	$ 2,822,319.44	$ 2,789,072.00	$ 446,251.52	$ 3,235,323.52	$ 6,340,100.00	$ 1,014,416.00	$ 7,354,516.00
[illegible]25-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	26	Gateway Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 844,027.00	$ 135,044.32	$ 979,071.32	$ 964,827.00	$ 154,372.32	$ 1,119,199.32	$ 2,193,400.00	$ 350,944.00	$ 2,544,344.00
[illegible]0-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Gateway Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 696,681.00	$ 111,469.00	$ 808,150.00	$ 964,827.00	$ 154,372.32	$ 1,119,199.32	$ 2,705,400.00	$ 432,864.00	$ 3,138,264.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Coordinación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	99871623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,691,245.21	$ 239,079.25	$ 1,733,324.46	$ 3,552,880.48	$ 565,279.54	$ 4,098,279.40	$ 8,459,357.42	$ 1,354,385.39	$ 9,869,742.81	$ 14,803,757.93	$ 2,272,400.27	$ 17,207,158.20
92	99871623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,381.94	$ 249,341.11	$ 1,807,727.05	$ 3,671,810.40	$ 577,899.26	$ 4,359,771.66	$ 4,392,075.77	$ 790,333.32	$ 5,442,869.89	$ 11,019,307.82	$ 1,777,457.12	$ 12,886,564.14
93	99871623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,115,276.06	$ 498,012.57	$ 3,591,388.63	$ 7,085,477.86	$ 1,133,676.46	$ 8,219,154.32	$ 18,852,494.63	$ 3,016,399.14	$ 21,868,893.77	$ 24,761,281.60	$ 3,961,805.05	$ 28,723,472.46
94	99871623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	99871623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	99871623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	99871623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mixup Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,448.75	$ 1,325,190.70	$ 9,607,639.45	$ 19,398,464.64	$ 3,103,674.34	$ 22,502,138.98	$ 26,340,617.26	$ 4,214,402.76	$ 30,554,020.02	$ 60,396,881.38	$ 9,663,488.54	$ 70,060,369.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-00-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
8	2500762500298	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	II	Alere Technologies, S.A. de C.V. en participación conjunta con Trivalle, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,607,182.76	$ 737,149.00	$ 5,344,331.76	$ 5,040,441.29	$ 806,470.60	$ 5,846,911.90	$ 7,838,877.72	$ 1,254,220.69	$ 9,093,098.40	$ 7,393,429.14	$ 1,182,948.74	$ 8,576,377.88
9	2500762500299	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 9 Quirúrgica Rex	I	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quirúrgica Rex	$ 138,781.89	$ 22,204.62	$ 160,986.51	$ 151,343.91	$ 24,214.63	$ 175,558.54	$ 235,330.84	$ 37,652.93	$ 272,983.77	$ 222,407.03	$ 35,585.12	$ 257,992.15
10	2500762500300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 10 Talavera	II	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Talavera	$ 330,732.29	$ 52,917.17	$ 383,649.46	$ 360,809.46	$ 57,729.51	$ 418,538.97	$ 561,140.13	$ 89,782.42	$ 650,922.55	$ 528,104.53	$ 84,496.72	$ 612,601.25
11	2500762500301	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	II	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 1,240,691.50	$ 198,510.64	$ 1,439,202.14	$ 1,166,273.04	$ 186,603.69	$ 1,352,876.73	$ 2,644,108.43	$ 423,057.35	$ 3,067,165.78	$ 2,487,462.03	$ 397,993.92	$ 2,885,455.95
12	2500762500302	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 14 CMN Veracruz	II	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 1,774,354.31	$ 283,896.69	$ 2,058,251.00	$ 1,668,893.52	$ 267,022.96	$ 1,935,916.48	$ 3,783,154.31	$ 605,304.69	$ 4,388,459.00	$ 3,558,065.52	$ 569,290.48	$ 4,127,356.00
13	2500762500303	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE 1 CMN Manta	II	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manta	$ 4,038,285.20	$ 646,125.63	$ 4,684,410.83	$ 3,797,187.88	$ 607,549.90	$ 4,404,737.78	$ 8,638,285.20	$ 1,382,125.63	$ 10,020,410.83	$ 8,121,187.88	$ 1,299,549.90	$ 9,420,737.78

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023						Ejercicio 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9887623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 DF, Sur	7	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 781,804.77	$ 125,089.28	$ 906,894.05	$ 1,685,180.01	$ 269,628.80	$ 1,954,808.81	$ 2,410,988.73	$ 385,758.20	$ 2,796,746.93	$ 6,446,335.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	9887623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 9,391,230.69	$ 1,502,596.91	$ 10,893,827.60	$ 23,543,311.77	$ 3,766,929.88	$ 27,310,241.65	$ 26,945,735.64	$ 4,311,317.70	$ 31,257,053.34	$ 38,149,179.71	$ 6,103,868.75	$ 44,253,048.46
106	9887623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,350,305.30	$ 1,176,048.85	$ 8,526,354.15	$ 17,360,933.31	$ 2,777,749.33	$ 20,138,682.64	$ 21,966,016.46	$ 3,514,562.63	$ 25,480,579.09	$ 54,906,703.64	$ 8,785,072.59	$ 63,691,776.23
107	9887623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HGP 40 CMN Bajío	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 40 CMN Bajío	$ 86,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 192,869.58	$ 30,859.13	$ 223,728.71	$ 409,859.43	$ 65,577.51	$ 475,436.94	$ 716,715.01	$ 114,674.40	$ 831,389.41
108	9887623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 2 CMN Obregón	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,461,075.36	$ 1,353,772.06	$ 9,814,847.42	$ 18,198,497.42	$ 2,911,759.59	$ 21,110,257.01	$ 23,835,264.76	$ 3,813,642.36	$ 27,648,907.12	$ 60,870,916.47	$ 9,739,346.63	$ 70,610,263.10
109	9887623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.69	$ 275,670.20	$ 1,998,608.89	$ 3,747,100.34	$ 599,536.05	$ 4,346,636.39	$ 6,855,726.10	$ 1,096,916.18	$ 7,952,642.28	$ 13,414,298.09	$ 2,146,287.69	$ 15,560,585.48

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERB) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad(UMAE)	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGSMN, CMN La Raza	22	Wellmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGSMN, CMN La Raza	$ 574,420.00	$ 91,907.20	$ 666,327.20	$ 1,148,840.00	$ 183,814.40	$ 1,332,654.40	$ 1,076,332.50	$ 172,213.20	$ 1,248,545.70	$ 2,152,665.00	$ 344,426.40	$ 2,497,091.40
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Wellmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,246.70	$ 1,159.47	$ 8,406.17	$ 21,034.34	$ 3,365.49	$ 24,399.83	$ 18,779.12	$ 3,004.66	$ 21,783.78	$ 54,542.70	$ 8,726.83	$ 63,269.53
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Wellmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 14,206.00	$ 2,273.00	$ 16,479.00	$ 37,333.60	$ 5,973.38	$ 43,306.98	$ 40,887.00	$ 6,542.72	$ 47,429.72	$ 97,301.00	$ 15,568.16	$ 112,869.16
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Wellmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGSMN, CMN La Raza	$ 8,230.00	$ 1,316.80	$ 9,546.80	$ 13,168.00	$ 2,106.88	$ 15,274.88	$ 23,725.60	$ 3,796.09	$ 27,521.69	$ 61,806.40	$ 9,889.02	$ 71,695.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024 Partida 25 Hgsm Gdl Sur	25	Wellmex Internacional S.A. de C.V.	Hgsm Gdl Sur	$ 726,696.00	$ 116,271.36	$ 842,967.36	$ 1,209,500.00	$ 193,520.00	$ 1,403,020.00	$ 1,042,518.64	$ 166,802.98	$ 1,209,321.62	$ 2,084,200.00	$ 333,472.00	$ 2,417,672.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERB) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Siglo XXI	25	Wellmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 712,280.00	$ 113,964.80	$ 826,244.80	$ 1,010,035.84	$ 161,605.73	$ 1,171,641.57	$ 2,344,430.00	$ 375,108.80	$ 2,719,538.80	$ 3,516,645.00	$ 562,663.20	$ 4,079,308.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	99871623-116	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregon	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 338,044.64	$ 54,087.11	$ 392,131.75	$ 430,358.86	$ 70,339.67	$ 500,697.31	$ 870,155.32	$ 142,160.51	$ 1,012,315.83
117	99871623-117	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,441.86	$ 50,790.70	$ 368,232.56	$ 713,704.65	$ 114,192.74	$ 827,897.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,013.95	$ 380,962.23	$ 2,761,976.18
118	99871623-118	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,052.02	$ 265,768.33	$ 1,927,316.34	$ 4,272,810.48	$ 683,649.68	$ 4,956,470.16	$ 5,222,534.92	$ 835,578.59	$ 6,057,908.51	$ 12,818,458.64	$ 2,050,953.35	$ 14,869,411.79
119	99871623-119	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Obregon	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ 2,670,553.13	$ 427,354.10	$ 3,098,319.23	$ 6,558,000.41	$ 1,049,280.07	$ 7,607,280.48	$ 7,770,074.55	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 19,421,986.40	$ 3,107,517.82	$ 22,533,296.22
120	99871623-120	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 849,994.33	$ 135,999.08	$ 985,993.30	$ 1,401,820.81	$ 224,291.33	$ 1,626,112.14	$ 1,733,317.82	$ 277,330.85	$ 2,010,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	99871623-121	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,717,751.60	$ 274,840.26	$ 1,992,591.86	$ 1,516,616.49	$ 242,658.64	$ 1,759,275.13	$ 3,493,616.00	$ 558,978.56	$ 4,052,594.56
													$ 3,043,767.42	$ 487,003.00	$ 3,530,770.42	$ 6,063,016.00	$ 970,082.56	$ 7,033,098.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9857162A-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 932,870.00	$ 150,838.09	$ 1,083,708.09	$ 2,294,132.39	$ 367,061.35	$ 2,661,193.74	$ 2,545,216.77	$ 407,234.68	$ 2,952,451.45	$ 6,017,365.10	$ 962,778.42	$ 6,980,143.52
9857162A-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE HGSM, CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSM, CMN La Raza	$ 703,779.06	$ 30,527.34	$ 734,306.40	$ 2,520.72	$ 403.32	$ 2,924.04	$ 406,980.65	$ 76,816.34	$ 483,796.99	$ 1,944,779.16	$ 311,164.67	$ 2,255,943.83
9857162A-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 3,784,480.00	$ 382,436.24	$ 2,980,884.96	$ 4,383,527.06	$ 701,364.33	$ 5,084,891.39	$ 6,219,779.37	$ 995,164.70	$ 7,214,944.07	$ 6,390,016.21	$ 1,054,502.67	$ 7,444,518.88
9857162A-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 1,157,681.76	$ 192,061.60	$ 1,349,743.36	$ 3,834,331.36	$ 485,093.22	$ 3,919,943.58	$ 3,797,309.39	$ 631,870.27	$ 4,429,013.67	$ 9,163,054.08	$ 1,456,648.65	$ 10,619,642.73
9857162A-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE HGMF Dr. Ignacio Morones Prieto	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE HGMF Dr. Ignacio Morones Prieto	$ 267,960.41	$ 42,895.11	$ 310,855.52	$ 267,960.41	$ 42,895.11	$ 310,855.52	$ 592,930.82	$ 95,710.21	$ 688,641.03	$ 1,011,807.64	$ 161,889.22	$ 1,173,696.86
9857162A-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,038,430.27	$ 645,349.12	$ 4,683,784.39	$ 1,674,870.83	$ 268,454.29	$ 1,943,325.12	$ 8,869,810.24	$ 1,419,169.64	$ 10,288,979.88	$ 3,585,538.80	$ 573,686.21	$ 4,159,225.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9881623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 728,803.16	$ 116,608.02	$ 845,408.18	$ 1,357,800.28	$ 217,248.04	$ 1,575,048.32	$ 1,002,800.35	$ 160,520.06	$ 1,163,320.41	$ 1,872,000.04	$ 299,520.01	$ 2,171,520.05
129	9881623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,089,302.16	$ 290,288.35	$ 1,379,590.51	$ 2,553,033.24	$ 408,485.32	$ 2,961,518.56
130	9881623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dos Ohetas	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ohetas	$ 816,542.95	$ 130,646.87	$ 947,189.82	$ 816,542.95	$ 130,646.87	$ 947,189.82	$ 1,090,085.90	$ 290,800.74	$ 1,380,886.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	9881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,698,865.66	$ 271,498.51	$ 1,968,268.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 1,393,739.28	$ 542,998.28	$ 1,936,737.56	$ 8,484,348.20	$ 1,357,495.71	$ 9,841,843.91
132	9881623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 772,797.88	$ 123,711.66	$ 896,509.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 1,892,799.52	$ 494,846.64	$ 2,387,646.16	$ 6,818,780.93	$ 1,115,404.95	$ 8,072,185.87
133	9881623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.90	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.90	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-4508GYR88-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número del Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Domicilio	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Hisparc	29	Hisparc Internacional, S.A. de C.V.	Hisparc	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,254.66	$ 4,961.07	$ 42,215.73	$ 37,254.66	$ 4,961.07	$ 42,215.73
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,703.90	$ 3,632.62	$ 26,420.52	$ 22,703.90	$ 3,632.62	$ 26,420.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.70	$ 3,849.39	$ 27,908.09	$ 24,058.70	$ 3,849.39	$ 27,908.09
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,634.10	$ 4,261.65	$ 30,895.75	$ 26,634.10	$ 4,261.65	$ 30,895.75
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,634.10	$ 4,261.65	$ 30,895.75	$ 26,634.10	$ 4,261.65	$ 30,895.75
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Pacífico	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pacífico	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,647.38	$ 5,063.58	$ 36,710.96	$ 31,647.38	$ 5,063.58	$ 36,710.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concurso	Partida	Licitante	UMAE/UMAPS	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	98870623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE I CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	98870623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,893.25	$ 3,499.08	$ 25,392.33	$ 21,893.25	$ 3,499.08	$ 25,392.33
142	98870623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	98870623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,246.28	$ 3,399.72	$ 24,646.00	$ 21,246.28	$ 3,399.72	$ 24,646.00
144	98870623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	98870623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,019.20	$ 2,725.71	$ 19,833.91	$ 17,019.20	$ 2,725.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
mero de nimo	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GUADAMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0625-IMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.30	$ 2,400.05	$ 17,400.35	$ 15,870.55	$ 2,539.29	$ 18,409.84
0626-IMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occidente	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,146.60	$ 2,775.84	$ 20,324.44	$ 17,548.60	$ 2,807.78	$ 20,356.38
0628-IMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,056.35	$ 1,770.08	$ 12,826.73	$ 14,000.35	$ 2,240.06	$ 16,240.41
0629-IMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,076.17	$ 2,908.19	$ 21,004.36	$ 18,076.17	$ 2,908.19	$ 21,004.36
0631-IMI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.30	$ 2,400.05	$ 17,400.35	$ 15,870.55	$ 2,539.29	$ 18,409.84
0632-IM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.30	$ 2,400.05	$ 17,400.35	$ 15,870.55	$ 2,539.29	$ 18,409.84

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9B8T623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	9B8T623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hgsuh	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsuh	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9B8T623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	9B8T623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreon	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9B8T623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9B8T623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,869.25	$ 460.06	$ 3,263.71	$ 2,869.25	$ 460.06	$ 3,263.71
158	9B8T623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Titular	Denominación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Taberna	34-A	Widmer Internacional S.A. de C.V.	Taberna	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,650.00	$ 1,064.00	$ 7,714.00	$ 6,650.00	$ 1,064.00	$ 7,714.00
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A/B/C/D Zoe	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Dr. Zoe	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,224.00	$ 759.84	$ 4,983.84	$ 4,224.00	$ 759.84	$ 4,983.84
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,650.00	$ 1,064.00	$ 7,714.00	$ 6,650.00	$ 1,064.00	$ 7,714.00
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,650.00	$ 1,064.00	$ 7,714.00	$ 6,650.00	$ 1,064.00	$ 7,714.00
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,097.31	$ 655.57	$ 4,752.88	$ 4,097.31	$ 655.57	$ 4,752.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CV0588-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	9081623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
166	9081623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,689.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10
167	9081623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,689.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10
168	9081623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,689.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10
169	9081623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN DCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,027.60	$ 1,059.46	$ 7,087.06	$ 6,027.60	$ 1,059.46	$ 7,087.06
170	9081623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMICILIO	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRM CMN La Raza	36-A	Wolmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,781.20	$ 670.92	$ 5,452.12	$ 4,781.20	$ 670.92	$ 5,452.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Wolmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,884.27	$ 773.48	$ 5,657.75	$ 4,884.27	$ 773.48	$ 5,657.75
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 - 2024 Partida 36 Hgsm C.y Oaxaca	36	Wolmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsm	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,157.44	$ 183.19	$ 1,340.63	$ 1,157.44	$ 183.19	$ 1,340.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Oriental	36	Wolmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oriental	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,905.39	$ 449.72	$ 3,355.10	$ 2,905.39	$ 449.72	$ 3,355.10
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Wolmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.70	$ 767.63	$ 5,690.33	$ 4,922.70	$ 767.63	$ 5,690.33
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Wolmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,908.58	$ 449.72	$ 4,358.30	$ 3,908.58	$ 449.72	$ 4,358.30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Sistema	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9987673-177	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obregon	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9987673-178	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9987673-179	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9987673-180	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OOC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9987673-181	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9987673-182	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIII) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clínica del Contrato	Partida	Licitante	Clínica/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 28 Bajo Protesta	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Dept Calderón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 28 Bajo Protesta	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Regional	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 5,031.62	$ 38,837.08	$ 33,196.36	$ 5,031.62	$ 38,837.98
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 28 Unidad del Tórax	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE "El Torax"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 28 Unidad del "El Torax"	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 "Dr. Gonzalo"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 3,899.84	$ 28,272.45	$ 24,372.61	$ 3,899.84	$ 28,272.45
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 28 UMAE HE 2 "Dr. Gonzalo"	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 "Dr. Gonzalo"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 4,733.07	$ 27,082.98	$ 23,350.91	$ 3,732.07	$ 27,082.98
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 28 A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.01	$ 5,895.70	$ 42,772.81	$ 36,873.01	$ 5,899.79	$ 42,772.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
101	9881N623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
100	9881N623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.82	$ 3,983.33	$ 28,879.15	$ 24,895.82	$ 3,983.33	$ 28,879.15
191	9881N623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Manila	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manila	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9881N623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9881N623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9881N623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29 (Tepic)	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tepic	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 193,665.30	$ 30,989.24	$ 224,654.54	$ 193,665.30	$ 30,989.24	$ 224,654.54
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 167,326.80	$ 26,772.29	$ 194,099.09	$ 167,326.80	$ 26,772.29	$ 194,099.09
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.28	$ 22,969.34	$ 166,527.62	$ 143,558.28	$ 22,969.34	$ 166,527.62
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Gpe Oblatos	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,268.80	$ 22,909.24	$ 166,177.92	$ 143,558.28	$ 22,969.64	$ 166,527.92
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 1 CMN Bajio	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112,986.78	$ 18,077.86	$ 131,064.64	$ 112,986.78	$ 18,077.86	$ 131,064.64
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregon	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,035.20	$ 16,805.63	$ 121,840.83	$ 105,035.20	$ 16,805.63	$ 121,840.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9887623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HGRAL CMN La Raza	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	9887623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9887623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36
204	9887623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9887623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,220.95	$ 6,115.35	$ 44,336.30	$ 38,220.95	$ 6,115.35	$ 44,336.30
206	9887623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2026

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,977.64	$ 4,796.24	$ 34,773.88	$ 29,977.64	$ 4,796.24	$ 34,773.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,935.20	$ 7,829.64	$ 56,764.84	$ 48,935.20	$ 7,829.64	$ 56,764.84
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	99871623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayaín	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayaín	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.68	$ 3,222.06	$ 23,359.74	$ 20,137.68	$ 3,222.06	$ 23,359.74
214	99871623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,498.64	$ 3,428.98	$ 24,865.62	$ 31,498.64	$ 3,428.98	$ 34,865.62
215	99871623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.05	$ 3,162.54	$ 22,928.59	$ 19,765.05	$ 3,162.54	$ 22,928.59
216	99871623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	99871623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	99871623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayaín	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayaín	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR388-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Titular	Dda/Unae	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
19	5900 1923 219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,305.74	$ 30,448.92	$ 220,754.66	$ 190,305.74	$ 30,448.92	$ 220,754.66
20	5900 1923 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
21	5900 1923 221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,944.59	$ 30,551.13	$ 221,495.72	$ 190,944.59	$ 30,551.13	$ 221,495.72
22	5900 1923 222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
23	5900 1923 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 45 A UMAE HE 1 CMN Dgo.	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Dgo.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
24	5900 1923 224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 45 A UMAE HP CMN HCC	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN HCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,944.59	$ 30,551.13	$ 221,495.72	$ 190,944.59	$ 30,551.13	$ 221,495.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9851T623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9887T623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9881T623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9847T623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9887T623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9883T623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	9887T623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	CONADU/UAC	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Interno	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UAC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	DF Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,859.35	$ 3,976.57	$ 28,835.92	$ 24,859.35	$ 3,976.57	$ 28,835.92
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.40	$ 4,493.98	$ 32,581.38	$ 28,087.40	$ 4,493.98	$ 32,581.38
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Noreste	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.33	$ 3,874.12	$ 28,087.33	$ 24,213.33	$ 3,874.12	$ 28,087.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
238	9887N23-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HE T CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.68	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.68	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	9887N23-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HE N CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9887N23-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HE T CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9887N23-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9887N23-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9887N23-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
99M1625.24A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,000.00	$ 7,200.00	$ 52,200.00	$ 45,000.00	$ 7,200.00	$ 52,200.00
99M1625.24A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,000.00	$ 7,200.00	$ 52,200.00	$ 45,000.00	$ 7,200.00	$ 52,200.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9800162201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Clínica Isl, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,174,009.32	$ 1,307,841.49	$ 9,481,850.81	$ 19,345,718.27	$ 3,095,314.92	$ 22,440,403.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,547.83	Cumplimiento Divisible
9800162301	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,360.00	$ 10,619.52	$ 76,979.52	$ 154,728.00	$ 24,756.48	$ 179,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
9800162501	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE. CMN Gran Obelisco	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gran Obelisco	$ 85,356.00	$ 20,740.96	$ 146,296.96	$ 302,089.00	$ 48,334.08	$ 350,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,208.90	Cumplimiento Divisible
9800162601	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 38,860.00	$ 5,916.48	$ 42,334.40	$ 81,049.00	$ 12,967.84	$ 94,016.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,104.80	Cumplimiento Divisible
9800162701	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,388,974.88	$ 374,191.84	$ 2,763,166.64	$ 3,697,200.00	$ 611,506.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 369,720.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
6	9881123-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.00	$ 872,992.96	$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9881123-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,152,954.00	$ 1,624,472.64	$ 11,777,426.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9881123-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,807,290.00	$ 609,166.40	$ 4,416,456.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,725.00	Cumplimiento Divisible
9	9881123-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 58,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9881123-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 914,503.71	$ 146,320.20	$ 1,060,823.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
59801623-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 389,561.00	$ 39,329.80	$ 210,083.80	$ 442,215.00	$ 70,767.20	$ 513,082.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,329.50	Cumplimiento División
59801623-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 389,561.00	$ 39,329.80	$ 210,083.80	$ 442,215.00	$ 70,767.20	$ 513,082.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,329.50	Cumplimiento Divisible
59801623-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. en C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 926,460.00	$ 93,876.80	$ 588,336.80	$ 1263,700.00	$ 202,192.00	$ 1465,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 126,370.00	Cumplimiento Divisible
59801623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 161,486.40	$ 22,307.32	$ 106,446.32	$ 334,801.60	$ 53,568.26	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 32,480.16	Cumplimiento Divisible
59801623-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Siglo	27-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ 325,228.03	$ 52,076.03	$ 381,981.06	$ 793,140.00	$ 126,822.40	$ 919,962.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 79,314.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9881623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,985.80	$ 136,957.60	$ 992,943.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.60	Cumplimiento Divisible
17	9881623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,296.00	$ 115,887.20	$ 840,183.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9881623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,381.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.36	$ 84,281.95	$ 611,044.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.23	Cumplimiento Divisible
19	9881623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 16,012.60	$ 2,561.63	$ 18,574.23	$ 31,080.31	$ 4,972.83	$ 36,053.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,108.03	Cumplimiento Divisible
20	9881623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,008.80	$ 2,721.41	$ 19,730.21	$ 33,017.61	$ 5,282.81	$ 38,300.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,301.76	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
3000 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ [illegible]	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ [illegible]	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1817.27	Cumplimiento Divisible
3000[illegible]023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ [illegible]	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ [illegible]	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1817.27	Cumplimiento Divisible
3000 [illegible]023-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
3000[illegible]3-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Mayoré	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Mayoré	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
3000 [illegible]023-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	00871623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	00871623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	00871623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	00871623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	00871623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	98818823-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obligado	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obligado	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	98818823-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
	98818823-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	98818823-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN Occ	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ 32,763.70	$ 5,242.20	$ 38,005.90	$ 32,763.70	$ 5,242.20	$ 38,005.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,276.38	Cumplimiento Divisible
	98818823-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	0957G23-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9807G23-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9981G23-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9887G23-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9981G23-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
n.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	3988162S-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
2	3988162S-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
3	3988162S-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro Bajo	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Querétaro Bajo	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
4	3988162S-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.P. Sur	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 81,040.20	$ 12,966.43	$ 126,827.91	$ 81,040.20	$ 12,966.43	$ 126,827.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
5	3988162S-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,040.20	$ 12,966.43	$ 126,827.91	$ 81,040.20	$ 12,966.43	$ 126,827.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9BBTR23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9BBTR23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obtelos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obtelos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9BBTR23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9BBTR23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9BBTR23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE IA CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE IA CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	3501923-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.36	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.36	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.04	Cumplimiento Divisible
2	3501923-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN OCC	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 103,249.08	$ 16,479.90	$ 126,728.74	$ 103,249.08	$ 16,479.90	$ 126,728.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,324.90	Cumplimiento Divisible
3	3501923-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.36	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.36	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.04	Cumplimiento Divisible
4	3501923-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HGRM Gpe La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ 111,040.36	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.36	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.04	Cumplimiento Divisible
5	3501923-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 70,630.04	$ 11,300.81	$ 81,930.85	$ 70,630.04	$ 11,300.81	$ 81,930.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,063.02	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9881623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9881623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9881623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9881623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9881623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						Ejercicio 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0803823-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Corvenial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 31,911.02	$ 5,730.40	$ 41,345.42	$ 31,911.02	$ 5,730.40	$ 41,345.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,581.50	Cumplimiento Divisible
0803823-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Corvenial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
0803823-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Occidental	35-A	Corvenial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidental	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
0803823-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Corvenial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
0803823-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Corvenial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,058.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	98811623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,033.71	Cumplimiento Divisible
67	98811623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	98811623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	98811623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	98811623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
32	9981623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
33	9981623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 23,189.85	$ 3,710.38	$ 26,900.23	$ 23,422.59	$ 3,747.61	$ 27,170.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,318.59	Cumplimiento Divisible
34	9981623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
35	9981623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
36	9981623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9987623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlé Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9987623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlé Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9987623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlé Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9987623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlé Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9987623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlé Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concurso	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9807623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE la CMN Siglo XXI	48-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE la CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
9807623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
9807623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN CCC	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 19,759.23	$ 3,161.48	$ 22,920.71	$ 19,759.23	$ 3,161.48	$ 22,920.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,975.93	Cumplimiento Divisible
9807623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
9807623-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9881623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 183.22	Cumplimiento Divisible
87	9881623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 919,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9881623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9881623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 383,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9881623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 363,298.10	Cumplimiento Divisible
91	9881623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.33	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.77	$ 18,360,757.41	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,830,675.94	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
2	50851623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 8,251,467.74	$ 1,320,234.84	$ 9,571,702.58	$ 14,720,027.42	$ 2,355,248.39	$ 17,075,275.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,002.74	Cumplimiento Divisible
5	50851623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HP CMN OCC	13	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,260,760.99	$ 3,081,721.71	$ 22,342,482.70	$ 33,680,264.06	$ 5,388,842.31	$ 39,069,106.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,832,726.42	Cumplimiento Divisible
7	50851623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,302,940.00	$ 368,470.40	$ 2,671,410.40	$ 3,953,468.12	$ 632,554.90	$ 4,586,023.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,046.00	Cumplimiento Divisible
8	50851623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,197,849.38	$ 351,655.90	$ 2,549,505.28	$ 3,769,702.52	$ 603,152.40	$ 4,372,854.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 374,570.27	Cumplimiento Divisible
9	50851623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 4,060,092.95	$ 649,614.87	$ 4,709,707.82	$ 6,971,397.83	$ 1,115,423.65	$ 8,086,821.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 807,170.18	Cumplimiento Divisible
10	50851623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mabe Technologie, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proimss, S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,167,497.41	$ 2,266,799.67	$ 16,434,297.08	$ 21,836,268.02	$ 3,493,803.52	$ 25,330,071.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,433,321.83	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98817023-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Mesai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,010,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,693.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,362.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.34	Cumplimiento Divisible
99	98817023-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,977,799.96	$ 316,447.99	$ 2,294,247.95	$ 2,220,001.66	$ 355,200.27	$ 2,575,201.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98817023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,789,096.74	$ 286,095.48	$ 2,075,192.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	98817023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,899,656.64	$ 10,383,945.06	$ 75,283,601.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98817023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,389.06	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98817023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,982,150.57	$ 2,365,145.37	$ 17,347,301.94	$ 32,408,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,581,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,870.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEDI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
104	50001023-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,121,000.50	$ 659,360.08	$ 4,780,360.58	$ 8,242,001.00	$ 1,318,720.16	$ 9,560,721.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 956,072.12	Cumplimiento Divisible
105	50001023-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 12 UMAE HE T.I. Toreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T.I. Toreón	$ 67,498,547.28	$ 10,799,767.65	$ 78,298,314.93	$ 134,997,094.57	$ 21,599,535.13	$ 156,596,629.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,659,662.97	Cumplimiento Divisible
106	50001023-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 14 UMAE HE T.CMN Siglo	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T.I. Cmn Siglo	$ 30,233,320.76	$ 4,837,331.32	$ 35,070,652.08	$ 60,466,641.52	$ 9,674,662.64	$ 70,141,304.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,014,130.42	Cumplimiento Divisible
107	50001023-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Siglo	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo	$ 476,434.21	$ 76,229.07	$ 552,663.28	$ 952,868.42	$ 152,458.95	$ 1,105,327.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 110,532.74	Cumplimiento Divisible
108	50001023-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 33,206,840.12	$ 5,313,094.42	$ 38,519,934.54	$ 66,413,680.25	$ 10,626,188.84	$ 77,039,869.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,703,986.91	Cumplimiento Divisible
109	50001023-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 16 UMAE HE T.CMN Siglo XXI	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 9,018,556.71	$ 1,274,489.35	$ 9,912,893.06	$ 18,037,113.43	$ 2,883,938.14	$ 20,921,051.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,092,105.16	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024																
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9987IG23-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,559,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,329,348.06	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	9987IG23-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,323.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 85,337.36	$ 13,653.98	$ 98,991.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.94	Cumplimiento Divisible
112	9987IG23-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.30	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.78	$ 23,270.85	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9987IG23-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	9987IG23-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,676,963.13	$ 422,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.61	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	9987IG23-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,778.15	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-UYR-0503YR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9001162J-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 286,300.00	$ 45,774.22	$ 678,810.16	$ 972,127.36	$ 155,540.44	$ 1,350,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 112,297.74	Cumplimiento Divisible
9001162J-07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología e Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,260,922.44	$ 201,808.39	$ 1,462,730.83	$ 3,174,890.63	$ 507,978.58	$ 3,682,869.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,461.06	Cumplimiento Divisible
9001162J-09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 5,813,918.34	$ 1,161,473.91	$ 7,365,424.16	$ 11,058,277.32	$ 1,769,284.37	$ 12,825,882.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,127.79	Cumplimiento Divisible
9001162J-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 10,441,077.69	$ 1,670,569.63	$ 12,111,647.32	$ 23,596,081.29	$ 4,159,849.80	$ 18,756,731.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,505,86.65	Cumplimiento Divisible
9001162J-20	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,581,312.14	$ 180,329.94	$ 2,761,642.08	$ 5,741,680.80	$ 919,031.50	$ 6,660,274.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 274,164.24	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	98817623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	98817623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,120.14	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 812,200.75	Cumplimiento Divisible
123	98817623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGIRE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGIRE CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,306.88	$ 244,218.70	$ 1,770,525.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.48	Cumplimiento Divisible
124	98817623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	98817623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,820.94	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HEIMJ 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]	9501702S-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Raza	$ 603,908.21	$ 120,625.42	$ 932,533.55	$ 1,293,847.09	$ 284,375.53	$ 1,554,222.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 93,984.71	Cumplimiento Divisible
27	9501702S-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,609,203.61	$ 2,569,072.48	$ 18,076,273.48	$ 27,387,287.28	$ 4,043,937.81	$ 31,281,224.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,715,760.73	Cumplimiento Divisible
28	9501702S-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGMAE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAE CMN La Raza	$ 2,563,000.00	$ 408,136.00	$ 2,950,928.57	$ 3,816,401.12	$ 932,804.88	$ 4,749,205.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 563,040.13	Cumplimiento Divisible
29	9501702S-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,553,953.74	$ 485,432.52	$ 2,989,386.26	$ 4,239,884.32	$ 940,976.80	$ 5,180,861.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 532,860.43	Cumplimiento Divisible
30	9501702S-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ote. Chihuahua	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ote. Chihuahua	$ 2,503,628.55	$ 400,340.62	$ 2,946,969.47	$ 3,976,179.89	$ 940,769.49	$ 3,927,858.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 381,673.16	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9887623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 5,080,809.92	$ 814,497.43	$ 5,895,307.35	$ 11,029,652.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9887623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.48	$ 618,558.30	$ 4,484,547.78	$ 9,298,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,782,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,857.46	Cumplimiento Divisible
133	9887623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9887623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9887623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9887623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADA/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9000160823-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,018.95	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,018.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,830.89	Cumplimiento Divisible
9000160823-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Obregón	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 26,018.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,018.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,830.89	Cumplimiento Divisible
9000160823-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,697.80	$ 3,471.65	$ 25,169.73	$ 21,697.80	$ 3,471.65	$ 25,169.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,166.72	Cumplimiento Divisible
9000160823-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Pedregal	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Pedregal	$ 23,433.00	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.00	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,343.30	Cumplimiento Divisible
9000160823-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 21,810.25	$ 3,490.08	$ 25,300.33	$ 21,810.25	$ 3,490.08	$ 25,300.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,181.03	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 y 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9881623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,096.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,096.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.62	Cumplimiento Divisible
146	9881623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024*										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
17	9A07C23-I-V7	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ CMN SIA	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstas	$ 8,140.97	$ 2,775.84	$ 20,924.81	$ 17,340.97	$ 2,775.84	$ 20,116.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,734.09	Cumplimiento Divisible
18	9A07C23-I-V8	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE T CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ 8,063.11	$ 1,290.10	$ 9,353.21	$ 8,601.16	$ 1,376.18	$ 9,977.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,386.02	Cumplimiento Divisible
19	9A07C23-I-V9	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 18,145.97	$ 2,903.19	$ 21,049.16	$ 18,018.17	$ 2,938.91	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,907.62	Cumplimiento Divisible
20	9A07C23-I-V10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 6,754.10	$ 2,431.89	$ 17,651.19	$ 6,219.30	$ 2,431.89	$ 16,651.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,219.91	Cumplimiento Divisible
21	9A07C23-I-V11	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 6,810.30	$ 2,431.89	$ 17,651.19	$ 15,819.26	$ 2,431.89	$ 17,651.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,219.91	Cumplimiento Divisible
22	9A07C23-I-V12	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HG Baja California	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,608.88	$ 1,057.42	$ 7,759.30	$ 6,608.88	$ 1,057.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	662.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9887823-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hayard	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayard	$ 5,334.31	$ 1,046.69	$ 7,005.00	$ 5,334.31	$ 1,046.69	$ 7,005.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 933.45	Cumplimiento Divisible
154	9887823-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 5,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 5,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9887823-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,710.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,710.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 413.02	Cumplimiento Divisible
156	9887823-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9887823-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9887823-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 5,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 5,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
39	9807952-1-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Bioxpin	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tlalnepa	$ 6,888.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,888.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 688.89	Cumplimiento Divisible
40	9807952-2-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UIF Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UIF Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
41	9807952-3-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Servalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,888.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,888.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 688.89	Cumplimiento Divisible
42	9807952-4-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
43	9807952-5-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 6,888.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,888.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 688.89	Cumplimiento Divisible
44	9807952-6-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,909.91	$ 857.92	$ 5,767.83	$ 4,909.91	$ 857.92	$ 5,767.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 490.99	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

EJERCICIO 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
165	98871623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	98871623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	98871623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	98871623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	98871623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN GDC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN GDC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9881923-170	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,911.00	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,911.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
9881923-171	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRA) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGRA) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,181.20	$ 670.59	$ 4,851.79	$ 4,181.20	$ 670.59	$ 4,851.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 418.12	Cumplimiento Divisible
9881923-172	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
9881923-173	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,057.44	$ 169.19	$ 1,226.63	$ 1,057.44	$ 169.19	$ 1,226.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 105.74	Cumplimiento Divisible
9881923-174	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
9881923-175	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGAS) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023- 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98871623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	98871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	10551825-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
02	10551825-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
03	10551825-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
04	10551825-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,836.36	$ 5,093.42	$ 36,929.78	$ 31,836.36	$ 5,093.42	$ 36,929.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,183.64	Cumplimiento Divisible
05	10551825-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
06	10551825-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 Dalv Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Dalv Obregón	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS 1 CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	9987623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,733.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	9987623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.80	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	9987623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	9987623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9987623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024.

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAS/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9807/0623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 38-A UMAE HP CMN OLC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OLC	$ 32,560.16	$ 5,210.91	$ 37,771.07	$ 32,560.16	$ 5,210.91	$ 37,771.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,256.02	Cumplimiento Divisible
9807/0623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 38-A. UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.51	$ 3,923.43	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
9807/0623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 38-A UMAE HGMAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAL CMN La Raza	$ 24,521.38	$ 3,923.43	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
9807/0623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 39 Hayam	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayam	$ 143,558.36	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.36	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
9807/0623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
9807/0623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,356.04	Cumplimiento Divisible

505
505

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9881T9023-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9881T9023-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9881T9023-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9881T9023-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9881T9023-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9881T9023-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36	$ 30,310.24	$ 4,850.12	$ 35,160.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.02	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9500192023-2004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 61 UMAE HE 2 CMN Obregón	61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 40,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
9500192023-2005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 61 UMAE HE 34 CMN Monterrey	61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,200.95	$ 4,835.35	$ 35,036.30	$ 30,200.95	$ 4,835.35	$ 35,036.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
9500192023-2006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 61-A UMAE HE CMN La Raza	61-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 40,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
9500192023-2007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 61-A UMAE HE CMN Siglo XXI	61-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,303.24	$ 4,850.12	$ 35,153.36	$ 30,303.24	$ 4,850.12	$ 35,153.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,03.32	Cumplimiento Divisible
9500192023-2008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 – 2024 Partida 61-A UMAE HE CMN Puebla	61-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,200.95	$ 4,835.35	$ 35,036.30	$ 30,200.95	$ 4,835.35	$ 35,036.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881N623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9881N623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881N623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881N623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881N623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881N623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,416.64	$ 3,428.98	$ 24,845.62	$ 21,416.64	$ 3,428.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.66	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
215	51081623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
216	51081623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,554.96	$ 3,128.59	$ 22,683.55	$ 19,554.96	$ 3,128.59	$ 22,683.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,955.50	Cumplimiento Divisible
217	51081623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,554.96	$ 3,128.59	$ 22,683.55	$ 19,554.96	$ 3,128.59	$ 22,683.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,955.50	Cumplimiento Divisible
218	51081623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.09	Cumplimiento Divisible
219	51081623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
220	51081623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	98811623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
222	98811623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	98811623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	98811623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98811623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	98811623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UOAA2/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
4501102223 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Mayoril	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayoril	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
4501102223 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Sinaloa	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
4501102223 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
4501102223 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregon	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
4501102223 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
4501102223 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS - CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9881623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9881623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,681.35	$ 3,949.22	$ 28,537.57	$ 24,681.35	$ 3,949.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,465.14	Cumplimiento Divisible
235	9881623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,677.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,677.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,867.74	Cumplimiento Divisible
236	9881623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obispo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obispo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9881623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9881623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-R50GYR969-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	59801623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
	59801623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
	59801623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCE	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCE	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
	59801623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
	59801623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
244	088N823-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	088N823-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

C/USB 15:39pm Rosario

04 SEP 2023

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Cubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.13.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	número de contrato	Objeto del contrato	Objeto del Servicio	Partidas	Unitario	Condicional	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024
1	CONTRATO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Puente de Ixtla, Morelos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Puente de Ixtla, Morelos	1	Servicio	Sin Definir	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,452.41	$ 23,000.00	$ 3,680.00	$ 26,680.00	$ 23,000.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Burgos Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023



2023 Año de Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-014

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023.

Dr. Rafael Barraza Felix
División de Medicina Crítica y Cardiología
UMAE HE CMNR
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como Administrador de Contrato de Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, (SMI PARA HERI), 2023-2024, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

En espera de contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Andrés García Rincón
Director General de la UMAE HE CMNR

Hospital de Especialidades C.M.N.R. "LA RAZA"
12 SEP 2023
RECIBIDO
Div. de Medicina Crítica y Cardiología

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arochiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARCG/AMR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

16 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fatima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D F Sur	Héctor Cruz Winrergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Patricia Ortega Leon	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godinez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Fuentes	[illegible]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vazquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres Garcia Pincón	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martinez Gutierrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HGTI Torreón	Dr. Alberto Esteban Berzoni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	[illegible]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodriguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombra Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fatima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Ciclatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Torax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

00218

comprlat

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godinez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyent [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
SION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted].

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomia y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa, y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**.

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] n Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopía, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía especifica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México,** Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] tro federal de contribuyente [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández.**

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DE CONTRATO

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]tro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted]n Registro Federal de Contribuyente [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted]egistro Federal de Contribuyen [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]tro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]al de Contribuyentes [redacted]

[redacted]istro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted].

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyent [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. "El Participante E", declara que:

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] al de Contribuyentes [redacted]
Registro Federal De Contribuyentes
con Registro Federal De Contribuyentes
[redacted] Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación**
Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal